

Solange Cárcamo Landero
Editora

JUSTICIA SOCIAL *y* DIVERSIDAD

Articulación desde una perspectiva intercultural



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
Ediciones UC Temuco

Proyecto Línea Divulgación de la Dirección de Extensión y Vínculo 2008, de la Dirección General Académica, Universidad Católica de Temuco

Este es un proyecto financiado por la Dirección de Extensión y Vínculo y la Escuela de Trabajo Social en el marco del Concurso Integrado de Proyectos de la Dirección General Académica, 2008.

ISBN: 978-956-7019-54-0

© Universidad Católica de Temuco

Registro N° 185.069

Derechos reservados

1ª edición, octubre 2009

Ediciones Universidad Católica de Temuco

Manuel Montt 056, Temuco

editorial@uctemuco.cl

Edición general

Solange Cárcamo Landero

Coordinación Ediciones UC Temuco

Andrea Rubilar Urra

Diseño de Portada

Claudia Rocha

Jorge Zúñiga

Diseño e impresión

Alfabetas Artes Gráficas

IMPRESO EN CHILE/ PRINTED IN CHILE

Contenidos

Prólogo.....	7
De la desigualdad y los desafíos para una sociedad justa: ¿cómo vivir juntos?	
PABLO SALVAT BOLOGNA	13
Igualdad, diferencia y gobernabilidad en Chile: ¿es posible la justicia social en torno a los valores de una sociedad intercultural?	
ÁLVARO BELLO MALDONADO.....	37
Heridas de identidad: cómo se construye la injusticia social con palabras	
SOLANGE CÁRCAMO LANDERO.....	53
Una mirada filosófica acerca de la justicia intercultural	
JORGE ARAYA ANABALÓN	67
Régimen de Bienestar en Chile: liberalismo, crecimiento y ciudadanía social fragmentada	
DANIEL VERA ROJAS.....	81
Del abandono a la seducción de la equidad: la estrategia, liceos prioritarios en la Región de La Araucanía. ¿Ahora sí?	
JUAN MANSILLA SEPÚLVEDA	101

Prólogo

El libro que usted tiene entre sus manos es el resultado de las reflexiones, estudios e investigaciones que la Escuela de Trabajo Social de la UC Temuco ha venido desarrollando, a través de sus académicos, en torno a la necesidad de articular las temáticas de la justicia social y de las desigualdades desde una perspectiva intercultural. Siendo coherentes con este enfoque, las reflexiones presentes en este libro incluyen los aportes de académicos que cultivan disciplinas y temáticas diversas; en el marco de las ciencias sociales y humanidades (por ejemplo: filosofía, ética, antropología, historia, ciencias políticas, políticas públicas, educación, entre otras). Con ello se enfatiza la necesidad de construir un espacio de trabajo interdisciplinario como preludio ineludible y necesario para alcanzar un diálogo intercultural más pleno. Asimismo, teniendo como horizonte el desarrollo de un trabajo social, entendido como una praxis intercultural-dialógica, este libro marca el inicio de la serie: Diálogos de Trabajo Social; con lo cual se quiere expresar el deseo de contribuir a humanizar y democratizar el conocimiento de las ciencias sociales y humanas, desde una perspectiva deliberativa.

En las páginas de este nuevo libro de la Escuela de Trabajo Social de la UC Temuco encontramos un claro giro intercultural que se va configurando desde un sentido ético de la convivencia hacia un sentido político del reconocimiento de los Otros, a través de las ideas de justicia, equidad y diversidad que aparecen entrelazadas desde distintas perspectivas. En este sentido, este libro refleja cómo en los últimos años la problemática intercultural se ha vuelto central en las investigaciones en ciencias sociales y en filosofía. Así, por ejemplo, cabe destacar la sintonía que tienen estas reflexiones con el aporte del filósofo cubano Raúl Fornet-Betancourt, quien ha propuesto un proyecto de filosofía intercultural que se abre a la cuestión del reconocimiento; no renunciando ni a la universalidad ni a la comunicación. Con ello, para Fornet-Betancourt, la misma interculturalidad aparece como una “exigencia normativa que brota de la realidad misma de nuestra situación histórica y del reto de la convivencia solidaria en una humanidad diseñada por diferencias singulares e insustituibles”. En este planteo intercultural, la filosofía se abre claramente a una “práctica de un universalismo concreto centrado en el valor de la hospitalidad y de la justicia”.

Asimismo, esta publicación refleja cómo la cuestión ética y política va apareciendo en varios pensadores como una preocupación central para evaluar las prácticas socioculturales. En este sentido, la lectura de los artículos –aquí reunidos– evocan el pensamiento del filósofo español Graciano González Arnaiz que, en su reciente libro titulado *Interculturalidad y Convivencia*, indica que uno de los grandes desafíos actuales de la ética intercultural es su apertura a una política del reconocimiento que converge en la cuestión de la alteridad. Del mismo modo, la lectura de estos artículos nos recuerda lo que en un libro acerca de la cuestión hermenéutica y pragmática de la ética intercultural nosotros hemos planteado, a saber: que la ética no remite tanto a un procedimiento discursivo racional para establecer la comunicación simétrica de interlocutores, como más bien a la exigencia de asumir explícitamente la diversidad de razones que se enfrentan en una “disputa de reconocimientos” en un contexto cultural o situación histórica específica. En este terreno, este libro es precisamente un aporte ya que la ética discursiva demuestra que no es solo en el contacto con las otras culturas en donde nos encontraremos con la figura del consenso y del disenso, que obliga a asumir los riesgos de la actividad política; sino también al interior de la propia configuración cultural.

De diversas maneras estos planteamientos están presentes en los seis artículos de esta publicación, ya que en ellos se reformula una ética-discursiva que aquí aparece escuchando las voces asimétricas que –dentro de una historia de conflictos propios de estas tierras indoamericanas y mestizas– exigen una precisión mayor sobre el vínculo entre justicia e interculturalidad. En este contexto, la reflexión acerca de la *justicia intercultural* es planteada explícitamente por los profesores Pablo Salvat, Álvaro Bello, Solange Cárcamo y Jorge Araya. El primero, analiza el problema de la desigualdad social en el marco de la búsqueda de una sociedad más justa. Esto implica la configuración de un ideario normativo que considera que el problema de la desigualdad social es, fundamentalmente, un problema ético-político y sociocultural; y no solo técnico o económico-productivo. Álvaro Bello, por su parte, postula que la pregunta central es saber si es posible el reconocimiento de la diversidad, de los derechos indígenas y de la interculturalidad dentro un modelo político-económico con las características que tiene el predominante; analizando, a su vez, el aporte que puede significar la lucha por la diferencia para la búsqueda de la justicia social.

Por otra parte, Solange Cárcamo postula que la búsqueda de una auténtica justicia significa la construcción de una *sociedad decente*, capaz de superar la falta de reconocimiento que lleva a la construcción de una identidad humana defor-

mada. Ello implica construir una sociedad capaz de reparar las *heridas de identidad* (*heridas lingüísticas*) para lo cual necesitamos comprender cómo a través de los *actos de habla*, los seres humanos transformamos la diferencia y la diversidad humana en desigualdad social. Asimismo, Jorge Araya plantea y profundiza la noción de justicia intercultural considerando que ella pasa, concretamente, por el reconocimiento de las diversas culturas; lo cual implica el reconocimiento de la capacidad comunicativa de todas y cada una de ellas; pero, al mismo tiempo, la consideración de sus diversos miembros como interlocutores válidos que no pueden reducirse a estigmatizaciones o exclusiones.

Se abre de este modo la investigación ética de este libro a un tipo de saber que, estableciendo mediaciones históricas, deja abierto el orden del discurso intercultural y la praxis intercultural a otras configuraciones en el campo de la educación, del trabajo social y de la política. En este sentido, Daniel Vera analiza, por su parte, el régimen de bienestar social chileno, destacando la manera en que regula aspectos como la cohesión social, las desigualdades y la construcción de una ciudadanía social. Se plantea la necesidad de desarrollar, así, un marco de análisis más amplio que permita una adecuada evaluación en materia de desigualdades sociales. En otro artículo, Juan Mansilla plantea la problemática sociocultural de la desigualdad en educación, a partir de un análisis de la estrategia de los *liceos prioritarios* en La Araucanía. Se plantean los desafíos que implica implementar una educación secundaria de calidad, que logre tanto el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo como el respeto a la diversidad cultural existente en el país.

Las ideas principales de estos escritos permiten comprender, de manera más plena, la tensión entre la ética y la política; pero, además, permiten considerar que ambos aspectos de la vida humana resultan decisivos para entender los ásperos caminos del reconocimiento y, sobre todo, para pensar los discursos y las prácticas sociales en contextos asimétricos latinoamericanos, como es el caso de La Araucanía. Desde nuestra mirada, la ética y la política tienen sus propias especificidades: si la cuestión intercultural prosigue teniendo valor en el terreno político es porque ella es una categoría de apertura-cierre, que no sobrevalora ni da exclusividad a lo propio, sino más bien permite configurar un sí mismo que se abre a la cuestión del otro, postulando la alteridad positiva y negativa como una cuestión centralísima.

Como se puede apreciar a través de la lectura de este libro, todo lo expuesto tiene claras repercusiones en el análisis del ideal moral y político del convivir con

otros y, sobre todo, tiene implicaciones para una política del reconocimiento. Especialmente, si se considera que existe una alteridad negativa que no nos lleva siempre al pleno respeto de las distintas maneras de vivir, al aseguramiento de una vida moral y a una política de la convivencia pluralista. Así, estas páginas nos reconducen hacia una consideración preliminar que nos dice que aunque la reflexión moral implica un reconocimiento de las reglas discursivas en pos de la comprensión de otros sistemas de moralidad, *en el nivel de la política del reconocimiento esto es mucho más complejo*; pues este campo exige considerar la dinamicidad de los procesos discursivos y práxicos que forjan los recíprocos reconocimientos para evaluar las posibilidades efectivas de comprender la acción de sujetos en sociedades multiculturales.

En un sentido, esta publicación nos permite repensar que un diálogo ético intercultural es aquel que colabora en el difícil arte de comprender los propios procesos discursivos; lo cual no se puede hacer nunca de un modo claro sin el apoyo de los otros. No obstante, las diversas reflexiones plasmadas en estos artículos, que necesariamente resultan ideas inacabadas, nos plantean que el diálogo en política se da siempre de un modo mucho más opaco y limitado porque se trata de intereses e imaginarios de imposición y de fuerza. Entonces, a partir de estas ideas percibimos que parte de la tarea en materia de justicia intercultural consistiría, más bien, en demostrar las posibilidades de una eventual traducción entre lo ético y lo político. Como bien lo ha demostrado Boaventura de Sousa, lo que está en juego es la posibilidad de un diálogo intercultural concreto al mismo tiempo entre lo universal y lo contextual, sin querer precipitar la discusión y la acción hacia ningún extremo. Esta visión permite asumir, de un mejor modo, las grandes dificultades históricas de la convivencia humana, cargadas de asimetrías y de discriminación; que la construcción política testifica con mucha nitidez.

Desde una perspectiva estrictamente filosófica, las reflexiones de estos seis académicos nos permiten comprender que no es posible ya sostener una noción fuerte de la razón traductora-homogeneizante para definir la interacción de la humanidad. Solo en el terreno de la abstracción se podrían justificar los niveles de reflexividad y crítica necesarios para establecer un acuerdo dialógico plenamente universal; pero no es posible aceptar ejercicios hegemónicos, sin reconocer la perversión del poder que se totaliza y se cierra sobre sí.

En este sentido, el diálogo replanteado en el terreno político exige una-otra modalidad más paciente para entender a los Otros; ya no solo desde las propias articulaciones discursivas, sino también desde las propias prácticas que se con-

figuran en pos de afirmar la identidad. En este plano, lo propio de la ética implica sostener que en el ejercicio para alcanzar las razones de los Otros existe siempre una mediación de la articulación de los registros en que se conforman los sujetos. Lo propio de la política es asumir que los sujetos sociales y los movimientos conquistan espacios de poder a partir de vicisitudes volitivas y no siempre racionales.

Finalmente, me parece que el mensaje de este libro dice relación con la necesidad actual y apremiante de comprender que para resguardar un espacio de diálogo –que nos permita construir una sociedad justa y plural– es clave hacer un ejercicio de tolerancia y de apertura a otros modos de ser, especialmente, a otros modos de ver, valorar y crear. Para hacer un buen camino del reconocimiento y para tratar de obtener el adecuado resultado de estos diálogos plurales –en pos de unos reconocimientos múltiples– es preciso asumir que no tenemos toda la verdad de lo que significa el encuentro y el desencuentro intercultural en forma efectiva. Aquí solo hemos querido contribuir esquemática y creativamente, desde nuestra especificidad filosófica, a lo que implica un verdadero reconocer intercultural en estas tierras indígenas, morenas y mestizas, tan pródigas en riqueza de sus comunidades de vida como de lógicas históricas de exclusión y de muy desiguales intercambios interculturales e interétnicos. Todo ello nos sigue desafiando a pensar más, para actuar mucho mejor. En este sentido, esta publicación de la Escuela de Trabajo Social de la UC Temuco es un primer paso de la gran aventura que implica *resignificar y articular lo justo y lo diverso en clave intercultural*; un primer paso que nos dice que si queremos ser coherentes con todo lo que implica una praxis intercultural, necesariamente, siempre estaremos al comienzo de dicha aventura.

Dr. Ricardo Salas Astraín

*Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Universidad Católica de Temuco*

De la desigualdad y los desafíos para una sociedad justa: ¿cómo vivir juntos?

PABLO SALVAT BOLOGNA¹

1. Introducción

“Lo que hoy está en crisis es precisamente la sociedad como tal para el hombre contemporáneo (...) ¿Quiere el hombre contemporáneo la sociedad en que vive? ¿Quiere otra? ¿Quiere alguna sociedad? La respuesta se lee en los actos, y en la ausencia de los mismos”.

(C. Castoriadis)

“No es legítimo ningún gobierno que no trate con igual consideración la suerte de todos los ciudadanos a los que gobierna y exige lealtad”.

(R. Dworkin)

Las páginas que siguen pretenden ser un aporte para la reflexión conjunta en torno al tema de la desigualdad y la búsqueda de una sociedad más justa. Quien habla de desigualdad, habla al mismo tiempo de su contraparte, igualdad o también, justicia. De allí que una reconsideración de esta cuestión capital en el espacio académico y público tiene que considerar –entre sus planteamientos y acciones–, la configuración de un ideario normativo que se haga cargo –plural y críticamente–, de los requerimientos para una sociedad justa entre nosotros. Con lo cual estamos diciendo de entrada que el problema de la desigualdad es –primero que nada–, un problema ético-político y social, normativo –léase, sociocultural–, y solo secundariamente uno de tipo técnico o económico-pro-

¹ Doctor en Filosofía, Universidad Católica de Lovaina, Director Magíster Ética social y Desarrollo humano, y profesor en el Departamento de Ciencia Política y RRH, Universidad Alberto Hurtado. psalvat@uahurtado.cl

ductivo. Esto es, establecer criterios para el logro de una sociedad justa no depende directamente de la productividad o del nivel tecnológico que tenga en un momento dado una sociedad. Con lo cual, claro está, no estamos diciendo que el desarrollo de una economía, de sus factores principales, o el nivel tecnológico no tengan ninguna incidencia en esta búsqueda. Sin embargo, los acuerdos en torno al diseño de una sociedad justa y las funciones allí de las instituciones sociales, eso es algo que compete al quehacer político-ciudadano y su dinámica en primer lugar, y no a elucubraciones tecnocratizantes o crecientistas. La experiencia histórica nos ha enseñado que no basta con tener un cierto tipo de crecimiento económico para el logro de una sociedad más igualitaria. Quizá por ello mismo tuvo que ser un obispo de la Iglesia Católica quien plantease el tema del “salario ético”, para que nuestras elites dirigentes y medios de comunicación se avinieran a considerar que quizá allí hay un problema que merece la pena ser revisado. Al parecer, solo cuando alguna autoridad lo prescribe, los temas o problemas que nos conciernen realmente en el día a día pueden tener segundas lecturas. Seguramente, algo nos dice todo esto del talante de nuestra cultura política pública. Las notas que siguen, desarrollan –de manera esquemática– algunos temas relacionados con esta idea general.

2. Planteando algunas aristas del problema

Mirando las cosas, en tanto observador, puede decirse que en los últimos años se ha implementado una política pública y social con intención más equitativa respecto al trato y distribución de bienes públicos, de lo que se venía haciendo en el pasado autoritario-militar. Estas políticas se han enmarcado en un Estado subsidiario “corregido”; el cual, en el marco del modelo socioeconómico heredado (de modernización neoliberal²), intenta poner a sectores de la población en alguna igualdad de oportunidades respecto a recursos y posibilidades. Los vectores de esa modernización han sido el crecimiento económico, la apertura al exterior, la liberalización del capital y del mercado como agentes primordiales de progreso.

² Es decir, una modernización que tiene en las fuerzas aperturistas y liberadas del mercado y el capital (interno/externo) su principal fuente de impulsión. La filosofía justificadora de este modelo de desarrollo está en el libertarismo y en posiciones como las de un Hayek, un Friedmann o R. Nozik; todas las cuales enfatizan como valor supremo de la vida política, la libertad individual y económica, basadas en una consideración irrestricta de la propiedad privada.

Las políticas concertacionistas de algún modo asumieron, desde el comienzo de la transición en los 90, que esos vectores no podían ser subordinados a los dictados de la política y la sociedad, de sus proyectos o necesidades, sino más bien enmarcados y contenidos en sus efectos más perniciosos. Esta “decisión” política –que no vamos a evaluar en sus intencionalidades–, produce consecuencias que perduran hasta hoy. Su expresión más generalizada habla en la ciudadanía de un “malestar”, sea con la política y/o el rumbo de las modernizaciones³.

En el presente se da una conciencia –dentro y fuera de Chile– de que las brechas sociales seguirán allí, estabilizadas o aumentando; si no hay un reenfoque –más o menos radical⁴– de la pobreza, de las desigualdades o inequidades, así como de las políticas aplicadas. Estaremos lejos de su cancelación, mientras el rostro de las desigualdades y sus actores siga solamente confundido en la niebla de estadísticas, gráficos, porcentajes. Si los fenómenos de pobreza, desigualdad o exclusiones son fenómenos societales, y no meros reflejos de buenas o malas preferencias individuales o del azar, entonces sí incumben al modo de relación social, al tipo de interacciones, y al rol que juegan las instituciones en ello. Resulta pertinente aquí distinguir entre aquellas desigualdades provenientes de y/o ligadas a dotaciones naturales o físicas –establecidas por la naturaleza– (diferencias de edad, salud, fuerza, o cualidades del espíritu); y aquellas que podemos calificar de morales y/o políticas, en cuanto se ligan a convenciones que tienen que ver con cierta forma de organizar la vida en común, sus instituciones, y el reparto entre todos de derechos, libertades, cargas, niveles de vida y estima social. Es decir, la dialéctica igualdad-desigualdad en las formas de repartir/distribuir los accesos (resultados) al poder económico, político y sociocultural establecidos entre los miembros de una sociedad determinada. La desigualdad de la que hablamos consiste –parafraseando a Rousseau, J. (2005)⁵–, en los diferentes privilegios no justificados en el acceso al uso de la palabra pública, a bienes básicos, a la igualdad ante la ley.

³ Ello puede verse en particular en los Informes sobre Desarrollo humano que elabora el programa del PNUD en Chile.

⁴ Y por “radical” entendemos aquí, el volver a tomar las cosas desde su raíz.

⁵ Véase, Rousseau, J. (2005). *Discurso sobre el origen y fundamento de la desigualdad entre los hombres*. Buenos Aires: Losada. Allí afirma que “El primero que habiendo cercado un terreno, se le ocurrió decir esto es mío, y encontró gente tan simple como para creerle fue el verdadero fundador de la sociedad civil. Qué de crímenes, de guerras, de muertes, qué de miserias y horrores habría ahorrado al género humano aquel que, arrancando las estacas o llenando la fosa, hubiera gritado a sus semejantes: Cuidaos de escuchar a este impostor. Estáis perdidos si olvidáis que los frutos son de todos, y que la tierra no es de nadie” (p. 123).

Y si ello es así, quiere decir que está en juego no solamente un tema de ingresos materiales –directos o indirectos– sino algo más. Tiene que ver con la forma a través de la cual nuestro orden social produce y socializa bienes/valores fundamentales como derechos, deberes, ingresos, autoestima y reconocimiento entre todos sus miembros.

Puede afirmarse que las políticas adoptadas –y la gerencia que las ha acompañado– se han diseñado e implementado sin una suficiente discusión sobre su *horizonte normativo* implícito. Esta falta o ausencia de horizonte normativo compartible, construido de manera participada y deliberada –en un diálogo entre sociedad civil y política, en la esfera pública–, sería uno de los elementos que están a la base de los límites que expresan esas mismas políticas y acciones gerenciales. Con lo cual estamos diciendo que esos límites –en su alcance y posibilidades– no vienen remitidos a temas técnicos de aplicación de políticas, o de probidad en ello. Puede haber algunos de esos ingredientes en juego, como no, pero no parecen los más importantes. Lo central es el desde dónde y la dirección que se le han dado hasta ahora a esas políticas y a su gerencia.

Para algunos los límites –en los resultados de estas políticas– no pueden ser atribuidos *solamente* a la política pública, las políticas sociales aplicadas o el tipo de gerencia social, porque ellas no pueden ocuparse por sí mismas de las fuentes de la desigualdad; esas fuentes se situarían a la base misma del sistema, sus relaciones sociales y la configuración histórica de las instituciones. En general, tiendo a compartir esta apreciación. No puede cargársele la mano a la política pública y las políticas sociales para que se hagan cargo –de manera aislada y parcial– de las “fallas” –por hablar en metáfora geológica– en la conformación del orden institucional y societal. Si nosotros como sociedad no nos hacemos cargo de esas “fallas”, por los motivos que sean, la política pública y las políticas sociales es claro, solo podrán paliar en la medida de lo posible, los desajustes heredados históricamente. Eso vale para temas como salud, medio ambiente o educación, para situaciones sociales referidas a autoestima o reconocimiento, como para las formas de ejercicio de la gerencia social.

Avanzar en este sentido demanda que una autoevaluación crítica de la misma marcha de la política pública y la gerencia social existente, pueda abrirse también a consideraciones normativas; es decir, a los principios que se asumen desde el Estado –y desde fuera de él– para entender, analizar o enjuiciar la realidad social.

Si ello no es factible –por los motivos que sean– entonces las discusiones ten-

drán sus límites marcados por temas instrumentales o estratégicos, como ha sido hasta ahora. Es decir, por el discurso calificado de “técnico”, y para “técnicos”. En el escuálido espacio público que dispone nuestra democracia, la tendencia hacia derivas tecnocráticas está presente hace ya muchos años. Estas tendencias son las que intentan monopolizar para sí el uso de la palabra legítima sobre las políticas públicas y sociales. Y, de ese modo, impedir la génesis de espacios deliberativos abiertos a todos los ciudadanos. En el dominio de lo posible referido a los medios, ellos parecieran los únicos autorizados para pronunciarse. Pero si esto fuera cierto, entonces la política misma en tanto actividad quedaría fuertemente cuestionada, y tendría que limitarse a sus visiones tecnócratas o decisionistas. Nuevamente, no es que los temas técnicos no sean válidos; o que no haya que tomar decisiones en el campo de lo público. Pero si se expanden hasta colonizar el mundo entero de la política, entonces tienden a funcionar como una racionalidad de cálculo de poder autofinalizada, y con ello niegan lo que consideramos más propio o diferenciador de la acción política: el ser ella un producto de la construcción intersubjetiva, mediada por el diálogo, la argumentación, el discurso crítico, la palabra activa –y eventualmente organizada– de los ciudadanos en función de algún ideario normativo, o de alguna perspectiva de sociedad buena o justa. Idearios y perspectivas que, por cierto, en sociedades pluralistas no son representadas ya desde un solo punto de vista puesto como homogéneamente válido.

2.1. La situación de Chile y América Latina

Si examinamos la situación en América Latina y el Caribe, a pesar de su heterogeneidad, puede afirmarse que subsiste un rasgo transversal y permanente en nuestras relaciones sociales: la presencia de la desigualdad como rasgo distintivo de nuestras estructuras sociales e institucionales, en lo económico, político y sociocultural, desde su origen mismo, y relacionado en ese entonces con la propiedad de la tierra. Lo que confirma de pasada la disparidad histórica en el ejercicio y titularidad en igualdad de condiciones entre derechos cívico-políticos, y derechos sociales fragilizados.

Según organismos internacionales, estamos situados entre las 12 peores distribuciones de ingreso del mundo (junto a varios países africanos). En los países nórdicos o en el mismo Japón por ejemplo, la desigualdad entre el 10% más pobre y el 10% más rico, no sobrepasa entre las cinco y siete veces. Esto implica –como sostienen algunos investigadores– que esos países se construyen de abajo hacia arriba. Tenemos un Índice de Gini que fluctúa entre 0,55 y 0,57. En países como

Noruega y Dinamarca por ejemplo ese coeficiente es de más o menos 0,25 (y en toda Europa, más o menos 0,30).

Señalemos rápidamente algunos indicadores de desigualdad:

- a) Más de la mitad de los trabajadores chilenos (54%) percibe ingresos por menos de 216.000 pesos mensuales (Casen 2006). Ello equivale más o menos a cuatro millones de personas. A lo que hay que agregar la debilitación de la negociación colectiva y de la sindicalización (interempresas) que podrían incidir en sus condiciones.
- b) Las modernizaciones –desde finales de los setenta hasta ahora– han promovido una *concentración económica y patrimonial, así como en el espacio sociocultural, de medios de comunicación* enormes, y que afectan a las relaciones entre poderes y equidad, más allá de las intenciones y voluntades individuales. Los líderes de los principales grupos económicos comienzan a aparecer en los listados de revistas que rankean a los más ricos en el mundo. 16 grupos económicos explican el 80% del PIB; 27 empresas concentran el 50% del valor total de las exportaciones. De estas, las diez principales concentran el 35,3% (siete del sector minero, dos del sector forestal). Cuatro bancos dominan el sector financiero; en las AFP, el año 93 teníamos 20, hoy tenemos siete; o lo que sucede en almacenes y supermercados donde cuatro o cinco cadenas dominan el mercado de consumo.
- c) La concentración en *propiedad de medios de comunicación* –con su importancia cultural y sociopolítica– donde dos o tres grupos económicos (Edwards, Claro, Saieh) controlan la mayoría de diarios, radios, revistas y canales de TV.
- d) *En lo educacional* solo el 8,5 % de los alumnos del país están en el sistema particular pagado, y es de allí de donde provienen los mejores colegios y puntajes (de los 30 mejores colegios a nivel nacional, solo dos son municipales). La proporción del gasto público y privado destinado a educación muestra también el proceso de desigualdad social que vivimos: se invierte en niños de colegios privados US\$ 2.700 (al año por cabeza), en cambio, en los niños de colegios o escuelas municipales y particular subvencionados se invierten US\$ 600.
- e) *Desigualdad en el acceso a pensiones y salud como bienes sociales privatizados y empresarializados*: Heredamos y tenemos aún una salud y unas pensiones a dos velocidades: una para aquellos que tienen suficientes medios, otra, para los que deben contentarse con los aportes públicos, o con sus propios medios (incluso a costa de los bienes que han podido acumular

durante toda una vida de trabajo). Isapres para sectores medios y altos; salud pública para el resto.

Los elementos mencionados trabajan como *causa y consecuencia* al mismo tiempo de las situaciones de desigualdad y pueden en buena medida ligarse al modelo de economía de mercado capitalista globalizada, bajo diseño neoliberalizante que hemos tenido a más de treinta años y una limitada democracia restringida. Todo lo anterior cuestiona un modelo con una política de libre mercado extensiva; un Estado reducido, baja carga impositiva, y una focalización del gasto social que reducen el alcance de políticas con contenido universalizable.

Adelantemos *algunas consecuencias* de esos indicadores de desigualdad:

- a) *Vulnerabilidad* para sectores mayoritarios de la sociedad respecto a expectativas de trabajo, remuneración, educación, salud, vivienda, calidad de vida, participación. Vulnerabilidad que genera pérdida de capacidad de ejercicio ciudadano de libertades reales y nos deja expuesto a distintos males: delincuencia, narcotráfico; nuevas formas de violencia.
- b) *Concentración del poder económico* (propiedad y capital) así como del poder informativo y formativo/cultural en pocas manos. Desigualdad en acceso a poder económico y poder informativo afecta la marcha de la democracia real y su ejercicio; esto hace a unos más ciudadanos que otros. Afecta acceso igualitario al poder político efectivo.
- c) Las desigualdades no afectan únicamente el tema de los ingresos y el trabajo. *También afecta al tipo de vínculo social* construido y una ética del reconocimiento, el sentido de pertenencia y de comunidad de destino. La ruptura de cláusulas de contrato social puede llevar a inestabilidad política, a falta de cohesión social a mediano y largo plazo, abriendo paso a ciudades divididas, segmentadas, asoladas a veces por nuevos pandillas (que semejan a las Maras en Guatemala, Honduras, Salvador, México).

En consecuencia, a partir de lo dicho entonces *tenemos razones político-sociales* (evitar fragmentación y segmentación; nuevos conflictos y estallidos); *razones económicas* (potenciar capacidades productivas de la economía requiere acceso igualitario a capacidades técnico-profesionales para poder tener una productividad competitiva a nivel mundial); así como *razones de tipo ético-social* para el abordaje del problema de la desigualdad. Por lo tanto, no podemos limitarnos a lo que sea técnica o pragmáticamente posible (equidad en la medida de lo posible), sino que tenemos que preguntarnos en qué sociedad y democracia

queremos vivir y si, en ella, nos interesa que la justicia, la equidad y la igualdad juegue un rol central o no. *Lo central, es preguntarnos si queremos vivir juntos como iguales, y qué significa ello para nuestras instituciones*, nuestras acciones, para nuestra cultura política pública y una ética ciudadana.

3. El desafío de configurar horizontes normativos de manera deliberativa

Cuando hablamos entonces de consideraciones normativas, decimos que estas operan en el espacio del uso prescriptivo del lenguaje, y no tanto relacionadas con su eventual utilidad inmediata descriptivo/explicativa. Esto último, a su vez, descansa en una apreciación sobre la importancia del lenguaje en tanto vehículo de intersubjetividad y de intercomunicación entre los seres humanos, y por tanto, vitales para la mantención de los mundos de vida (comprensión e interpretación de los actos y experiencias), pero también de los sistemas y las instituciones. No podemos entrar aquí en explicaciones detalladas al respecto.

Pero sí adelantar algo sobre lo cual cada uno de nosotros ha podido por lo demás, tener una experiencia. Como seres sociales, un vehículo central de esa sociabilidad lo representa la creación colectiva llamada lenguaje. Por su intermedio nos relacionamos de determinada manera con el mundo circundante, con los otros, y también con nosotros mismos. Su norte principal parece ser estar orientado a generar el entendimiento mutuo. Pero las funciones que realiza para cumplir o no con esa finalidad son diversas. En relación a lo que venimos comentado cabe decir que si las funciones del lenguaje, a través de los actos de habla, se limitasen a describir, constatar, explicar algo o, también, a influenciar o manipular a los demás, entonces no tendríamos espacio para exigencias normativas. Con lo cual, dicho sea de paso, la función intercomunicativa se vería afectada. Esto es, los actos de habla pueden ser utilizados en sentido instrumental o estratégico, en el marco general de estar orientados hacia el entendimiento mutuo; pero si no van más allá de ello, no cumplen su tarea de acción comunicativa, de generar acuerdos racionales y de cumplir con pretensiones de validez.

Retomando, se trata de los espacios legítimos que se abren o no en los discursos públicos respecto a políticas y formas de su realización, concebidos como técnicos o especializados. Buena parte de su argumento al respecto es que los que allí proceden, lo hacen basados en un metalenguaje no disponible para el común de los mortales. Con lo cual no se cumple con una igualdad de condiciones para la

deliberación y ejercicio de los actos de habla respecto a normas y decisiones de indudable efecto colectivo⁶.

Abrir la discusión y debate hacia considerandos normativos demanda, al menos, una apertura política y epistemológica como actitud, es decir, un ejercicio público desde el cual podamos *reencontrar los puentes* entre *teoría social explicativa* y *teoría normativa en el plano de la construcción de políticas*. No es este el punto en que se encuentra la discusión actual de política pública e intervención. Más bien da la impresión, por el momento, de un terreno dividido: por un lado, gestores y técnicos, incómodos en la introducción de criterios y celosos de sus prerrogativas y dominios; por el otro, a veces una crítica neorromántica, que desoye o no toma en cuenta los imperativos sistémico/institucionales en la conformación de políticas o decisiones públicas. Sin embargo, como sucede muchas veces, los propios límites de las políticas en sus resultados y alcances terminan por colocar en la agenda nuevos ámbitos de discusión ahora legitimados⁷.

Una interrogación y reflexión en torno al *ethos* de la desigualdad y la búsqueda de equidad representará una contribución al debate en curso sobre el destino de la superación de las desigualdades y una nueva política pública y gerencia social⁸, en tanto sea el fruto del ejercicio de una política deliberativa urdida desde los intereses de los propios afectados. Somos conscientes –al mismo tiempo– que este tipo de interrogantes no forman parte habitual del universo discursivo de estos temas entre nosotros y puede parecer, para algunos, un esfuerzo inconducente o inútil. En la época del “positivismo gestionario”, como califican algunos el momento intelectual del presente, no resulta extraño toparse con este tipo de apreciaciones.

Por eso, uno de los desafíos más importantes hoy se sitúa justamente a nivel del *horizonte normativo* que, como sociedad, estamos dispuestos a construir y

⁶ Es cosa de pensar nada más en los temas educativos, de salud, de trato a la diversidad socio-cultural, pensiones, vivienda o trabajo.

⁷ Véase al respecto las valiosas reflexiones reunidas por Repetto, F. (Ed.), (2005). *La gerencia social ante los nuevos retos del desarrollo social en América Latina*. Guatemala: Inap/Indes/Bid/ Norwegian Ministry of Foreign Affairs. Como se señala desde el propio título, estas reflexiones quieren justamente hacerse cargo de los dilemas actuales a los que se enfrenta una gerencia social de cara a los tiempos actuales y venideros, desde distintos puntos de vista: institucionales, políticos, culturales.

⁸ Por política pública y social estaremos entendiendo en estas páginas la *capacidad de acción de la sociedad sobre sí misma*. Por lo tanto, va más allá de su reducción al ámbito público-estatal, y compromete distintos sectores y actores de la sociedad.

compartir respecto a todas estas cuestiones; un horizonte desde el cual puedan orientarse y autolimitarse las prácticas de los distintos actores e instituciones en función de principios, criterios o normas superiores. Es lo que algunos han llamado la necesidad de instaurar una suerte de *mínimos/máximos normativos en el espacio de lo público*, en el sentido que sea capaz de tejer acuerdos transversales que respeten el pluralismo existente y no prejuzguen sobre cómo definir aquello que sea la felicidad o el bien máximo/último para cada cual. Pero, cuidado, no es una tarea evidente de suyo. Ya lo sabemos: predicar la moral es fácil, pero fundamentarla difícil.

Sin embargo, es esta una tarea compleja para hoy en medio del zumbido de las modernizaciones. Levantar un debate participado en torno a *los acuerdos normativos* desde los cuales deseamos enrielar, orientar nuestras políticas y la acción gerencial, en particular las sociales e instituciones, exige de cada cual en cuanto actor y de las instituciones, desarmar los propios intereses y abrirse a la prueba de su *universabilidad*, mediante el ejercicio mancomunado de una ética crítica. ¿Por qué decimos difícil y compleja? Porque justamente si hay algo cuestionado y revisitado en la experiencia moral, es el ámbito ético/normativo en el espacio público y social. Aquí, muchos hablan de los mismos valores/normas en cuanto al nombre externo (por ejemplo, lo bueno, deseable, lo correcto o lo justo, etc.), pero se entiende por cada uno de ellos cosas distintas, no siempre aclaradas ni debatidas.

En este planteamiento nos guía la conciencia –cada vez más compartida⁹–, de que más allá de los logros de los programas estabilizadores de la economía, de la recuperación de la democracia en los 80, *el aumento o mantención de la pobreza, la desigualdad, la exclusión e inseguridad social aparecen como nuestro principal problema colectivo* y con efectos colaterales en la marcha de la sociedad como un todo. Lo anterior, además, ubicado en el cuadro de procesos de diferenciación funcional de nuestras sociedades, más complejas y diversas en sentido social y cultural, lo cual hace más complicadas o al menos no simplistas los caminos que puedan diseñarse. Sin embargo, sabemos que modificar las orientaciones de políticas supone de algún modo abrir y poner en marcha un debate participado en torno a *qué sociedad queremos*, qué tipo de instituciones sociales nos importa edificar, debatir en torno a cuáles queremos

⁹ Cfr. por ejemplo el interesante Informe del Banco Mundial (vva) titulado *La desigualdad en América Latina y el Caribe: ¿ruptura con la historia?*. Octubre, 2003.

sean sus valores y normas directrices. En sociedades plurales no se puede ya hacer caer de arriba abajo ciertos valores o normas para todos, sino más bien proponer diseños normativos para debate y eventual universalización compartida.

4. Hacia una gramática moral de la pobreza y la desigualdad

¿Qué ha pasado con nuestra manera histórica de abordar este problema? ¿Cuál es el trasfondo de la acción y dirección que se ha seguido, desde el punto de vista de nuestras relaciones sociales, y que de algún modo determina hasta hoy, en el nuevo contexto, el abordaje de estas temáticas? No podemos decir nada conclusivo al respecto. Pero sí puede decirse que la historia social del país, tanto la del pasado cercano, como la del pasado anterior, parece manifestar distintos signos de negación del otro, de su dignidad, palabra y derechos, sea en el ámbito material o simbólico. Puede leerse el proceso histórico de nuestra propia búsqueda de modernidad como atravesado transversalmente por un rasgo reiterado, pero pocas veces relevado: la presencia de una larga y no terminada *disputa por el reconocimiento*. Con esto queremos decir que el proceso de modernización que vivimos, esto es, el permanente esfuerzo del país y sus elites dirigentes por ser modernos (y hacernos modernos, en suma), desde que nos constituimos en nación independiente, refleja en su interior una permanente conflictualidad político-social y cultural.

Destaca en nuestra historia una gramática moral que se revela incapaz de procesar deliberativamente la otredad. Muchas veces, no alcanza siquiera para su inclusión desde el lenguaje; los pobres, marginados o excluidos son los otros, los que no forman parte del nosotros, a los que hay que atender para que no queden demasiado afuera.

Si miramos el fenómeno de la pobreza y búsqueda de la justicia, podríamos ver en ellos otra dialéctica actuante, la que se da entre *reconocimiento*, una *macroética acomodaticia* (de la irresponsabilidad o impunidad), y la búsqueda *de derechos que puedan universalizarse*. El devenir de nuestra cultura política y social manifiesta una resistencia en buena parte de la población a cumplir con la aspiración *de vivir como iguales* y a desentrañar qué quiere ello decir desde el punto de vista de las actitudes, normas, instituciones, políticas que se elaboran y deciden; como si lo que provoca distancia o dificultad de ser asumido no pudiera nombrarse, como que fuera más elegante y tranquilo disfrazarlo o ponerlo

bajo la alfombra¹⁰. No hablamos de lo que importa, es decir: o nos ponemos en camino para poder vivir como iguales, o más bien hacemos el duelo de esa posibilidad, diciendo que en verdad habrá siempre marginados, que entre estos sectores hay mundos de diferencia, y que a lo más, podemos aspirar a paliar la situación de esos marginados en la medida en que, en el límite, su proliferación en descontrol pone en peligro los equilibrios sistémicos¹¹.

Sin embargo, *sed contra*, quizá pudiera afirmarse que hemos avanzado en estos últimos treinta años: quedan pocos defensores de la existencia de pobres, miserables o excluidos como producto de una mera *lotería natural*, o de un azar inevitable. Desde distintos sectores de la sociedad, incluidos los más conservadores, se levantan discursos que dicen poseer –ahora– la receta para superar el fenómeno; o, muy recurrente, se diseñan discursos especiales en torno a este nuevo objeto de disputa (los pobres): sea para ensalzarlos, para promoverlos o para obtener su apoyo electoral. Nuestra larga, torpedeada e inacabada marcha de incorporación a la modernidad ha tenido en el tema de los desposeídos, explotados, marginados por distintos motivos –es decir, todos aquellos a los que no alcanzan los bienes básicos para ser realmente sujetos de su propia historia o interlocutores válidos de su presente y futuro– un punto siempre álgido.

Todo parece indicar que la economía política de la incertidumbre que guía los hilos de la globalización agregase novedades al discurso y trato con la realidad de la pobreza y los pobres. Si por una parte, cada vez más se extiende una conciencia de que no habrá república de ciudadanos con un ejército de pobreza creciente, por la otra, su notoria publicidad en discursos e imágenes (antes se tendía a ocultarla de la faz pública), tiende a reforzar la incertidumbre e inmovilismo de los que aun no han caído en esa categoría. La *imagen de los pobres y excluidos actuales –aquí y en todo el mundo– tiende a mantener a raya a los no pobres*: les dibuja el destino que cualquier día podrían ellos mismos tener. Por eso la incertidumbre –respecto al mañana, al trabajo, al empleo, a la salud o eventual prosperidad del presente– inmoviliza las posibilidades de pensar e imaginar situaciones alternativas a las existentes. Mientras ello sea percibido de esta manera, las mismas posibilidades de construir una democracia de ciudadanos, deliberativa e inclusiva, estará en sala de espera por largo tiempo.

¹⁰ Por cierto, una dificultad que no tiene que ver con las pertenencias de clase, sino que atraviesa el tejido de la sociedad chilena en su conjunto.

¹¹ O, dicho de otro modo, la pervivencia del modelo económico puesto como piedra sacrosanta.

Cuando uno se enfrenta a las conexiones entre desigualdad, ética ciudadana, justicia, vuelve a preguntarse: ¿desde dónde hablar? ¿Desde qué lugar epistémico o valórico/normativo hacerlo? Cual más cual menos, se presenta en la arena pública como paladín de los pobres y la pobreza, de su comprensión y derrota, en facetas que mezclan aparentes juicios técnico-neutrales con otros valórico-éticos. Si para algunos lo que hay que hacer es apoyar simplemente a los que generan riqueza (o a los “ricos” se decía), porque desde ellos podemos aspirar a derrotar la pobreza (lo demás es demagogia o socialismo añejo), para otros, eso es insuficiente, y en un autocalificado llamado ético instan a la caridad compartida con la suerte de los desfavorecidos. Unos y otros sin embargo tienden a soslayar en el espacio público la pregunta por las condiciones de posibilidad de una sociedad justa. Ambas ópticas soslayan la facticización¹² bajo la cual se desenvuelven globalización, desregulación, flexibilización, nueva pobreza, puestos como resultados cuasi naturalizados de la evolución de las cosas y las sociedades.

Difícil tarea pues correlacionar pobreza, desigualdad y justicia, en cuanto la historia nuestra parece mostrarnos una inclinación persistente no a pensar y construir sociedad desde algún ideario normativo, de justicia o corresponsabilidad –esto es, desde una consideración en la cual el destino de todas las vidas aparecen como entrelazadas y por tanto como *válidas per se*– sino más bien, desde una *macroética o ethos nacional acomodaticio*¹³ e interesado en la mantención de grandes o pequeños privilegios (sobre los otros, la fama, el éxito, el brillo), o en la mera búsqueda inmediata de la sobrevivencia, aunque sea a un alto precio (la vida misma del otro o las posibilidades de vida). Cuando decimos al precio que sea estamos remitiendo a la falta de reflexión en torno a la conexión entre *medios y fines* cada vez que hablamos de lucha contra la pobreza, de búsqueda de igualdad de oportunidades, o de una sociedad más justa¹⁴. Incluso algunos, al calor de campañas presidenciales, afirman que su bandera es avanzar hacia la igualdad social; pero pocos de ellos comunican o justifican ese accionar, en una argumentación con pretensiones de veracidad. Así, en el día a día los medios que se proponen, las propias conductas –personales o institucionales– lo que

¹² Con este término nos referimos al ocultamiento o develamiento del fundamento –ideológico, normativo– de los procesos económico-sociales o técnicos en la actualidad.

¹³ Es decir, que pone en el centro de la justificación de su decisión práctica en primer término la conveniencia que esa decisión o acción le traiga, en cuanto individuo o en cuanto grupo concertado.

¹⁴ Por cierto, esta poca coherencia y reflexividad respecto a medios y fines no refiere solamente el tema que estamos tocando aquí.

sucede en la vida económico-social pareciera encaminarse en otra dirección que la prometida. Tenemos cierto hábito adquirido en proclamar nuestra adhesión a grandes finalidades (unidad nacional, la patria, el bien de todos, la libertad), allá, bien alto, y al mismo tiempo, no reparar en los medios utilizados para llegar a ellas, para cumplirlas¹⁵. Es decir, para cumplirlos según nuestra propia versión o conveniencia disfrazada de interés general¹⁶.

En esto no solo están implicadas las instituciones o las estructuras que se han ido forjando, sino también –su complemento– un *ethos* nacional implícito en discursos, acciones y decisiones. Si uno de los ejes no confesados en la acción y sus opciones de decisión es la *acomodación o conveniencia*, entonces se hace difícil lograr acuerdos serios que se encaminen a la superación de situaciones evaluadas como no justas, no permisibles o no deseables. Con ello apuntamos a que no es fácil modificar el accionar de las instituciones, las cuales pueden apelar a un discurso de reivindicación de la igualdad o lo justo, si al mismo tiempo, las conductas personales, corporativas sociales, apuntan en sentido contrario, es decir, siguen convencidas que en el país hay gente de primera, de segunda y de tercera... y no solo eso, sino que es conveniente que eso siga siendo así (actitud que pasa a ser una suerte de autoconvencimiento que interiorizan los distintos sectores respecto a sí mismos).

Quizá por eso no resulte extraño que la exclusión, discriminación o desigualdad, tan extendidas, hayan generado tan poco debate público en torno al tema de la justicia y la igualdad social. La lucha contra la pobreza ha sido despojada en buena parte de sus dimensiones éticas y sociales, para ser vista o dimensionada desde una mirada estadística y tecnocrática. Es decir, no se la ha enmarcado en un cuadro mayor: las desigualdades en el acceso al saber, tener y poder de los sectores mayoritarios en Chile y América del sur. ¿Qué es lo que perdemos con

¹⁵ Dolorosos ejemplos nos ha dado de ello nuestra propia historia política. Cuántos discursos para favorecer las libertades supuestamente amagadas, desde un régimen que lo primero que hace es limitar las libertades, cuando no silenciarlas, prohibirlas, relegarlas hasta mejores tiempos.

¹⁶ Quizá esto mismo es lo que tenía en mente un Rawls cuando hablaba que la opción a favor por ejemplo de los más desfavorecidos (parte a. del principio de diferencia) no puede implicar ni justificar, para su obtención, pasar a llevar la igualdad de derechos de libertad para todos. Esta discusión sobre la antropología subyacente está a veces presente en nuestros medios de comunicación, escritos o no, por ej., cada vez que nuevas propuestas desde ingrediente valóricos confesados salen a escenas. Más allá de su corrección técnica o no lo que se discute es la pretensión misma de elevar ciertos valores o normas a la categoría de orientadores del quehacer societal. Entonces lo dado, el dato fáctico del presente, es decir, de lo que es hoy validado como conducta se presenta como inamovible y como probatorio de lo que no puede ser.

un enfoque así? Nos evitamos un juicio sobre las relaciones sociales instaladas, las instituciones sociales existentes, esto es, sobre el tipo de sociedad en que vivimos, sus principios ordenadores básicos y sus conexiones con el fenómeno de la exclusión, marginalidad o indigencia.

Quizá, por ello se habla siempre de pobreza, de cómo reducirla en los guarismos de los indicadores sobre una recta o una curva potencial; pero, al mismo tiempo, hablamos muy poco o nada de las *riquezas*, de algunas sorprendentes riquezas. A ellas no se les pide ni exige, ellas son un producto cuasi natural, deben ser cuidadas, protegidas, no nombradas; son hoy una suerte de paradigma de aspiración generalizado¹⁷. Ellas –esas riquezas– no podrían automoderarse a sí mismas, disminuir su intensidad o reorientarse en función de finalidades establecidas de manera deliberativa. Algo nos dice esto sobre el tipo de lazo social-moral que venimos prohijando en Chile.

4.1. Una nueva conjunción entre racionalidad técnica y racionalidad ética

Como hemos dicho más arriba partimos del supuesto que interrogantes y respuestas a estas cuestiones no pueden venir solamente del mundo de los técnicos o especialistas en políticas sociales o de las instituciones encargadas de estos temas. Dicho de otro modo, los problemas de pobreza o riqueza de nuestra sociedad –de su circulación desigual– no conciernen solamente a temas de mejor aplicación de instrumentos, de cantidad de recursos, o de más probidad en uso, cuanto también y muy fundamentalmente de las visiones de trasfondo, del horizonte interpretativo de *naturaleza ético-social* implícito o no desde el que ellas se construyen y aplican.

La hipótesis que deseamos plantear aquí afirma que un camino de respuesta a estos “cuellos de botella” pasa por la *invención colectiva de un giro ético para abordar el fenómeno complejo de las desigualdades*, dicho de otra forma, por la elaboración y debate de un *nuevo ideario normativo* público para la consideración de la pobreza y las desigualdades¹⁸. Es decir, un giro que no solo incorpo-

¹⁷ La riqueza, por ej. a lo Bill Gates, es el premio merecido de quien tiene éxito en la competencia por el éxito económico. Es como la meta o meca a la que hay que llegar controlando el mercado, la base para lograr el máximo consumo. Representa el modelo de vida basado en un individualismo hedonista que nos transmite hoy la televisión por ejemplo.

¹⁸ Como muchas veces nos sucede a este lado del mundo, el tráfico de la diaria subsistencia no deja siempre las condiciones debidas para una adecuada profundización.

ra la pregunta por los medios o el cálculo utilitarista, sino que también debate desde las *finalidades* y *medios* valorativos puestos en juego como perspectiva legitimadora de aquellos y como nuevo *ethos*. Ciertamente, un ideario que no tiene que esperar que el mundo pare para formularse, ni que sea aplicable ciento por ciento para concebirse. No puedo por eso suscribir el aserto hegeliano que parece hoy reinar *urbi et orbi*: no todo lo real es racional y razonable en la realidad social de hoy, y por lo tanto, hay un desfase, una brecha entre lo que es y como es, y lo que quisiéramos que fuese y resulta. Entre las libertades, los requerimientos de la igualdad, y los llamados a la solidaridad.

Sin embargo, una de las dificultades que enfrentamos como sociedad, como humanidad y personas, es justamente *el desfase* creciente entre la potencia de las capacidades de la ciencia y la técnica (en distintos ámbitos), por un lado, y, al mismo tiempo, *el subdesarrollo de las capacidades ético/morales* de sujetos e instituciones para orientar esas posibilidades en función de una *humanización de la vida*: ¿cuánto de los hábitos ético/morales entre nosotros apuntan en una dirección de complementación con una política de igualdad y justicia o con lo que ellas quieren obtener?

Y esto parece relevante: *la complejidad del sistema-mundo que constituye hoy la economía en alianza con la ciencia y la técnica*, su lejanía de la ciudadanía, el rol seguidista o secundarizado del mismo Estado frente a este sistema, *tienden a evacuar los problemas de orden ético-normativo*, y con ello, la formación democrática de una voluntad política capaz de hacerse cargo de los criterios de las decisiones que afectan la vida en común.

Más que hacer un llamado recogiendo lo que Hans Jonas (1995) llama “*una heurística del temor*”, quizá haya que apuntar a que economistas y técnicos, como políticos, especialistas —es decir encargados y formuladores de política social— tomen en cuenta que las decisiones y los poderes, sean económicos o técnicos, ahora mundializados, tienen implicancias éticas. Con esto puede abrirse una vía hacia una nueva conjunción entre racionalidad técnica y racionalidad *ética (ocupada con las finalidades de la acción y sus consecuencias a corto, mediano y largo plazo)*, donde interviene u ocupa un lugar propio la exigencia ética fundada en razones.

Sin embargo, nuevamente, la ética en general, aunque parece un producto de primera necesidad a muchos niveles de la vida social, no está tan a la mano como parece. No es suficiente visitar algún supermercado de respuestas morales para encontrar allí la salida correcta. La paradoja entonces, es que nos vemos

enfrentados a una necesidad que parece revelarse como difícilmente asumible desde los parámetros de la racionalidad instrumental actual.

Pero no solo ello. Las propias dificultades de la política social –es decir, de las capacidades de la sociedad para actuar sobre ella misma– muestran sus limitantes en el nuevo escenario. Limitantes que provendrían, entre otras cosas, del hecho que no basta, o es insuficiente, pensar y obtener una sociedad más justa si se deja esa obtención, en manos de la acción de las solas *reglas coercitivas* (jurídicas, mercantiles o de otro tipo), externa a sujetos y actores. Es decir, pareciera que el logro de una sociedad más justa estuviese ligado o necesitare de alguna manera la presencia también de un cierto *ethos de justicia* que incorpore *la estructura motivacional* en la vida diaria de los ciudadanos¹⁹.

Para ello tenemos que hacer un esfuerzo por desplazar el tema de la pobreza, indigencia y exclusión (nueva y vieja), del marco “problema de los pobres” (aislados y sectorizados) y enfocararlo como un *asunto y debate de sociedad*. *Ello solo puede hacerse desde la pregunta por el tipo de sociedad que estamos construyendo y qué sea o represente una sociedad más justa, igualitaria o inclusiva*. Cuando uno se pregunta por un tipo de sociedad justa e igualitaria, se tiene que preguntar también por el tipo de instituciones sociales que hay que producir, crear, convocar para que ese ideario sea posible. Esta pregunta no cabe en aquellas posturas para las cuales hablar de justicia social, igualdad o de corresponsabilidad es casi un ejercicio análogo a la búsqueda de caballos alados, cuando no un freno para el mismo crecimiento²⁰.

Ahora bien, si de entrada hay imposibilidad de enunciar un discurso con validez intersubjetiva sobre la justicia o la igualdad, entonces no tiene mucho sentido un ejercicio de reflexión y discusión compartida respecto a lo que podemos hacer como colectividad. Resulta legítimo preguntarse qué puede la ética entonces en un cuadro cultural de aparente cinismo, oculto tras el propio *leitmotiv* reivindicatorio de más moralidad.

¹⁹ Este punto, la pertinencia de la incorporación de lo ético-normativo en los temas de equidad y justicia relacionados con política social pero también, más allá de ella, no solo como un ingrediente externo o superpuesto, sino como una exigencia interna a sus posibilidades mismas de éxito real, me ha quedado aún más claro con la lectura de los trabajos de G. A. Cohen.

²⁰ Por ejemplo, no lejos andaba un Hayek cuando decía que “solo hay una justicia de la conducta individual, pero no una “justicia social”. Cfr. su ponencia Los principios de un orden social liberal, escrito en 1966.

5. ¿Hacia dónde apuntar en la búsqueda de una sociedad más justa?

Las notas expuestas no pretenden dar una respuesta concluyente o unilateral respecto a esta pregunta. Intentan, sí, dar y proponer una mirada sobre cómo se ordenan relaciones e instituciones sociales desde nuestra realidad en tanto latinoamericanos. Una realidad que, podemos decir, modifica quizá las prioridades que podrían darse en otros lugares del planeta. Una mirada que no es neutra, sino que incorpora desde su base presupuestos normativos universalizables a favor de la promoción de un modelo de desarrollo y de democracia sostenido en una ciudadanía en igualdad de condiciones y derechos, en el acceso a bienes sociales fundamentales. Este es el eje de lectura. Hemos insistido bastante en esos presupuestos normativos de lectura de nuestras realidades, porque quizá desde un acuerdo deliberativo sobre las definiciones podamos acceder, de manera plausible, a acuerdos normativos conformadores de una cierta ética de mínimos/máximos en lo público, social y gerencial. Es decir, reforzar la marcha hacia ciertos *consensos definicionales de realidad*, y de juicio normativo sobre ella. Requerimos avanzar hacia la obtención de algo que nos ha penado –por decirlo así– en buena parte del desarrollo de nuestras sociedades: acuerdos definicionales compartidos sobre cómo y de acuerdo a qué ingredientes o rasgos queremos diseñar las bases de nuestra vida social. En una apreciación más bien esquemática, uno puede decir que históricamente esos acuerdos definicionales no han estado ausentes pero se han impuesto desde lo alto de cada sociedad, o desde fuera de ellas. Y hoy con el proceso de globalización modernizante corremos el riesgo de que suceda nuevamente, con otros elementos. Nos falta aun, desde este mismo diagnóstico, conjugar un imaginario social compatible sin uniformismos respecto a lo que nos estaría faltando para un desarrollo sustentable. Y, desde allí, debatir las mejores formas aplicadas de imaginar y conducir políticas en distintos ámbitos de la vida en común.

Con lo cual estamos diciendo que una política pública o la intervención social siguen a los acuerdos definicionales respecto al tipo de desarrollo y sociedad deseados y no al revés. Es decir, el autoperfeccionamiento técnico y autonomizado de una política o de una intervención, no puede, por sí solo, llevar a buen puerto en estos asuntos.

Como hemos reseñado ya la desigualdad respecto al acceso a los bienes sociales básicos²¹ está presente en buena parte de la conciencia ciudadana latinoameri-

²¹ Entre otros, derechos y libertades básicos, libre opción y circulación de distintas oportuni-

cana, que no se equivoca a la hora de identificar las fuentes de poder real. En el *Informe PNUD sobre Democracia en América Latina y el Caribe* (2004), a la hora de indagar por quienes detentan más poder e influencia, una abrumadora mayoría nombra al empresariado, al poder financiero, a los medios de comunicación, y en el plano externo, E.E.UU. organismos tipo Banco Mundial o FMI, las multinacionales; justamente, la alianza que de algún modo “conduce” hasta ahora la globalización.

Los sacrosantos datos que –sabemos pueden ser utilizados en un sentido u otro, para probar lo mismo o lo contrario– muestran esta situación. Por ejemplo, Chile, por citar un caso en otros sentidos exitoso, está entre las peores 12 distribuciones de ingreso del mundo, escoltado entre Paraguay y Etiopía (según el *Informe Desarrollo Humano 2003* e *Informe Banco Mundial sobre la Desigualdad*, octubre de 2003). Según el *Panorama Social de América Latina / CEPAL* (2002), alrededor de 221 millones de personas (44%) de la población total vivían en situación de pobreza. Al mismo tiempo, 97 millones (19,4%) de los habitantes de la región se encontraban en condiciones de indigencia o pobreza extrema.

Entre 1999 y 2002 el volumen de pobres aumentó en cerca de 10 millones de personas, de los cuales, 8 millones en condiciones de pobreza extrema.

Si, entonces, los actuales niveles de desigualdad en relación al ingreso, a la renta, a la buena educación, y salud, a la cultura, a pensiones decentes, a la participación en decisiones relevantes del país, hace que nuestro modelo de sociedad y sus instituciones básicas no solo estén incumpliendo la demanda ético-política del segundo principio de Rawls (1971), es decir, que mediante la riqueza social podamos suprimir niveles de desigualdad no justificables moral-políticamente hablando (en tanto no favorece a los más desfavorecidos ni promueve una real igualdad equitativa de oportunidades), sino que, a la vez, estrecha las opciones para cumplir con la realización de su primer principio, esto es, considerar el acceso a un justo valor de las libertades y derechos iguales.

Esta situación muestra las insuficiencias y limitantes de la política pública, las políticas sociales y el tipo de intervención desarrollado hasta ahora. En tanto y cuanto ellas se han movido en el terreno compensatorio y complementario de las

dades, acceso a poderes y cargos de responsabilidad en instituciones sociales, políticas o económicas; acceso a renta y riqueza, bases sociales de la autoestima.

políticas económicas. Por ello, mirando hacia delante, puede decirse que la política pública y la gerencia social no podrán tener éxito en sus objetivos mientras no tomen en cuenta esta desigualdad estructural e histórica que hemos heredado en el acceso al saber, la palabra, el poder y el tener. Y para rebatir estas realidades tanto el desarrollo como la gerencia social imaginada tendrían que articular en su accionar, al menos tres vértices normativos: uno, central, construido sobre el principio del mutuo reconocimiento de todo otro como sujeto de derecho digno e interlocutor válido (reciprocidad y participación); uno segundo, elaborado en torno a una idea de justicia social y de procedimientos justos; y, uno tercero, imprescindible también, relacionado con un principio de responsabilidad común que en la toma de decisiones toma en cuenta no solo lo inmediato, sino también el mediano y largo plazo.

La situación de nuestros países tiene que inquietar a todas las tendencias políticas e intelectuales que, de un modo u otro, han hecho de la reivindicación de los postergados y de la lucha por la igualdad una de sus banderas centrales por largo tiempo; por ello es pertinente, y en esa área nos puede ayudar la lectura crítica de la filosofía política y ética actual (Rawls, 1971 y otros)²², para encaminarnos hacia la construcción de una *ética de mínimos/máximos normativos* en el espacio público, y que tenga como uno de sus pilares un valor como la igualdad. Salvo que tenga razón Dworkin (1993) quien nos dice en uno de sus últimos trabajos, que “la igualdad es la especie en extinción de los ideales políticos. Hace unas décadas cualquier político que se proclamara liberal, o incluso de centro, respaldaba una sociedad verdaderamente igualitaria, al menos como meta utópica”.

Se trata entonces de generar espacios para una *política deliberativa*, esto es, hacia una política en que los indicadores de ingresos o de bienes, indiquen tal política y estén orientados al cumplimiento de los derechos fundamentales y el reconocimiento social los cuales, en su conjunto, hacen las veces de “telos”

²² Habría que agregar a R. Dworkin (desde su *Tomar los derechos en serio* hasta *Virtud Soberana*), A. Sen (señalemos entre otros títulos *Development as freedom*, *Inequality Reexamined*, *Bienestar*, *Justicia y mercado*), J. Roemer (*El futuro del socialismo*), T. Nagel (*Equality and partiality*) P. Van Parijs (*¿Qué es una sociedad justa?*, *Libertad real para todos*), G. A. Cohen (*Si eres igualitarista, ¿cómo es que eres tan rico?*), o A. Callinicos (*Equality*), entre otros. Ciertamente, estos autores van en una línea que podríamos llamar de profundización crítica de la herencia rawlsiana a partir de ella. En cambio hay otros como R. Nozick que, tomándolo en cuenta, son directamente críticos y expresan su desacuerdo frontal (véase su *Anarquía, Estado y Utopía*).

y orientan la política social y su institucionalidad. Para ello se *necesita más y mejor democracia, ejercicio y expresión de una política deliberativa, no solo en las instituciones centrales, sino también en la base. Más y mejor circulación de la capacidad de organización, información, formación y discurso de los distintos estamentos e instancias implicadas en estas definiciones. Definiciones que tienen que ser fruto de un acuerdo no coactivo* de lo que piensan y quieren los ciudadanos de su sociedad y de los esfuerzos que están dispuestos a hacer, de sus expresiones políticas, diversidades socioculturales, instituciones, y no solamente de las posibilidades técnicas que dictan *a priori* los expertos.

Esto no es tarea fácil en una sociedad civil afectada en su lazo social y disminuida en sus capacidad de convocatoria y generación de discursos propios; en una sociedad en que, de alguna forma, *el autoritarismo y la desconfianza hacia la gente*, parecen seguir siendo pilares de la búsqueda de estabilidad y gobernabilidad. Con esto no se trata de sostener que lo que hay que hacer ahora es desconocer el tema de la factibilidad y las necesidades de estabilización sistémica. Pero, *sed contra*, la primacía de puros criterios sistémicos o instrumentales solo tiende a reproducir las condiciones de existencia de una sociedad históricamente desigual. *El elemento dinamizador no vendrá de las lógicas objetivantes y mudas de los sistemas, sino de la acción, reflexiva y práctica de los sujetos y actores del desarrollo, de su traducción en discursos argumentativos y acciones concertadas, y de las mediaciones que ellos se den.*

Referencias bibliográficas

- Apel, K. O. (1986). *Estudios Éticos*. Barcelona: Alfa.
- Apel, K. O. (1991). *Teoría de la verdad y ética del discurso*. Barcelona: Paidós.
- Ara, P. (1990). *Las transformaciones de los derechos humanos*. Madrid: Tecnos.
- Baudrillard, J. (1984). *Las estrategias fatales*. Barcelona: Anagrama.
- Bauman, Z. (1999). *En busca de la Política*. Buenos Aires: FCE.
- Bellah, R. (1985). *Habits of the Heart*. NY: Harper and Row.
- Calderón G. (2002). *La reforma de la política*. Venezuela: Ildis/F.Ebert/Nueva Sociedad.
- Castel, R. (2004). *La inseguridad social: ¿qué es estar protegido?* Buenos Aires: Manantial.
- Castoriadis, C. (1998). *El ascenso de la insignificancia*. Madrid: Frónesis.

- Cortina, A. (1993). *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid: Tecnos.
- Cortina, A. (1996). *Ética de la empresa*. Madrid: Trotta.
- Dieterlen, P. (2006). *La pobreza: un estudio filosófico*. México: FCE.
- Dworkin, R. (1993). *Fundamentos de la igualdad liberal*. Barcelona: Paidós.
- Fitoussi, J.P., & Rosanvallon, P. (2003). *La nueva era de las desigualdades*. Buenos Aires: Manantial.
- Habermas, J. (1991a). *La necesidad de revisión de la izquierda*. Madrid: Tecnos.
- Habermas, J. (1991b). *Escritos sobre moralidad y eticidad*. Barcelona.
- Habermas, J. (1998). *Facticidad y validez*. Madrid: Trotta.
- Hayek, F. (1975). *Fundamentos de la libertad*. Buenos Aires: Centro de estudios sobre la Libertad.
- Hayek, F. (1978). *Camino de Servidumbre*. Madrid: Alianza.
- Hayek, F. (1979). *Derecho, Legislación y libertad*. Madrid: Unión Editorial.
- Hayek, F. Los principios de un orden social liberal. *Revista de Estudios Públicos*, 6.
- Hinkelammert, F. (2001). *Nihilismo y globalización*. Santiago: LOM.
- Gacitúa, E., Sojo, C., & Davis, S. (2000). *Exclusión social y reducción de la pobreza en América Latina y el Caribe: Flacso- C.Rica/Bco Mundial*.
- Guariglia, O. (1993). *Democracia y Estado de Bienestar*. Buenos Aires: Centro Editor de A. Latina.
- Jonas, H. (1995). *El principio responsabilidad*. Madrid: Herder.
- XXX, X. (1996). Liberalismo, comunitarismo y democracia. *La Política, revista de estudios sobre el Estado y la sociedad*.
- Lyotard, J. (1984). *La condición posmoderna*. Madrid: Cátedra.
- Lyotard, J. (1987). *La posmodernidad (explicada a los niños)*. Barcelona: Gedisa,
- Mac Intyre, A. (1985). *Tras la virtud*. Barcelona: Crítica-Grijalbo.
- Mac Intyre, A. (1994). *Justicia y racionalidad*. Barcelona: Eunsá.
- Margalit, A. (1997). *La sociedad decente*. Barcelona- Buenos Aires: Paidós.
- Mideplan. (1996). *Balance de seis años de las políticas sociales 1990-1996*. Santiago.
- Pérez Baltodano, A. (Ed.). (1997). *Globalización, ciudadanía y política social en América Latina: tensiones y contradicciones*. Caracas: Nueva Sociedad.
- Pizarro, C., Raczynsky, D., & Vial, J., (Eds.). (1995). *Políticas económicas y sociales en el Chile Democrático*. Santiago: Cieplan/UNICEF.

- PNUD. (2004). *La Democracia en América Latina*. Lima.
- Pressaco, F. (Ed.). (2006). *Totalitarismo, Banalidad y Despolitización*. Santiago: Lome d.
- Rawls, J. (1971). *Teoría de la Justicia*. México: FCE.
- Rawls, J. (1995). *Liberalismo Político*. México: FCE.
- Rawls, J. (2001). *El derecho de gentes*. Barcelona: Paidós.
- Repetto, F. (Ed.). (2005). *La gerencia social ante los nuevos retos del desarrollo social en América Latina*. Guatemala: Indes/Bid/Inap/Norwegian Ministry of Foreign Affairs.
- Rorty, R. (1991). *Contingencia, ironía y solidaridad*. Barcelona: Paidós.
- Rousseau, J. (2005). *Discurso sobre el origen y fundamento de la desigualdad entre los hombres*. Buenos Aires: Losada.
- Salvat, P. (2003). *El Porvenir de la Equidad*. Santiago: LOM.
- Sandel, M. (2000). *El liberalismo y los límites de la justicia*. Barcelona: Gedisa.
- Sen, A. (1979). *Bienestar, Justicia y Mercado*. Barcelona: Paidós.
- Taylor, Ch. (1992). *Orígenes del Yo*. Barcelona: Paidós.
- Taylor, Ch. (1993). *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*. México: FCE.
- Taylor, Ch. (1994). *La ética de la autenticidad*. Barcelona: Paidós.
- Van Parijs, P. (2002). *Hacia una concepción de la justicia social global*. Medellín: Fundación Confiar.
- Van Parijs, P. & Vanderborght, Y. (2006). *La Renta Básica*. Barcelona: Paidós.
- Vattimo, G. (1986). *El fin de la modernidad*. Barcelona: Gedisa.
- Vattimo, G. (1991). *Ética de la interpretación*. Barcelona: Paidós.
- Vega, H. (2007). *En vez de la injusticia*. Santiago: Debate.
- Walzer, M. (1993). *Esferas de la justicia*. México: FCE.
- Walzer, M. (1996). *Moralidad en el ámbito local e internacional*. Madrid: Alianza.

Igualdad, diferencia y gobernabilidad en Chile: ¿es posible la justicia social en torno a los valores de una sociedad intercultural?

ÁLVARO BELLO MALDONADO¹

1. Introducción: Justicia, gobernabilidad y derechos diferenciados en Chile

Con el retorno a la democracia la demanda por “derechos ciudadanos” pasó a ser un tema permanente postergado en pos de la estabilidad y la necesidad de cuidar la “frágil” democracia emergida de la dictadura. Esto ha planteado un verdadero freno al desarrollo de la ciudadanía y la actualización de los derechos civiles y políticos de las personas, con lo cual la fragilidad de la democracia más que ser resguardada se ha profundizado. En pos de la protección de los equilibrios políticos se ha postergado el debate sobre derechos específicos como los derechos de las minorías, los derechos indígenas y los derechos ambientales, así como el cuestionamiento al marco institucional sobre el que reposa el sistema político chileno.

El planteamiento central de este artículo se basa en la idea de que cualquier debate en torno a la construcción de una sociedad basada en el reconocimiento de la diversidad y la diferencia cultural, que en Chile se refiere necesariamente aunque no exclusivamente los pueblos indígenas y su relación con el Estado y la sociedad chilena, debe considerar un conjunto de variables que están fuera de la lógica con que habitualmente se analiza el problema de restricción o ausencia de derechos. Uno de los problemas que enfrenta la discusión y el análisis relativo al reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas en Chile es su descontextualización. Por el contrario, nosotros señalamos que cualquier discusión en torno al reconocimiento del otro, del derecho a la diferencia, debe dar

¹ Dr. en Antropología. Director de la Escuela de Antropología de la Universidad Católica de Temuco. Correo electrónico abellom@uct.cl.

cuenta del entorno en que se produce la demanda y el debate, de lo contrario, se cae fácilmente en un análisis voluntarista y moralista, que cuestiona al sistema imperante su “falta de voluntad” para reconocer o respetar los derechos de las personas. Esta idea de una “voluntad suprasocial” que impide el avance de los derechos indígenas o el reconocimiento de la diferencia, no permite visualizar en términos antropológicos y sociológicos el juego de los actores y sujetos sociales, las luchas de poder y los mecanismos institucionales que operan en función de intereses de grupo para impedir el desarrollo de la diferencia. En el fondo, se trata de una despolitización del análisis sobre los actores y procesos que impiden el reconocimiento de la diferencia cultural.

Para nadie es un misterio que en Chile, como en el resto del mundo, la esfera de la política y el desarrollo social están íntimamente ligados al mantenimiento de la esfera económica en la cual se desenvuelve el modelo económico neoliberal. Se trata de un modelo que en palabras de Laclau y Mouffe (2004), en un trabajo ya clásico sobre la hegemonía, esencializa la esfera económica para recomponer un tipo de hegemonía sobre el conjunto de la sociedad y transformar en contingencia las escisiones o posibles disensos al interior del modelo de gobernabilidad. De esta manera, no es posible comprender los límites que hoy tiene el desarrollo de un enfoque de justicia social, equidad e igualdad que considere como parte integrante el derecho a las diferencias culturales y el reconocimiento de los derechos indígenas si no se incorpora un análisis crítico del modelo económico y político y entre estos del modelo de gobernabilidad vigente.

La pregunta es ¿por qué un sistema político como el nuestro, construido sobre la base de una democracia restringida, que opera a través de canales corporativos no participativos, habría de ceder un espacio al reconocimiento de las diferencias culturales? ¿Qué relación tiene el modelo de gobernabilidad chileno con la contención de las demandas por el reconocimiento de derechos indígenas y el modelo económico vigente? ¿Por qué es insuficiente la política indígena del Estado chileno y cuáles son sus posibilidades reales de traspasar la barrera actual en que se encuentra?

2. El problema de la gobernabilidad y el reconocimiento de las diferencias culturales

En Chile parece haber un principio básico que dice relación con la necesidad de mantención del orden en el más amplio sentido del término (orden político,

orden social, orden económico). Se trata de un orden destinado a contener las demandas sociales y a privilegiar el desarrollo de un modelo económico que genera profundas desigualdades sociales. Este esquema que ha sido insertado en el modelo democrático actual ha transitado por al menos dos etapas.

Una primera etapa en la que el objetivo principal fue resguardar la frágil democracia surgida en la posdictadura, a principios de los años noventa, en un período que va desde el gobierno de Patricio Aylwin (1990-1994) hasta el final del gobierno de Eduardo Frei (1994-2001). Durante este período se implementó una política destinada a asegurar la mantención de los débiles equilibrios políticos resultantes del proceso de retorno a la democracia. Bajo un esquema de “transición a la democracia” el fin fundamental de la gobernabilidad en este período estuvo destinado a contener a los poderes fácticos, principalmente sectores del ejército, la derecha política y sectores empresariales refractarios al nuevo orden político. En segundo término, la “transición democrática” buscó moderar y apaciguar las demandas sociales heredadas de la dictadura que habían adquirido una gran potencia desde fines de los años ochenta hasta los primeros años de democracia. Se trataba de demandas que iban desde el ámbito económico hasta el de la participación política, así como a la demanda por justicia en relación a los atropellos a los derechos humanos en el período dictatorial. La fórmula era dar continuidad a las políticas económicas de la dictadura pero incorporando los principios básicos de la propuesta *cepaliana* de la “transformación productiva con equidad”, que ponía el acento no solo en el modelo que emergió con el Consenso de Washington, sino que con un sesgo más social, distributivo y equitativo que tendría como meta fundamental la superación de la pobreza.

Un segundo momento, claramente identificado con el gobierno de Ricardo Lagos, es el de la contención política destinada a dar gobernabilidad a un modelo económico sobre el cual existe un alto consenso entre las capas dirigentes, que excluye la participación política de aquellos que se oponen a este modelo o de quienes ven salidas alternativas, no disruptivas. Puesto el acento en estos ámbitos, lo que se busca es dar continuidad a una política contenciosa que permita repeler los disensos y los proyectos alternativos, lo que se da en un contexto de apaciguamiento social, despolitización y desarticulación de los movimientos sociales. En un contexto que muestra además claros signos hegemónicos de la propuesta dominante, que no mayoritaria, sobre cuál es el modelo que debe regir en el país y que se expresa en la subordinación de amplios sectores de la sociedad a las condiciones laborales y de acceso al consumo como un pseudo espacio de articulación social precaria.

En nuestra opinión las posibilidades reales de una política de justicia social que reconozca el derecho a la diversidad pasa por cuestionar el papel del Estado frente al modelo económico así como los mecanismos que se despliegan para el ejercicio y evolución de los derechos ciudadanos, restringidos por una “gobernabilidad compulsiva” que restringe la participación y la autonomía de la sociedad civil². Es compulsiva porque se intenta que el Estado, sus normas y regulación, sus políticas y ejercicios de poder, políticas públicas, así como sus propias versiones normativizadas de participación, aparezcan en todo momento y en todos los niveles como mecanismo permanente de contención de la demanda social. Dicho modelo de “gobernabilidad compulsiva” es el resultado de la forma en que el Estado se ha sometido al mercado o a quienes lo controlan. De esta manera, en un modelo donde primero importa la ganancia y la acumulación y donde cualquier otra consideración (costos sociales y humanos, intereses nacionales, riesgo ecológico) es secundaria (Couffignal, 2002), difícilmente puede pensarse en el desarrollo de derechos ciudadanos y menos de derechos específicos como los que exigen los pueblos indígenas.

El Estado chileno lleva casi veinte años implementando “políticas indígenas”, pero se trata de políticas no vinculadas a una noción de derechos. En efecto, desde principios de los años noventa la coalición de gobierno viene desarrollando un conjunto de políticas denominadas “indígenas”, dentro de un marco regido por una ley y una institucionalidad *ad hoc*. Se trata de una política que si bien ha politizado ciertos ámbitos de la cultura, ha despolitizado al menos intenta despolitizar los ámbitos en que la cultura entra en disputa con el modelo económico y político. En otras palabras, se trata de un marco de política indígena que hace un reconocimiento simple a la existencia de los pueblos indígenas pero que repugna de un reconocimiento de derechos que pueda lesionar el modelo político y económico vigente. Por esa vía se ha optado por una versión de política social hacia los indígenas que privilegia el asistencialismo y el clientelismo y no la posibilidad de una profundización democrática por la vía del reconocimiento de derechos. Esta opción repercute directamente sobre las condiciones de equidad y justicia social a que pueden optar los pueblos indígenas. Se trata de una vía de clausura que impide la autonomización de los sujetos y actores sociales,

² Desde la perspectiva del Banco Mundial y el PNUD: (1) el proceso y las reglas mediante los cuales los gobiernos son elegidos, mantenidos, responsabilizados y reemplazados; (2) la capacidad de los gobiernos para gestionar los recursos de manera eficiente y formular, implementar y reforzar políticas y regulaciones; y (3) el respeto de los ciudadanos y del estado a las instituciones que gobiernan las interacciones socio-económicas entre ellos. En Prats (s/f).

que restringe de manera permanente sus posibilidades en términos de ejercicios ciudadanos sometiéndolos al libre juego de la oferta y demanda política, como meros clientes despojados de poder.

Este despojo y consecuente subordinación al modelo de gobernabilidad existente en el país pone en el centro el carácter de las políticas sociales en tanto expresión de la búsqueda de la gobernabilidad y en algún otro sentido de la legitimidad del Estado en un contexto de democracia restringida y preeminencia del mercado. Asimismo, pone en entredicho el sistema de representación política la participación y el acceso de la ciudadanía a niveles distintos de poder³. Esto no es el resultado de un proceso “natural” o inevitable sino, como señala Garretón (1999), de la voluntad de actores significativos involucrados en la toma de decisiones y en el ejercicio dominante del poder. La paradoja de este proceso es que se ha democratizado la política pero esta misma ha impedido la generación de una democratización social (Ibid.).

La opción que se ha elegido para resolver esta paradoja es la de una gobernabilidad que podríamos llamar no liberal o incluso no democrática. Destinada a asegurar la eficiencia del Estado y el mercado y no a fortalecer a la sociedad civil. De esta manera se apunta a asegurar condiciones de equidad pero dentro de un marco de desigualdad contenida por un modelo de gobernabilidad que en el sentido *weberiano* se asemeja más bien a un modelo de dominación que impide la filtración de las demandas ciudadanas en niveles distintos a los deseados por los actores que han consensuado el sistema de democracia política. Con ello se asegura la mantención de un *statu quo* en una especie de “equilibrio binominal” donde no hay cabida para los sectores que desean transformar las condiciones que se les imponen. Se trata de una “democracia minimalista” (De Sousa Santos, 2005), sujeta a un conjunto de modelos contractuales en los que predominan los intereses del mercado y un estatuto de ciudadanía sustentada menos en la política y más en formas de integración al trabajo, entendiendo el trabajo en su versión reducida, como mero factor de producción y no como espacio socializante (De Sousa Santos 2005) y el consumo, como un lugar de reproducción del esquema dominante de producción pero contrario a la construcción de articula-

³ Franco y Gómez (2004), señalan que es posible pensar en un modelo de gobernabilidad basado en las políticas sociales sin que estas renuncien a su propósito final de lograr la equidad. Al contrario creemos que el modelo actual basa la gobernabilidad en un sistema de políticas sociales contenciosas, que buscan legitimar a un Estado a pone límites a la gobernabilidad democrática.

ciones sociales, que probablemente generan ciudadanía pero en un estado débil, imposibilitado de generar actos de poder contrahegemónicos.

El resultado de esto es una lógica de exclusión/inclusión. Se excluye a los sujetos en tanto potenciales actores políticos y ciudadanos activos, pero se les incluye dentro de un esquema normativo de integración al trabajo asalariado y el mercado de consumo. El mejor ejemplo de esto es la sensación de que existen ilimitadas formas de acceder al consumo, incluso más allá de las posibilidades reales en términos de ingresos, pero se restringen los derechos que estos mismos consumidores puedan tener para salvaguarda sus condiciones de ciudadanos frente a las corporaciones, empresas o empleadores. Se permite la explotación ilimitada de los recursos naturales pero se excluye toda posibilidad de generar estrategias alternativas de conservación y protección de medio ambiente. En el ámbito de la diversidad cultural se accede al reconocimiento y valoración de la cultura, de rasgos y tradiciones culturales, incluso la diversidad cultural puede llegar a ser un nicho de mercado, pero se impide o se excluye el acceso a niveles más políticos de la dimensión cultural o del reconocimiento de las identidades. Diversos sectores reconocen a los indígenas en tanto pobres lo que los convierte en potenciales y permanentes sujetos de políticas públicas, sin embargo fuera de esa campo la condición de indígena puede llegar a ser incómoda para quienes sustentan un modelo único de convivencia democrática y ciudadanía donde se privilegia la equidad como mecanismo individual para la satisfacción de necesidad en desmedro de la igualdad como mecanismo de acceso al poder y los recursos (Garretón, 1999).

De esta manera la política indígena se convierte en un acto de reconocimiento performativo, esto es, que el Estado al reconocer a los indígenas, a través de las políticas indígenas, de la ley y la institucionalidad, se supone que el Estado realiza el reconocimiento, sin que en realidad ello suceda⁴.

⁴ No nos referimos en este texto a la reciente política del gobierno "Re-conocer, pacto social por la multiculturalidad", política lanzada por el gobierno de Michelle Bachelet el 1 de abril de 2008. Esta política está basada en los principios del reconocimiento y la multiculturalidad y estipula un conjunto de propuestas políticas y la referencia, por primera vez al reconocimiento de derechos, así como propuestas de participación política de los pueblos indígenas. Se trata de una nueva etapa y de un nuevo discurso, que es preciso visualizar con mayor distancia.

Pero una mirada al lugar de las políticas del Estado, la justicia social y la equidad exige mirar a los propios sujetos, a sus demandas, condiciones de existencia y acción colectiva. Si nos preocupamos solo de lo que dicen los sujetos como si fueran verdades incontestables solo por el hecho que vienen de un sujeto subalterno, entonces caemos un ejercicio metonímico de juzgar la parte por el todo. Se precisa comprender el lugar que tienen las representaciones y prácticas sociales del sujeto indígena frente al Estado más allá de lo evidente y convencional. Un lugar para mirar son las políticas públicas, un espacio micro, un lugar en el sentido de Arturo Escobar (2005), donde se despliegan las relaciones entre el Estado y los indígenas. Y lo que podemos ver ahí es un espacio de conflicto y negociación, un lugar de agencia social, intercambio y contradicciones donde el Estado busca construir un sujeto *ad hoc* a sus políticas y estrategias, mientras que el sujeto indígena busca construir mediaciones, recursos, poder y legitimidad a partir de una alteridad específica⁵.

Es cierto que las políticas públicas tal como las conocemos hoy día son clientelistas pero también es cierto que los sujetos son capaces de apropiarse el clientelismo. Alguien decía que el clientelismo es “la política de los pobres”. En una contexto donde la alta política vuela tan alto que está vedada a los sujetos subalternos, lo que es una redundancia porque es precisamente su exclusión de los espacios de toma de decisión lo que los hace subalternos, se requiere la construcción de una política que, asentada en el lugar, en el espacio local, intente articularse discursivamente con una forma de hacer política globalizada lo que se logra no a través de la política pública, que “localiza” la demanda indígena, sino a través de la demanda por “derechos indígenas” lo que conecta la vida cotidiana, el lugar, con el espacio de las mediaciones nacionales y transnacionales.

De esta manera mientras los subalternos piensan la cultura como un ámbito a ser politizado, desde el Estado, la cultura es suavizada, quitándosele toda pretensión de validez política, transformadora o de cambio social. En esta disputa el sujeto indígena busca la “saturación cultural” de la política de la identidad a partir de contenidos discursivos y prácticas políticas asentadas en la tradición, la historia y el mito, lo que conlleva el peligro del esencialismo y el ensimismamiento, poniendo límites a la capacidad de los sujetos de articular estrategias y discursos más amplios que puedan integrar los diversos elementos condicionantes de la realidad. El ensimismamiento es un hecho que repercute directamente sobre los

⁵ Véase Sharma y Gupta 2006, De la Maza 2007.

propios sujetos, aunque podamos hablar de un “esencialismo estratégico” en el sentido de Spivak (1998), este podría estar jugando en contra de las posibilidades de los sujetos de construir una estrategia real de derechos y justicia social, en la medida que la práctica y el discurso remiten a un espacio autoinformado y no conectado, lo que muestra las dificultades del discurso y la práctica indígena para articular sus demandas con las de otros sujetos subalternos no indígenas. Dentro de esta reflexión se puede plantear que el estar atrapado en el paradigma de la identidad y la alteridad conlleva la posibilidad de hacer permanente la condición de subalterno y por lo tanto de transformar un proyecto de justicia social basado en la interculturalidad y los derechos indígenas en una ejercicio discursivo con escasas posibilidades de transformación real. En tal caso el discurso de los derechos indígenas puede llevar a un nuevo acto performativo, ahora desde el propio sujeto indígena.

En estricto rigor el atrincheramiento o encapsulamiento de la política étnica en el que parece transitar el fragmentado movimiento mapuche si bien apela al cuestionamiento de algunas de las bases fundamentales del marco político y económico en que se desenvuelve el modelo chileno, como la crítica al modelo exportador que subyace en el reclamo frente a los consorcios forestales por ejemplo, se vacía de contenido político al asumir su condición de subordinación como condición exclusiva de grupo enmarcada por el paradigma de la identidad o por demandas específicas como la restitución de tierras. Aún más, se puede decir que la búsqueda de salidas en el nacionalismo o en políticas, hasta ahora discursivas, de carácter nacionalitario, muestran el desinterés o la incapacidad de los sujetos de articular estrategias políticas que, “usando” la cultura como instrumento de lucha, logren acceder a niveles distintos de cuestionamiento del modelo de gobernabilidad vigente, más efectivos y con mayores posibilidades de articulación con el resto de la ciudadanía. Por supuesto que la tesis del camino propio es legítima y contiene en sí misma una posibilidad de construir caminos de transformación social o de modificación de las condiciones que permiten hoy la reproducción de la subalternidad de los sujetos indígenas, que son en definitiva los primeros beneficiarios de dicha política, su propia política, pero un mayor grado de reflexividad debiera permitir la apertura de causas políticas que cuestionen el modelo de gobernabilidad que constriñe no solo a los mapuche sino que a amplios sectores de la sociedad chilena.

Por supuesto los movimientos sociales responden a lógicas propias, construidas sobre la base de una acción colectiva que se encuentra conectada a la cotidiani-

dad, la historia y las formas que los sujetos tienen de entender el presente (Bello, 2004). Los movimientos indígenas contemporáneos y sus demandas son producto de la modernidad y de los procesos de modernización. La contemporaneidad de los procesos de modernización impulsados, primero por la dictadura bajo condiciones de opresión e injusticia, y su continuidad en el contexto democrático se conectan con la “emergencia” de movimiento indígena mostrando la cercanía de ambos procesos. Pero sin ser mecanicistas, la emergencia de los movimientos indígenas en el contexto de la modernización neoliberal muestran también el surgimiento de lo que Escobar y otros autores llaman “modernidades alternativas”, es decir un camino distinto a la modernidad capitalista impuesta en que “cada acto de desarrollo y contradesarrollo es potencialmente la semilla de una modernidad alternativa” (Escobar, 2005, p. 97). La pregunta que surge entonces es si la demanda indígena y el proyecto por el reconocimiento de derechos, la autonomía y la autodeterminación constituyen una semilla de un tipo distinto de modernidad o si nos encontramos en verdad frente a un proyecto contrahegemónico que es antagónico incluso a nuevas formas de modernidad. Desentrañar esta pregunta es fundamental para pensar el proyecto político indígena como acción transformadora de las condiciones de existencia de los pueblos indígenas e incluso del resto de la sociedad, así como de sus consecuencias para el modelo de gobernabilidad chileno.

Pensar en la justicia social es pensar en la realización de los derechos que corresponden a cada persona, pero el modelo político chileno y la búsqueda de una gobernabilidad compulsiva es claramente una respuesta contenciosa a las demandas de los distintos sectores sociales. Lo que hemos dicho en los párrafos precedentes es que es política contenciosa del Estado chileno frente a los pueblos indígenas no puede ser leída como una negación simple a la diversidad y la diferencia cultural esgrimida por algunos sectores de la sociedad. El problema no es la diferencia en sí mismo, sino lo que esa diferencia implica para el modelo de gobernabilidad. También hemos dicho que no está resuelta la pregunta sobre cuál es el propósito político, el fin último de las políticas de la etnicidad en los movimientos indígenas en Chile y en qué medida este proyecto puede afectar las bases mismas del modelo de gobernabilidad y por tanto de democracia que resguardan al modelo económico vigente, que es en definitiva la esfera que regula las relaciones entre las otras esferas. Cuáles son las alternativas dentro de este escenario. En nuestra opinión la búsqueda de una transformación de las condiciones sociales para acceder a un modelo de justicia social basado en las diferencias culturales se encuentra la necesidad de articular una política de reconocimiento.

3. Igualdad, diferencia y derechos indígenas

Lo que está de por medio en la implementación de una política de la justicia social hacia los pueblos indígenas en Chile es la cuestión del reconocimiento, pero no de cualquier reconocimiento sino de un reconocimiento complejo. Es evidente que los pueblos indígenas buscan ser reconocidos pero no de la manera que el Estado desea sino que de un modo complejo. Reconocer al otro implica sobre todo la evidencia de que se es sujeto de derechos, en este caso además, de derechos específicos. Esta discusión sin embargo no ha traspasado aún la barrera del ámbito liberal, aunque trabajos recientes como el de Díaz-Polanco (2006) y Tilly (2005), este último desde una óptica de los movimientos sociales en general, están replanteando y criticando el acento liberal de la discusión. No obstante quiero hacer un breve repaso por el debate liberal que toca de cerca algunas de las reflexiones sobre el tema y el contexto actual de que estoy hablando.

En el debate liberal el tema del reconocimiento es un punto central para avanzar en la construcción de una sociedad diversa. Desde este pensamiento se asocia el reconocimiento a la dignidad y la autenticidad. El pensador “comunitarista” liberal Charles Taylor (2001), ha reintroducido el concepto *roussonian* de dignidad del ciudadano para intentar explicar y resolver el problema de las diferencias y desigualdades en una sociedad multicultural, se trata de la “política del reconocimiento” cuya base son los conceptos de dignidad y autenticidad. El autor señala que el concepto de dignidad es la forma moderna en que los sujetos quieren ser reconocidos tanto en la esfera íntima como en la esfera pública. El concepto de dignidad reemplaza al viejo concepto de *honor* como forma de organizar las jerarquías sociales. Las transformaciones sociales que implicaron el tránsito de sociedades jerarquizadas a sociedades democráticas abrieron paso a un concepto universalista y totalizador de dignidad, esa es la forma en que los sujetos, según el autor, desean ser reconocidos en una sociedad democrática. La autenticidad, por su parte, constituye una forma moral de pensar la diferencia y la identidad. En efecto el autor señala que existe una estrecha relación entre el reconocimiento y la identidad, ambas cosas se retroalimentan. Los individuos y los grupos desean ser reconocidos pero bajo sus propios términos, “verdaderamente reconocidos” no “falsamente reconocidos”, de forma digna y con base al reconocimiento de su autenticidad, de su diferencia. El falso reconocimiento no solo implica una simulación sino que puede constituir un agravio y la base de injustas opresiones.

En todo caso es claro que las demandas de los movimientos indígenas están transidas efectivamente por principios como la dignidad y la autenticidad. Esto

cobra sentido cuando las demandas indígenas no solo apelan a la satisfacción de determinadas necesidades materiales, sino que también la búsqueda de reconocimiento y legitimidad en el espacio público y la vida cotidiana. Esto es lo que explica que la acción colectiva indígena apele en términos positivos a los mismos códigos con que se les ha excluido o estigmatizado, como es el caso de la categoría indígena. Al resemantizar y resignificar las diferencias en favor propio, los indígenas están haciendo el ejercicio a través del cual buscan ser reconocidos bajo sus propios términos. Pero no estamos hablando de una política del signo o de la construcción de significantes sociales y culturales que supuestamente pueden transformar la realidad por sí solos o desde una nivel meramente discursivo o enunciativo, como podrían pensar los posmodernos, sino más bien de un proceso activo de reconocimiento en las distintas esferas de la realidad indígena, así como de la sociedad en que los pueblos indígenas se encuentran inmersos. El reconocimiento es la posibilidad de que los sujetos subalternos se apropien espacios colonizados para iniciar un proceso descolonización de los mismos, mediante el ejercicio del poder y de los derechos que les corresponden.

Pero existen algunos problemas. Es común escuchar en la discusión que el reconocimiento de derechos a los pueblos se contraponen con el respeto a los derechos humanos universales por cuanto en las sociedades indígenas existen prácticas que vulneran dichos derechos. Mientras algunos señalan que los derechos colectivos se contraponen a los derechos individuales otros argumentan que estos últimos, en el caso de algunas sociedades y grupos, no se pueden realizar sino con el pleno goce de los otros. El trato a las mujeres y los niños, el respeto a las minorías religiosas, los castigos físicos, etc., son temas comunes en esta discusión.

Cómo resolver el problema de los derechos colectivos en una sociedad democrática, cómo lograr que estos no vulneren los derechos humanos universales en el marco de la sociedad multicultural. Sobre esta materia, uno de los planteamientos más difundidos y originales de los últimos años es el del canadiense Will Kymlicka (1996), quien se basa, principalmente, en la realidad de Canadá y Estados Unidos para organizar su propuesta de ciudadanía multicultural.

La propuesta de Kymlicka busca compatibilizar los derechos colectivos e individuales sin afectar los supuestos básicos del liberalismo, las libertades y derechos individuales, bajo un modelo que denomina de "ciudadanía diferenciada". Este modelo de ciudadanía diferenciada opera con base a un sistema de "restricciones internas" y "protecciones externas" (Kymlicka, 1996). Mientras la primera

tiene como objetivo proteger al grupo del impacto destabilizador de disenso interno (como el deseo de algunos miembros de no seguir las prácticas tradicionales), mientras que el objetivo del segundo es proteger al grupo del impacto de las decisiones externas (como por ejemplo las políticas del Estado los megaproyectos que afectan sus territorios y recursos). El autor ubica estas dos dimensiones dentro de los llamados derechos colectivos, aunque cada una posee características propias, la primera alude a las relaciones *intragrupales* mientras la segunda se refiere a las relaciones *intergrupales*. El problema es cómo restringir y proteger a la vez tanto los derechos del individuo dentro del grupo, como de la sociedad y sistema en que estos se insertan. El modelo de Kymlicka intenta buscar la coexistencia de formas distintas de convivencia, de reglas y de derecho, intenta compatibilizar los derechos humanos universales con los derechos humanos específicos de grupo.

El problema del argumento liberal es que pese a haber incluido dentro de su debate la diversidad y las diferencias culturales continúa asentado en un trasfondo que otorga primacía al individuo y a una igualdad universal, tal vez menos abstracta pero igualmente difícil de pensar para países como el nuestro. Al mismo tiempo el liberalismo no se ha abierto del todo a un cambio epistémico para la inclusión de los derechos colectivos. El marco de derechos internacionales se sigue basando en el individuo. No obstante que instrumentos internacionales como el Convenio 169 o la nueva Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas han comenzado a abordar los derechos colectivos estos siguen teniendo un estatus menor.

4. Conclusión

De esta manera, la exigencia de una política de justicia social y reconocimiento de la diferencia cultural y la diversidad solo puede realizarse a partir de la transformación del esquema de gobernabilidad imperante, así como de la concreción de una nueva contractualidad, atada a la transformación del sistema democrático, las formas de representación política y el desplazamiento o descentramiento de la esfera económica para dar paso a una esfera social y política con base en el ciudadano o en las nuevas formas de ciudadanía que emergen desde abajo. Sin embargo no es posible pensar esto sino a condición de la constitución de actores y sujetos sociales autónomos y fortalecidos. No es el Estado el llamado a construir a los ciudadanos de una nueva comunidad política, sino por el contrario son los ciudadanos quienes están destinados a construir el Estado desde aba-

jo. El reconocimiento del “otro” como primer paso de la justicia social no puede ser solo un mecanismo dialógico, sino sobre todo dialéctico y transformador de las desiguales e injustas relaciones interétnicas.

Por eso es que hemos dicho que para entender la situación actual de injusticia social que viven los pueblos indígenas en nuestro país se deben entender las condiciones que generan esta situación. Lo que hemos dicho es que frente a la demanda por el reconocimiento de derechos indígenas, lo que hay es un sistema político y económico rígido sustentado sobre la base de un modelo de gobernabilidad compulsiva que está presente en todos los niveles de la vida de las personas, en todos los ámbitos de la *res publica* y en todos los espacios donde se desenvuelven los sujetos. Esta matriz de gobernabilidad se explica por la necesidad que tienen los grupos de poder de mantener los equilibrios precarios sobre los cuales se sustenta un modelo económico injusto y opresivo. La exclusión política o la negación de la diversidad y la diferencia cultural y sus posibilidades como constitutivas de derechos no son una reacción mecánica *per se*, sino que responden a la idea de que los sujetos que sostienen dicha política son potenciales desestabilizadores del modelo económico-político. No son la cultura ni las identidades las que generan “temor” en los grupos de poder, sino la capacidad de los sujetos de cuestionar el consenso actual. De ahí que insistir en una política basada únicamente en lo étnico, traducido como cultura societal, es insistir en un paradigma que difícilmente logra romper con el cerco de la gobernabilidad no democrática que se ha impuesto en nuestro país puesto que la cultura ha sido despojada de su potencialidad política y transformadora, finalmente democratizadora. Y este despojo viene tanto del Estado, como de aquellos que sostienen que la cultura debe ser un fin político en sí mismo y no parte de una estrategia política asumida por los pueblos indígenas.

No está en discusión si la cultura es o no vivida por los sujetos en su vida cotidiana, tampoco cuestionamos las disposiciones profundas y las estructuras estructurantes de la cultura o el marco simbólico sobre el cual los sujetos se organizan y constituyen sus identidades, lo que decimos es que en un lugar de mayor reflexividad, como el de los movimientos sociales y las disputas de poder, la política étnica se enfrenta a una lógica distinta que busca resguardar las fronteras de un modelo excluyente que restringe y desvaloriza el papel de la ciudadanía en la construcción democrática.

Cuál es la justicia social a la que podemos aspirar en un contexto de diversidad cultural: no una política de reconocimiento disuasiva y performativa, sino

una política de reconocimiento basada en los fundamentos de una sociedad intercultural que busque el acceso de los sujetos a mayores niveles de ciudadanía, como titulares de derechos, en un marco de participación, autonomía y poder.

Por último, la interculturalidad no puede ser entendida solo como un sistema de relaciones entre “culturas en contacto”, la interculturalidad es una ética a la vez que un potencial campo de transformación de lo social, así como de las desigualdades económicas y políticas. Diluir las jerarquías derivadas de las diferencias culturales, no las diferencias, diluir las desigualdades derivadas de la cultura, no la cultura, esa es la forma en que se puede avanzar hacia un ámbito de mayor justicia e igualdad.

5. Referencias bibliográficas

- Bello, A. (2004). *Etnicidad y ciudadanía en América Latina, la acción colectiva de los pueblos indígenas*. Santiago: CEPAL.
- Couffignal, G. (2002). *El papel del Estado en un mundo globalizado: el caso de América Latina*. Paris: Institut des Hautes Études de l'Amérique Latine.
- Díaz-Polanco, H. (2006). *Elogio de la diversidad, globalización multiculturalismo y etnofagia*. México: Siglo XXI.
- De Sousa Santos, B. (2005). *Reinventar la democracia, reinventar el Estado*. Buenos Aires: CLACSO.
- Escobar, A. (2005). *Más allá del tercer mundo: globalización y diferencia*. Bogotá: Universidad del Cauca.
- Franco, R. (2004). Gobernabilidad, gobernabilidad democrática y el papel de las políticas sociales. En: *Anuario Social y Político de América Latina y el Caribe*, FLACSO, UNESCO, 7 (pp. 93-101). Caracas: Nueva Sociedad.
- Friedman, J. (2001). *Identidad cultural y proceso global*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Garretón, M. (1999). Igualdad, ciudadanía y actores en las políticas sociales, en *Revista de Ciencias Sociales*, 009, pp. 41-52.
- Jelin, E. (1993). ¿Cómo construir ciudadanía? Una visión desde abajo. En: *European Review of Latin America and Caribbean Studies*, 55 (pp. 21-37).
- Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía multicultural*. Buenos Aires/Barcelona: Paidós.

- Laclau, E. & Mouffe, Ch. (2004). *Hegemonía y estrategia socialista, hacia una radicalización de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Sharma, A., & Akhil, G. (2006). *The anthropology of state*. London: Blackwell Publishing.
- Spivak, G. (1998). "¿Puede hablar el sujeto subalterno?", En: *Orbis Tertius* (pp. 175-235). Argentina:
- Taylor, Ch. (2001). *El multiculturalismo y la "política del reconocimiento"*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Tilly, Ch. (2005). *Identities, boundaries, social ties*.

Heridas de identidad: cómo se construye la injusticia social con palabras

SOLANGE CÁRCAMO LANDERO¹

1. Introducción

En este artículo se reflexiona acerca de la construcción de la desigualdad social desde una perspectiva dialógica. Es decir, se relaciona el lenguaje humano, en su dimensión comunicativo-pragmática, con el proceso de construcción de discursos sociales generadores de injusticia social. De este modo, el objetivo es desarrollar algunas ideas sobre la forma en que la diferencia y la diversidad humanas se van transformando en desigualdad social a través de los *actos de habla*. Para ello se acude a los planteamientos de Charles Taylor (1993, 1994, 1996) sobre el carácter dialógico y cultural de la identidad humana; planteamientos que le permiten postular a los seres humanos como *seres de significados*, es decir, agentes capaces de *autointerpretarse* al interpretar a los otros. Al respecto, se incluye la interpretación de Bello (2002) con respecto al concepto tayloriano de *reconocimiento*; articulando dicha interpretación con los conceptos de “vida buena” y “pluralidad de bienes”; nociones que serían el substrato necesario para la búsqueda de una auténtica justicia.

Desde estas concepciones se reflexiona sobre la falta de reconocimiento que lleva a la construcción de una identidad humana deformada. Esta situación genera un sufrimiento o dolor moral que Taylor (1993) define como una “*herida de identidad*”: una *herida lingüística* dolorosa causantes de un odio automutilador. Al respecto, cabe destacar que este dolor moral no es solo un dolor simbólico, espiritual y psicológico, sino también un dolor corporal; porque la falta de reconocimiento se materializa en la negación de ciertos bienes sociales que son esenciales para la vida de un ser humano (por ejemplo: acceso a la salud, la

¹ Magíster en Ciencias Sociales Aplicadas, Dra. © en Filosofía, Universidad de Salamanca, Dra. © en Ciencias Humanas, Universidad Austral de Chile, Universidad Católica de Temuco. scarcamo@uct.cl

educación, el trabajo). Por lo tanto, la falta de reconocimiento de una identidad humana *diferente* genera una situación de exclusión material y simbólica: Genera desigualdad social y humillación.

Esta reflexión se basa en la premisa según la cual el lenguaje humano tiene un carácter constitutivo-expresivo irreducible a su mero uso instrumental-designativo. En este sentido, el concepto-metáfora de *herida de identidad* expresa la idea de un dolor moral construido a través de discursos que humillan a las personas al menospreciar las características constitutivas de su existencia y de sus formas de vida cotidiana. En el trasfondo de estos discursos, las palabras diferencia y desigualdad se confunden, configurando un rechazo a la diversidad que termina por generar un mundo social, privado y público, opresor de la identidad humana en cuanto a sus múltiples posibilidades de expresión o manifestación. No obstante, con nuestro lenguaje y con nuestros discursos, también, podemos *sanar* dichas heridas. Así como, a través de nuestros *actos de habla*, podemos generar un falso reconocimiento o un reconocimiento deformado de la identidad humana (de nosotros y de los otros); así también, a través de ellos, podemos construir un reconocimiento recíproco de nuestras diversidades. En este sentido, aquí rescatamos la idea de *una construcción dialógica de la identidad humana y de la alteridad*. Estas construcciones, necesariamente, emergen del contraste que hacemos entre nosotros y los otros a partir del lenguaje. Se trata de un contraste de diferencias y diversidades humanas en tanto *formas de vida* alternativas de lo humano. Si estas no son valoradas como tales, dicho contraste desaparece y en su lugar se generan actos de habla etnocéntricos, discriminatorios y humillantes que terminan por legitimarse e institucionalizarse.

2. Diversidad: identidad y reconocimiento según Charles Taylor

Es necesario comenzar esta reflexión señalando que el respeto a la diversidad es un valor muy aceptado actualmente en los distintos ámbitos sociales. Sin embargo, muchas veces este concepto se utiliza retórica y acríticamente, no advirtiendo que con esta palabra: “diversidad”, tapamos y disimulamos una distinción importante entre la diversidad que es, de hecho, una diferencia, y la diversidad que es una desigualdad. En este sentido, Terricabras (2002) señala que, por ejemplo, la diversidad que hay entre un niño y una niña, entre un blanco y un negro, entre un creyente y un ateo “es la diversidad de la *diferencia*”; en cambio, la diversidad que hay entre un pobre y un rico, entre un letrado y un analfabeto “es la diversidad de la *desigualdad*”. Para este autor el primer tipo de diversidad

tiene su origen en la naturaleza misma o bien en la elección que ha hecho alguien y que no perjudica a los otros; en cambio el segundo tipo, tiene su origen en relaciones sociales o en opciones personales que son un beneficio para unos, pero que perjudican gravemente a otros.

En una sociedad en la cual se anhela tanto la libertad como la igualdad, es necesario introducir esta distinción. El contraste entre los conceptos de diferencia y de desigualdad es relevante para que este anhelo de justicia sea percibido como algo realizable; como un valor al cual todos, efectivamente, pueden aportar por la vía de la construcción de una *sociedad decente*; es decir, “una sociedad cuyas instituciones no humillan a las personas sujetas a su autoridad, y cuyos ciudadanos no se humillan unos a otros” (Margalit, 1997). Una sociedad decente es la antesala de una sociedad justa. Así, una sociedad que defiende la libertad y la igualdad tendría necesariamente que respetar las diferencias que enriquecen y, en cambio, tendría que superar las desigualdades que limitan u obstaculizan la libertad de muchos. No obstante, este respeto activo no es algo fácil, porque allí donde unos ven una mera diferencia de carácter cultural, social o étnico; otros ven una desigualdad injusta que debe ser superada. Frente a esta situación, es necesario hablar de una lucha por la igualdad en libertad; una lucha por el reconocimiento de las identidades humanas particulares y colectivas, así como por sus bienes sociales constitutivos.

Para Charles Taylor (1994) los seres humanos son *seres de significados*; agentes capaces de autointerpretarse a partir de un lenguaje expresivo que siempre se desarrolla en el contexto de una comunidad lingüística. Lo fundamental, entonces, es el carácter dialógico y cultural (en tanto corporal e histórico) de la identidad humana. En este sentido, la identidad humana designa algo equivalente a la interpretación que hace una persona de quién es y de sus características definitorias fundamentales como ser humano. Al respecto este filósofo nos dice:

¿Qué entendemos por identidad cuando hablamos de gente definiendo su identidad, sufriendo una crisis de identidad, y cosas así? La noción de identidad está unida a esa otra de ‘quiénes’ somos... digo quién soy yo situándome en cierta clase de espacio social, profesional, familiar. Pero la clase de identidad que es crucial para tener un sentido coherente de sí mismo es una que nos refiere al espacio ético. Tener una identidad es saber “de dónde vienes” cuando eso llega a cuestiones de valor o puntos de importancia. (Taylor, 1995, citado en Llamas, 2001, p. 125).

Es necesario destacar que la identidad humana en tanto autodefinición es una construcción intersubjetiva que cada uno desarrolla activamente mediante la adquisición de lenguajes expresivos, pero también en el contraste con los lenguajes de los demás sobre nuestra propia identidad. Por ello, Taylor (1994) señala que la identidad se desarrolla en el diálogo y en la lucha con las definiciones que “nuestros otros significativos” realizan sobre nosotros; diálogo y lucha que continúa, aun cuando aquellos no estén junto a nosotros durante el desarrollo de nuestra vida. En este mismo sentido, explica que:

... nos costaría un gran esfuerzo, y probablemente muchas rupturas desgarradoras, impedir que formen nuestra identidad aquellos a quienes amamos (...). Si algunas de las cosas a las que doy más valor me son accesibles solo con relación a la persona que amo, entonces esa persona se convierte en algo interior a mi identidad (Taylor, 1994, p. 70).

Así, queda claro que la identidad personal depende del diálogo abierto o introyectado que se establece con los otros. Necesitamos el reconocimiento, por parte de los otros, de aquello que estamos definiendo como nuestra identidad personal. Entonces, cabe preguntarse ¿cuáles son las conexiones que pueden darse entre reconocimiento e identidad?

Al respecto, Taylor (1993) plantea:

... La tesis es que nuestra identidad se moldea en parte por el reconocimiento o por la falta de este; a menudo, también, por el *falso* reconocimiento de otros, y así, un individuo o un grupo de personas pueden sufrir un verdadero daño, una auténtica deformación si la gente o la sociedad que lo rodean le muestren, como reflejo, un cuadro limitado, o degradante o despreciable de sí mismo. El falso reconocimiento o la falta de reconocimiento puede causar daño, puede ser una forma de opresión que aprisione a alguien en un modo de ser falso, deformado y reducido (pp. 43-44).

De ese modo, si queremos comprender la íntima conexión que existe entre identidad y reconocimiento tendremos que tomar en cuenta el carácter fundamentalmente dialógico de la condición humana. Las personas, por sí mismas, no adquieren los lenguajes necesarios para su autodefinición. Antes bien, entramos en contacto con ellos a través de la interacción con “otros” que son importantes para nosotros: a los que George Herbert Mead llamó los “otros” significantes”. Así, la identidad es una de las cosas más importante o valiosa que se pueden hacer con palabras, dado que lo que hacemos al hablar, especialmente con las

personas que son significativas para nosotros, es construir o reconstruir nuestra identidad.

Desde esta perspectiva, la identidad humana es performada por actos de significación, es decir, se hace con palabras surgidas de *hábitos semióticos-valorativos*, que habitualmente se definen como actitudes emotivo-afectivas que se materializan en juicios de valor. Por ejemplo, el hábito de hablar o escribir sobre la superioridad de una identidad cultural dada y la *inferioridad* de otra, lo cual debe ser relacionado con la negación de reconocimiento o con el mal reconocimiento. Pero, a su vez, la identidad se performa o configura axiológicamente a *sí misma*, por ejemplo, como superior, diferente o inferior, con relación a “otra”. Es decir, con los actos de habla configuramos la identidad de los otros y también la nuestra (Bello, 2002).

En este mismo sentido, Bello (2002) señala que la asimetría entre una identidad y otra surge de la desigualdad de *poder existente* entre hablante y oyente, es decir, cuando unos interlocutores siempre actúan como hablantes y otros interlocutores siempre actúan como oyentes. Así, desde la perspectiva de los actos de habla, el reconocimiento es la acción y el efecto de considerar al otro como agente capaz de configurar con palabras su propia identidad, pero también la de los otros. Ello implica que reconocer al otro es respetarlo como hablante y como oyente, es decir, como *interlocutor*. De este modo, un mal reconocimiento o reconocimiento a medias consistiría en considerar al Otro solo como oyente. Así, el reconocimiento consiste básicamente en: “*incluir* al otro en el espacio de interlocución y, de ese modo, *darle* un valor igual al que se dan los interlocutores uno a otros” (Bello, 2002, p. 306). Pero además, esto implica proporcionarle a la persona la ocasión de atribuir valor a los otros, “la posibilidad de *dar valor*, de intercambiarlo y, por lo tanto, de su creación o construcción interlocutiva” (Bello, 2002, p. 306). Desde esta perspectiva, el reconocimiento es una acción humana que tiene lugar a partir de un oyente activo; es decir, a partir de alguien que, adoptando la posición de oyente, sitúa en la posición de hablante al Otro que busca reconocimiento.

La situación de falta de reconocimiento se hace más grave cuando aparece en escena una “tercera persona” que no es considerada como interlocutor, un otro que no participa ni como hablante ni como oyente. Este no puede opinar ni escuchar lo que dicen los otros, ni siquiera lo que dicen de él: no participa, no habla. En estas circunstancias, las personas pasan a ser tema u objeto de conversación y en el mejor de los casos solo son testigos de lo que otros dicen. Permanecer en

estas posiciones por mucho tiempo “acaba por degradar a la tercera persona, por despersonalizarla o impersonalizarla” (Bello, 2002, p. 308), convirtiéndola en un *ello*, al excluirla del espacio público de la palabra, el espacio de la performatividad. En este sentido, es más adecuado hablar de desigualdad de roles que de diferencia de posiciones; ya que habría una desigualdad semiótica y lingüística que es, asimismo, desigualdad política y social.

3. Heridas de identidad

El efecto final de un no reconocimiento como interlocutor activo es una identidad negativa, carente de valor y autocorrosiva. La persona al no poder participar activamente en el acto de performar *su* propia identidad, que de este modo pasa a ser la identidad elaborada por otros, una falsa identidad que los otros le atribuyen, sufre un dolor moral de identidad; aspecto que Taylor (1993) definen como ‘heridas de identidad’.

Las heridas de identidad consisten en el daño moral que se le puede hacer a una persona a través de los actos de habla; daño que va configurando una identidad herida o fracturada, es decir, una identidad que duele permanentemente ya que está “resentida” por algún juicio de valor negativo que alguien ha emitido sobre ella. Según Charles Taylor (1993), uno de los focos de la problemática del reconocimiento es el dolor de identidad que está asociado a la *herida* (o heridas) que se se le provoca en un momento dado a una persona, y que duele en la sensibilidad emocional, configurando un dolor permanente que invade a la totalidad del yo. Esta herida es un daño causado por otros y es, en cierto modo, recuperable; pero siempre conlleva efectos de ruptura y de desarticulación sobre la identidad de la persona afectada. La importancia de este concepto se entiende mucho mejor si este dolor radical es considerado como el resultado de una herida de identidad que se produce en un contexto de crueldad/humillación, en donde el agente que causa daño a una identidad dada realiza un acto de crueldad moral y quien lo recibe, lo vive como humillación: Lo peor que le pueden de decir y, por lo tanto, lo peor que le pueden hacer (Bello, 2002).

Si se considera la identidad humana como una construcción simbólica que se articula a través de los diferentes actos de habla; entonces, las heridas de identidad son “*heridas lingüísticas* “que provocan “*efectos desimbolizadores*”. “Estas heridas lingüísticas afectan a la identidad simbólica, es decir, causan un daño a la estructura emocional de la persona, provocando en quien las vivencia unas heridas dolorosas causantes de un odio automutilador” (Bello, 2002, p. 303). En

estas circunstancias una persona no solo se siente como un objeto sino además, como un objeto despreciable o insignificante, lo cual tiene múltiples y relevantes implicancias que perduran en el tiempo; ya que el no reconocimiento o el falso reconocimiento aprisionan a alguien en un modo de ser “reducido”. Así, cabe enfatizar la pregunta: ¿Qué ocurre cuando las personas internalizan una imagen de inferioridad? Taylor lo explica de la siguiente manera:

... aun cuando se supriman los obstáculos objetivos a su avance, pueden ser incapaces de aprovechar las nuevas oportunidades (...) están condenadas a sufrir el dolor de una pobre autoestima (...) según esta idea, su propia autodepreciación se transforma en uno de los instrumentos más poderosos de su propia opresión. Su primera tarea deberá consistir en liberarse de esta identidad impuesta y destructiva (1993, p. 44).

Este es el trasfondo, desde el cual se puede apreciar que las exigencias de reconocimiento, por parte de grupos minoritarios o movimientos étnicos, responden a una necesidad humana vital. Los seres humanos tienen la necesidad de construir una identidad plena y no reducida. En este sentido, la búsqueda de reconocimiento es una lucha activa o, si se quiere reactiva, por encontrar el sentido de la propia vida; búsqueda incesante que surge del fondo emocional activado por las heridas de identidad.

4. Necesidad de sanar las heridas de identidad

La lucha por el reconocimiento, en el fondo, refleja la necesidad de ser considerado persona y no objeto, ya que la objetivación que sufre una persona, es decir, la continua y escrupulosa observación que se dirige hacia *Otro*, provoca que este, al final, se canse de luchar y solo desee la indiferencia. Un ser humano cansado de buscar reconocimiento, ya no desea ni la convivencia, ni el respeto, sino solo el olvido. Así, se puede comprender cómo una persona puede llegar a la autonegación y al desarrollo de una identidad falsa.

Por ello, Taylor (1994) también denuncia las prácticas de la sociedad occidental, que basándose en la razón técnico-burocrática, se transforma en una sociedad negadora de la identidad de los otros, ya que ejerce violencia simbólica sobre aquello que da sentido a la gente, a su búsqueda particular de sentido; humillando, de este modo, a los más débiles. Para nuestro filósofo, una de las formas a través de las cuales la sociedad occidental opera deformando la identidad huma-

na es el desarrollo de unas ciencias sociales positivista que, al excluir la búsqueda de sentido del ámbito de la racionalidad, contribuye con esta violencia. En este sentido, las ciencias humanas necesitan *reconocerse al reconocer* el mundo de la vida; pero, además, reconociéndolo en términos de su diversidad cultural. Para ello, necesitan abrirse a otros saberes y situarse en la complejidad y riqueza no solo de lo interdisciplinario sino también de lo intercultural.

En este sentido, una de las tareas de las ciencias humanas contemporáneas es desarrollar unos lenguajes que permitan una comunicación vital entre interlocutores, que sea reflejo de una comprensión no distorsionante del Otro y que surja desde el respeto activo, no solo tolerancia, hacia todas las culturas. Obviamente, no se trata del lenguaje neutralizador universal característico del discurso científico objetivador, ni tampoco de un relativismo que, en última instancia, es manifestación de una racionalidad localista; sino de “un proyecto de ampliación de la razón” que permita entender la teoría social como una práctica que debe dar sentido a los agentes. De este modo, Taylor habla de *ampliar la razón ‘a través’* del desarrollo de unos *lenguajes de contrastes* (Suárez, 2001). Se trata, en términos generales, de darle un sentido hermenéutico y ético a toda práctica social, en especial a las ciencias humanas.

Con relación a la caracterización de la sociedad occidental como negadora de identidad y de alteridad, cabe hacer referencia las tres formas de malestar de la sociedad contemporánea que Taylor (1994) señala como síntomas de un *yo occidental* que en su intento de plenitud se ha empobrecido, producto de un concepto de autenticidad deformado. Estas formas de malestar que pueden ser interpretadas como síntomas de falso-reconocimiento pueden ser sintetizadas como: el individualismo, la racionalidad instrumental y la falta de libertad política.

En este sentido, cabe hacer mención al concepto de alteridad en tanto *Rostro del Otro* propuesto por Levinas (citado en Moreno, 2000) y que implica una experiencia del otro que es *radical*, que es irreductible a la idea de mera diferencia. Este concepto de alteridad enriquece la noción de reconocimiento, ya que permite ver que esta noción, para que tome la forma de un genuino respeto activo hacia los otros, no solo requiere incluir a los demás en un mero discurso. La alteridad radical propuesta por Levinas advierte que el mero contacto consciente que incluye el intercambio de palabras con otras personas no implica necesariamente que lleguemos a comprenderlas. De este modo, Levinas va más allá del diálogo cuando afirma la prioridad absoluta de la heteronomía sobre la autonomía, bajo la forma de una responsabilidad ilimitada por el otro. Así, el

mero “hablar” es insuficiente para lograr el encuentro: el *Otro* siempre irrumpe como un extraño que vive en otra parte, más allá de todos los órdenes establecidos por un *yo dominador*: Un *yo* que pretende comprenderlo todo mediante la reducción de lo *otro* al *mismo* y que trata de darle una imagen que esté acorde con sus intereses y proyectos (Moreno, 2000).

Si consideramos los planteamientos de Taylor (año), podemos hablar del ser humano como un agente lingüístico articulador de horizontes de sentido ineludibles; un agente dialógico inmerso en un proceso ascendente de articulación de *lenguajes de contrastes* que conlleva a la *fusión de horizontes*. En otras palabras, el ser humano es un agente capaz de acercarse a la comprensión del trasfondo que dota de sentido a las prácticas de los otros, mediante la creación de un lenguaje particular común que, a su vez, le permite ampliar la comprensión de sus propias prácticas. Así, la *fusión de horizontes* gadameriana, vista desde la antropología hermenéutica de Taylor, aparece como una *metáfora viva* que representa el encuentro con el *otro*, pero un encuentro que siempre es un reto, un desafío y una conquista de ámbitos más amplios de significación y comprensión. *Fusión de horizontes* significa aquí un proceso dialógico permanente e infinito en el cual la persona a través de sus actos de habla –al ir al encuentro del otro, al tratar de comprenderlo– más que encontrar al otro, se encuentra a sí misma; volviendo sobre sí misma con una mirada y un lenguaje renovado acerca de su propia identidad.

Entendida desde esta perspectiva, la ‘fusión de horizontes’ sería, a su vez, una metáfora necesaria para concebir la comprensión como una actividad continua y no como un acto acabado. Es también *una manera* de afrontar el reto que plantea la noción de alteridad radical de Levinas (Moreno, 2000) ya que nos sitúa en la senda de, al menos, ir descubriendo las formas posibles bajo las cuales se manifiesta la *alteridad negada*: la violencia simbólica del no reconocimiento de una identidad humana particular. Por ejemplo, ir descubriendo cómo se producen las heridas de identidad que va provocando el no reconocimiento de un lenguaje minoritario o el rechazo a las personas en situación de pobreza. Asimismo, se puede ir descubriendo que la alteridad negada no surge de un error, sino del miedo y de la dominación; que, fundamentalmente, representa el temor a la singularidad del otro y a su situación vital. Por ejemplo, descubrir que sufrimos de aporofobia (miedo a los pobres) porque tenemos miedo de ser pobres.

Cabe enfatizar aquí que la alteridad negada es siempre violencia simbólica que provoca una “herida de identidad”/ “herida lingüística” y que surge en *situacio-*

nes concretas de crueldad/humillación (Bello, 2002). Las acciones de crueldad moral y de humillación no son solo acciones individuales o actos aislados de un agente, sino que estos actos se dan en contextos sociohistóricos de discriminación; es decir, hay prácticas sociales de crueldad y humillación que están institucionalizadas. Por ejemplo, cuando se discrimina y excluye de la participación de bienes sociales como la educación o el trabajo, a una persona, ya sea por su origen étnico, por su orientación sexual, por su credo religioso o su condición socioeconómica.

Al respecto, es necesario esclarecer que “mi identidad” no se constituye *solo* por la actitud que “otros” tienen hacia “mí”, como si “yo” fuera una entidad pasiva. En este sentido, la identidad no es un yo preexistente capaz de entenderse a sí mismo adoptando un punto de vista externo o de analizarse adoptando la postura de un hipotético Otro. Más bien, la propia identidad consiste en un proceso permanente de construcción del “yo” a partir del encuentro gradual con la voz propia de uno mismo como interlocutor, cuyas condiciones de posibilidad ya están inscritas en la estructura dialógica del actuar humano. En este sentido, se habla de la identidad humana como identidad dialógica, en donde el diálogo se entiende como toma de postura frente a otras posturas, en una acción compartida; situación que es constitutiva de la vida humana.

El reconocimiento de la identidad no es tal si no se reconocen los *bienes sociales* que la configuran y le dan sentido. De este modo, lo que definimos como identidad personal es siempre una construcción social no solo porque necesite de un reconocimiento de los otros para no verse distorsionada; sino porque requiere de la vigencia de los *bienes sociales* que la constituyen como tal. El reconocimiento público de las identidades humanas, individuales y colectivas, implica la afirmación de ciertos valores irrenunciables sobre bienes que se refieren a la esfera pública. Así, cada ser humano busca el *reconocimiento público de su diferencia*, es decir, el reconocimiento de su especificidad y particularidad como *sujeto de derechos*. Para que se logre este reconocimiento público se necesita que los interlocutores dialoguen desde la esfera pública y política acerca de los diversos valores y bienes que están presentes en los proyectos de vida que emprenden. En este sentido, la falta de diálogo y debate ético-político acerca de los bienes sociales conlleva a una falta de significados compartidos y a una carencia de bienes comunes que se traduce en falta de reconocimiento, exclusión y desigualdad social.

En otras palabras, encaminarnos hacia el reconocimiento de la alteridad implica considerar que la toma de decisiones y determinación de normas acerca de

bienes sociales es una acción comunicativa entre interlocutores-diversos en un espacio público, cuya estructura incluye, necesariamente, al Otro: al interlocutor destinatario del reconocimiento. Esta presencia activa del otro y su alteridad en la determinación de normas, entremezcla la autodeterminación con la heterodeterminación, la autonomía con la heteronomía, hasta un punto donde es imposible distinguirlas. Este énfasis en la heterodeterminación y en la heteronomía es necesario para subrayar que cada interlocutor está situado en un contexto semiótico o cultural concreto y singular, lo cual significa que el reconocimiento del otro, no es un reconocimiento del “otro como yo”, sino del “otro como radicalmente diferente”. Por ello, cuando se analiza el trinomio Dignidad/autonomía/identidad/, ya no es suficiente hablar del valor del ser humano en abstracto: otro igual a cualquier otro ser humano, sino de un *Otro situado y diverso*. Al respecto, cabe destacar que en *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*, Taylor (1992) postula una “transformación semiótica de la dignidad” al sostener: “(i) que la autonomía es insuficiente como *definiens* de la dignidad humana y (ii) que esta definición constituye una deficiencia o carencia en el significado de la dignidad legado por la filosofía kantiana” (Bello, 2002, p. 310).

Las nociones kantianas de *dignidad* y *autonomía* no se vinculan a la noción de *identidad* por lo que la articulación de esta trilogía conceptual implica una redefinición del concepto de dignidad en tanto valor moral humano (Bello, 2002); más aún si tenemos en cuenta las nociones de reconocimiento y de alteridad desde unas perspectivas fenomenológica y hermenéutica.

Finalmente, cuando hablamos de *lucha* por el reconocimiento, cabe señalar la importancia que tiene la noción aristotélica de *prudencia* o *sabiduría práctica*; la que se puede interpretar como la capacidad de discernir moralmente y de manera certera en cada situación concreta para dirigir la acción hacia un bien, dentro de la orientación general de una vida (Mercado, 2003). De este modo, luchar sabiamente por el reconocimiento significaría, entonces, tener la capacidad de construir una identidad plena, reconociendo e interpretando los *bienes* que se tienen o que se desean y optando cualitativamente por aquellos que permiten el desarrollo personal continuo. Desde esta perspectiva, el reconocimiento sería una *lucha continua* por la autenticidad entendida como superación personal y como labor de autointerpretación-situada; lucha necesaria para articular el sentido de la vida.

Sanar las “heridas de identidad” implica tener la oportunidad y la capacidad de resignificarse moralmente, asumiendo la propia situación, con sus limitaciones

y sus oportunidades de desarrollo; pero, además, aprendiendo a escuchar la voz de los “interlocutores válidos”. Así como hay que aprender a elegir cualitativamente entre bienes, también hay que saber elegir entre “fuentes de opinión”, porque estas no solo entregan información, sino que también conforman nuestra propia identidad. En definitiva, el reconocimiento de los otros implica sanar, aunque sea en parte, las “heridas de identidad” propias y ajenas. Ello significa aprender a moverse sabiamente dentro de las “redes de interlocución”; escuchando activamente a los otros.

Quizá esta versión del reconocimiento como escucha y valoración del otro puede parecer excesivamente sencilla, familiar e ingenua. Pero hagamos algunas preguntas: ¿quién escucha y valora al otro? ¿En esta región, quién escucha y valora a los mapuches en situación de pobreza que viven aislados en el campo? ¿Quién escucha a los jóvenes urbano-marginales cuando están almacenados en “centros de rehabilitación”, en condiciones absolutamente inhumanas? ¿Quién da a las mujeres maltratadas por sus parejas la oportunidad de hablar de su situación de violencia? ¿Quién escucha a los niños cuyos padres no tienen tiempo para estar con ellos? A todos ellos: ¿Alguien les da la oportunidad de hablar de sí mismos?

Al respecto cabe enfatizar:

... no es posible ser un yo en solitario. Soy un yo solo en relación con ciertos interlocutores (...) en relación a esos compañeros de conversación que fueron esenciales para que lograra mi propia autodefinición (...) en relación a quienes actualmente son esenciales para la continuación del dominio que tengo de los lenguajes de la autocomprensión (...) La completa definición de la identidad de alguien incluye, por tanto, no solo su posición en las cuestiones morales y espirituales, sino también una referencia a una comunidad definitoria (Taylor, 1996, p.52).

Referencias bibliográficas

- Bello, G. (2002). Reconocimiento. En Conill, J. (Coord.), *Glosario para una sociedad intercultural*. Valencia: BANCAJA.
- Llamas, E. (2001). *Charles Taylor: Una antropología de la identidad*. Navarra: EUNSA.
- Margalit, A. (1997). *La sociedad decente*. Barcelona: Paidós.
- Mercado, J. A. (2003). Charles Taylor, de la autointerpretación a la partici-

pación política. *Revista Anuario Filosófico. Participación: entre filosofía y política*. Vol. 36, Nº75-76.

- Moreno, C. (2000). Del ser-ahí al heme-aquí (frente al Otro). Transfenomenología y alteridad (Levinas). En: *Fenomenología y filosofía de la existencia. Entusiasmos y disidencias*, Vol. II, Madrid: Editorial Síntesis.
- Suárez, M. L. (2001) *La teoría comunitarista y la filosofía política*. Madrid: Universidad de Oviedo, Editorial Dykinson.
- Taylor, Ch. (1993). *El multiculturalismo y "la política del reconocimiento"*. México: F.C.E.
- Taylor, Ch. (1994). *La ética de la autenticidad*. Barcelona: Paidós.
- Taylor, Ch. (1996). *Fuentes del yo. La construcción de la identidad moderna*. Barcelona: Paidós.
- Terricabras, J. M. (2002). *I a tu, què t'importa? Els valors. La tria personal i l'interès col·lectiu*. Barcelona: La campana.

Una mirada filosófica acerca de la justicia intercultural

JORGE ARAYA ANABALÓN¹

1. Introducción

La filosofía contemporánea, en las últimas décadas, ha dado mayor atención a las historias de vida de los grupos marginados o subalternos; entre ellos, a las minorías étnicas y sus formas de vida. Así, conceptos como: tolerancia, multiculturalismo, interculturalidad, ciudadanía y racismo, aparecen como temas de estudio relevantes en este ámbito académico, en las ciencias sociales y en las humanidades en general. Tal vez ello está ocurriendo porque las personas y, principalmente, los grupos excluidos o marginados por el sistema, como sucede con los indígenas en nuestro país, se han percatado que son “*interlocutores válidos*” en las diferentes cuestiones que les afectan y, al igual que nosotros, desean ser tenidos realmente en cuenta en los distintos ámbitos de la vida social (Cortina 1996, 1997).

En este contexto, este artículo analiza la posibilidad de superar los conflictos interculturales desde una perspectiva filosófica y ética. Dicha reflexión plantea la posibilidad de una justicia intercultural que pasa, necesariamente, por el reconocimiento de las diversas culturas como interlocutores válidos que no pueden ser excluidos ni reducidos a estigmatizaciones. Desde la perspectiva filosófica de Adela Cortina y la ética del discurso, se exponen algunos principios orientadores, los cuales permitirían avanzar hacia un consenso acerca de la justicia desde una mirada intercultural dialógica. Asimismo, autores como Ch. Taylor y Will Kymlicka, K. O. Apel nos acercarán a un orden valorativo y normativo necesario para promover la justicia “intercultural” como un imperativo moral.

De este modo, en una primera parte de este artículo se hace referencia a la necesidad de articular el concepto de justicia desde la filosofía práctica, pero

¹ Magíster en Ciencias Sociales Aplicadas, Doctor © en Filosofía, Universidad de Valencia, Universidad de La Frontera. jaraya@ufro.cl

en clave intercultural. Ello comprende construir espacios inclusivos de investigación filosófica, cuyo desarrollo implica necesariamente asumir, como condición de posibilidad, la configuración de una ética dialógica intercultural. De ahí la necesidad de fundamentar desde una teoría integradora y dialogante, que recoja las diferentes tradiciones como posibilidad alternativa de construcción de verdad para fundar el diálogo auténtico que supere posturas monológicas.

En la segunda parte, se analiza la propuesta de una *política del reconocimiento* y de la *capacidad discursiva* de todo ser humano, como medios para la justicia intercultural; y, finalmente, se realiza una síntesis de los requisitos mínimos para la concreción de una justicia de este carácter.

2. La justicia intercultural como tarea filosófico-práctica

¿Cuál es el soporte del consenso democrático en las sociedades modernas profundamente divididas por crisis internas o externas que reflejan diferencias políticas, religiosas, culturales y valóricas? Esta interrogante tiene profundas implicaciones filosófico-prácticas y no solo “políticas”, por cuanto exige que el centro de la Política sea la *Justicia*; vínculo que se manifiesta nítidamente desde la perspectiva de una ética intercultural. (Cortina en prólogo a Pereira, G., 2001)

Desde esta perspectiva, una reflexión acerca de las situaciones ético-morales que implica una justicia intercultural requiere considerar la pluralidad de opciones entre las cuales una persona toma una decisión; considerando, además, que esta se vincula con los bienes y fines diversos que dan cuenta de los aspectos materiales de la comunidad en donde desarrolla su vida social y cultural. Esta pluralidad conlleva una tensión entre los distintos lenguajes contrastivos acerca de las concepciones de justicia que están presentes dentro y fuera de una comunidad; constituyéndose en el motivo por el cual, generalmente, se produce la exclusión de ciertos grupos. Frente a esta situación, Taylor (1992, 1994) señala que no existe una sola concepción del bien, sino que existe una pluralidad de bienes, lo cual exige una mirada vinculante entre hermenéutica y ética. En este sentido, la complejidad de cada contexto hace necesario desarrollar una serie de interpretaciones que permitan una reevaluación de criterios para mirar los diferentes estilos de vida y experiencias a partir de cada cultura con la finalidad de lograr un auténtico reconocimiento. De este modo, no habría justicia sin reconocimiento, que para nuestro autor es el mecanismo de integración social y conformación de identidad que se sustenta en una política “de la diferencia”; en donde la idea de

dignidad se entiende como valor, es decir, como un atributo que compartimos todos los seres humanos, “un potencial universal”.

Hay que recordar que la interpretación del mundo es siempre una autointerpretación que permite proyectarnos hacia una forma ideal de vida que queremos alcanzar. Para ello, valoramos qué posición tenemos en el mundo, evaluamos las situaciones por las cuales hemos pasado para obtener reconocimiento; pero, además, consideramos la necesidad de respetar los derechos humanos y ser tolerantes en nuestro actuar. Todo esto implica consecuencias morales y ontológicas que, según Taylor (1997), permiten alcanzar la “dignidad humana”. De este modo, la experiencia moral no es otra cosa que una comprensión desde una nueva evaluación de la significatividad de un yo vinculado con el mundo. De ahí que alguien, con su propia experiencia, se transforma o puede considerarse un experto en ética, puesto que su misma experiencia le ha orientado a la acción. No obstante, al respecto cabe destacar que “... [es] tarea de la filosofía mostrar cuáles son los procedimientos para discernir qué es lo justo y cuál es su fundamento, para evitar tanto los fundamentalismos dogmáticos como los esnobismos igualmente dogmáticos” (Cortina, 1999, p. 41).

En este aspecto al mirar la sociedad desde la perspectiva de una ética intercultural, se hace indispensable:

... tomar conciencia de que ninguna cultura tiene soluciones para todos los problemas vitales y de que puede aprender de otras, tanto soluciones de las que carece, como a comprenderse a sí misma. En este sentido, una ética intercultural no se contenta con asimilar las culturas relegadas a la triunfante, ni siquiera con la mera coexistencia de las culturas, sino que invita a un diálogo entre las culturas de forma que respeten sus diferencias y vayan dilucidando conjuntamente qué consideran irrenunciable para construir una convivencia justa y feliz. (Cortina, 2001, p. 183).

El optimismo de esta filosofía tiene su fundamento en que a los seres humanos nada de *lo humano* les puede ser ajeno; que somos miembros de una comunidad de argumentación a la que pertenecemos nosotros y las generaciones que vendrán. Por tanto, no existen barreras insuperables entre las personas, sean de una nación, etnia, o lengua diferente. Es decir: “... hablamos desde determinadas culturas y lenguas, pero con la convicción de que podríamos entendernos con cualquier ser dotado de competencia comunicativa, por eso resulta imposible trazar un límite irrebable entre “nosotros” y “vosotros” o “ellos”” (Cortina, 2001, p. 28).

Este planteamiento no significa prescindir de las comunidades de pertenencia, que son las “comunidades reales de comunicación”; sino más bien, considerar que la sociedad intercultural se construye necesariamente desde la diferencia de cada una de estas comunidades.

3. Espacios inclusivos para investigar acerca de la justicia intercultural

La búsqueda de la justicia intercultural, como tarea filosófico-práctica, implica sostener el principio moral básico que señala que los seres humanos tienen un valor en sí; por lo cual siempre deben ser considerados como fines en sí mismo y no como un objeto o medio de investigación. En este sentido, la investigación acerca de la justicia social y del problema de las relaciones interculturales debe privilegiar un diálogo abierto acerca de diferentes planteamientos epistemológicos; pero con un hilo vinculante que, desde la comprensión y la crítica inmanente, busca *la apertura a la verdad del otro*. Este modo de concebir la búsqueda de la verdad surgiría desde el consenso interpersonal que, a su vez, es fruto de la inclusión de nuevos saberes.

Así, esta verdad, “construida en el diálogo con los otros”, sería una reinterpretación y una nueva comprensión de los acontecimientos sociales: Mediante ella, seríamos capaces de reconstruir una nueva propuesta de justicia “intercultural”; al asumir que la mirada de los hechos históricos ha sido insuficiente, en tanto que “parcial”. Su insuficiencia ha sido consecuencia de un solipsismo que únicamente ha contemplado la relación sujeto-objeto en la investigación y, por lo tanto, no ha considerado que esta relación ha sido entre seres humanos que –siendo iguales en dignidad y derechos– pretenden alcanzar una relación dialógica.

Dada la complejidad del proceso de justicia intercultural, pensamos que el modelo de una hermenéutica-crítica de Adela Cortina contribuye a la creación de espacios de investigación y discusión entre especialistas de diferentes disciplinas; cuya finalidad sea generar principios de alcance medio que permitan el desarrollo de una mirada interdisciplinaria para esclarecer qué valores se perfilan como legítimos en los distintos contextos. Desde esta perspectiva, la investigación acerca de la justicia intercultural anhela satisfacer una vocación de verdad. Ello implica desarrollar una actitud de autorrenuncia respecto a nuestros propios intereses que, producto de nuestras limitaciones, serían un obstáculo en la búsqueda de la verdad. Es necesario reconocer el legítimo derecho que tienen

los *diferentes* miembros de la comunidad real de investigadores, a exponer sus propios resultados y la obligación, ante ellos, de justificar nuestros trabajos y conclusiones. Como plantea Cortina (1988), el investigador se ve obligado a deshacerse de su egoísmo, aceptando las claves fundamentales del “socialismo lógico”: autorrenuncia, reconocimiento, compromiso moral y esperanza. En esto se materializa el compromiso con la búsqueda de una verdad que pueda terminar con la exclusión y marginación de las personas. Esperanza de una verdad como consenso, que es crítica y garantía de consensos de orden fácticos y de ideas regulativas.

Todo lo dicho afirma que la investigación no puede ser motivada por un interés meramente cognoscitivo con su correspondiente objetivo práctico, sino por una verdadera comprensión entre horizontes diversos: *juegos lingüísticos, culturas y tradiciones*; que posibilite la superación de un conflicto concreto. Así, los supuestos epistémicos que guían la investigación acerca de la justicia social intercultural deben considerar un proyecto que mantiene una finalidad práctica en cuanto profundiza la generación de nuevo conocimiento y sistematización de experiencias, a partir de un diálogo que se funda en la posibilidad de comprensión intercultural. Sin embargo, no es su objetivo responder solo a los conflictos interétnicos, sino que responde a la complejidad de la diversidad de las sociedades complejas de hoy.

Es decir, “aquí las subjetividades se abren unas a las otras de un modo más directo y profundo. Ambas son las que analizan y ambas las que reconocen. En escucha mutua: el reconocimiento autocrítico de una cultura es condicionado por la otra, y recíprocamente, un círculo teórico, pero que se resuelve bien en la práctica” (Ferry 1996: 59). Esta aproximación hacia una justicia social intercultural exige ampliar la discusión teórica de lo intercultural, hacia diversos ámbitos. Así las investigaciones pueden ser enriquecidas con los nuevos enfoques filosóficos de autores como: Fornet-Betancourt R, M. C. Nussbaum, M. Beuchot, Irish M. Young, A. Etzioni, J. Rawls, A. MacIntyre, entre otros. Del mismo modo en el caso del conflicto interétnico, al concebir la interculturalidad como eje de las investigaciones que buscan la justicia, necesariamente debemos acercarnos a las epistemologías indígenas; considerando la lengua y los discursos de los pueblos originarios, ya que dan cuenta de una cosmovisión que es inseparable de su identidad y de su lucha por el reconocimiento.

Ahora bien, la propuesta filosófica que realiza Adela Cortina (1988) se concretiza en un modelo de ética aplicada, cuyo carácter hermenéutico-crítico permite ha-

blar de un modelo intercultural. Este modelo no es deductivo ni inductivo, sino que es, por decirlo de una forma, circular o inclusivo de la particularidad; en donde lo fundamental es el principio ético del reconocimiento de cada persona como interlocutor válido, no importando su condición de origen étnico. Lo anterior no implica la aplicación de fundamentos generales a casos concretos, ni tampoco inducir máximas desde decisiones concretas, se trata fundamentalmente de:

... descubrir en los distintos ámbitos la peculiar modulación del principio común. Cada campo tiene una innegable especificidad y por eso hay una melodía común a ellos, pero expresada en muy diferentes versiones. Atender tanto a la melodía como a las versiones es imprescindible y eso es lo que nos obliga a practicar la interdisciplinariedad. (Cortina, 1988, p. 128)

Esta circularidad inclusiva exige que desde cada campo específico del pensamiento, los expertos busquen con humildad los principios de alcance medio, los valores que están insertos en los diversos contextos “interculturales” y cuál es su aplicabilidad para el caso en cuestión. Pensamos, al igual que Cortina, que el principio procedimental de la ética del discurso es una orientación de trasfondo y que se necesitan de otras tradiciones para fundamentar y complementar un modelo de “aplicación” renovado que articule las verdades de las diferentes perspectivas éticas: teleológicas/deontológicas, procedimentalistas/sustancialista, de la convicción/de la responsabilidad. Así, hay que considerar que una sola perspectiva ética es insuficiente para fundamentar un modelo de ética aplicada que busque orientar o cambiar una política de exclusión y discriminación de un pueblo determinado. No obstante, si bien las diferentes perspectivas hacen su aporte, un modelo que se inspire en una ética del discurso y la acción comunicativa, es una razonable propuesta para avanzar en esa dirección.

4. Una ética dialógica intercultural como trasfondo

Es interesante iluminar el diálogo “intercultural” acerca de una justicia “intercultural”, a partir de una ética que considere lo que Domingo Moratalla (2001) califica, como fundamento para un *encuentro convivencial-intercultural*. En este sentido, dicho encuentro:

...exige una *ética hermenéutica* que no plantee los problemas en términos exclusivamente jurídicos sino en términos de horizontes culturales enraizados en la vida cotidiana de las gentes. Los horizontes de cada cultura no

son horizontes fijos, estables e inmutables. Por eso, cuando se produce el diálogo entre culturas sucede lo que desde una ética hermenéutica describimos como “fusión de horizonte” (Moratalla, 2001, p. 80).

Este mismo autor coloca un punto fundamental en la reflexión al decir que “... no solo es posible sino deseable un cosmopolitismo intercultural donde las identidades culturales no se planteen únicamente en términos de enraizamiento para una supervivencia nacional, sino en términos de distanciamientos para un encuentro convivencial.” (Moratalla, 2001, p. 78).

Así, una ética intercultural es un encuentro, un descubrimiento del “otro” y de nosotros mismos. Ello implica la búsqueda de respuesta, que no vienen dadas, las cuales deben ser construidas dialógicamente “porque los distintos contextos precisan inspiraciones comunes, respetuosas de la diversidad.” (Cortina, en prólogo a Siurana, 2003).

De tal forma, la interculturalidad puede entenderse como una interdependencia entre las diversas culturas que es necesaria para posibilitar una nueva mirada emancipadora, cuya finalidad sea terminar con las situaciones de manipulación, violencia, pobreza e injusticia en el mundo. Desde este punto de vista, las personas tienen una competencia comunicativa que, según Cortina (1995), constituiría a un sujeto autónomo: Aquel que da cuenta de sus potencialidades y derechos con el fin de “defender con argumentos sus propuestas.” (p. 108).

Otro punto que subraya Adela Cortina como especialmente relevante con respecto a la superación de la injusticia desde una perspectiva intercultural, es el problema de la miseria especialmente entrelazado con expresiones de *aporofobia* que surgen de la cultura occidental. Quien complementa el concepto de Cortina, es Jesús Conill al señalar:

La población pobre ya no cuenta para nada, porque no tiene ni capacidad de negociación, esto es la aporofobia, la tragedia más grave de nuestro mundo, el desprecio del que no tiene nada que ofrecer a los demás, dado que el que no tenga nada que ofrecer no puede ni negociar; he ahí los últimos, los desheredados, los más débiles, que en cada contexto pueden ser unos u otros. (Conill, 2001, p. 253)

En este sentido, la justicia como valor debe hacerse creíble por medio de un diálogo intercultural que abarque un programa ético-político, en el cual el respeto a

los derechos humanos individuales y colectivos signifique terminar con la exclusión y la pobreza a partir de una comprensión de las culturas como expresiones de la diversidad que necesita manifestarse y cuidarse.

5. La política del reconocimiento y la capacidad discursiva como medios para la justicia intercultural

Desde una mirada filosófica y ética, superar los conflictos interculturales implica lograr una visión más pluralista y positiva del conflicto mismo, con el objetivo de iniciar una reflexión que dé cuenta de los fundamentos teóricos y prácticos necesarios para el logro de una justicia intercultural. Por ejemplo, en el caso del conflicto interétnico entre el pueblo mapuche y el Estado de Chile, asumir y reflexionar acerca del conflicto y no negarlo, da la posibilidad de iniciar un diálogo intercultural acerca de la “justicia”. Ello pasa, necesariamente, por el reconocimiento del pueblo mapuche como un “Otro” interlocutor diverso y legítimo, que no se puede reducir a estigmatizaciones. En este sentido, Domingo Moratalla (2001), señala que: “... [la política del] reconocimiento es aquella que articula una identidad común y un reconocimiento de las diferencias, es decir, aquella que plantea la convivencia política en clave de heterogeneidad y no en clave de homogeneidad social” (p. 77).

Este mismo autor plantea que “una política del reconocimiento permite afirmar que el desconocimiento produce frustración, depresión e infelicidad”. (Moratalla, 2001, p. 80). Así, el reconocimiento o la negación de mi “yo” por parte de los “otros”, condiciona la forma en que me interpreto a mí mismo. En este aspecto, el reconocimiento es una necesidad y característica de los seres humanos para enfrentar su proyecto de vida, su negación o ausencia puede producir un daño irreparable, ya que la identidad se construye en la lucha con los otros y no solo a través estructuras sociales predeterminadas por condición económica o linaje. A esto Charles Taylor (1992) denomina la política del reconocimiento igualitario.

En este sentido, el planteamiento de Charles Taylor (1997) resulta importante, por cuanto define el reconocimiento como el mecanismo de integración social y conformación de identidad para lo cual se hace necesario una política “*de la diferencia*”, en la cual la idea de dignidad se entiende como valor, es decir, como un atributo que compartimos todos los seres humanos, “*un potencial universal*”. Así, cualquier comunidad necesita del reconocimiento, pero es un hecho que las identidades se negocian por el reconocimiento mutuo.

La pregunta fundamental que se plantea Charles Taylor es *¿cómo los diferentes modelos o buenos proyectos de vida pueden coexistir o fecundarse mutuamente?* Esto nos lleva a una situación de revisión de los modelos político-filosóficos que tienen directa relación con los derechos, participación y capacidad de las instituciones modernas para ser inclusivas y no excluyentes. En dichas concepciones está en juego la política del reconocimiento, permitiendo que los seres humanos puedan desarrollar sus realizaciones vitales individuales y cualitativas, particularmente en las sociedades modernas de corte liberal, caracterizadas como democracias deliberativas.

En este sentido para Taylor (1992,1997) es fundamental que las democracias modernas puedan ser capaces de reconocer las culturas particulares con sus tradiciones y cómo han ido conformando históricamente su identidad, lo que implica una nueva mirada y una reconceptualización de la esfera en el ámbito publico. En esta misma línea, me interesa resaltar la aclaración que propone Adela Cortina (2001) con respecto a los problemas multiculturales e interculturales, cuando dice que:

... los problemas multiculturales no son solo de justicia, sino también de riqueza humana. Lo cual no significa que tenemos a todas las culturas por igualmente dignas a priori, ya que cada una de ellas ha de demostrar hasta qué punto lo es. Pero, por lo mismo, tampoco podemos afirmar a priori que hay culturas carentes de cualquier valor... Se trata de tomar conciencia de que ninguna cultura tiene soluciones para todos los problemas vitales y de que puede aprender de otras (pp. 182-183).

En la perspectiva de una justicia intercultural, los planteamientos filosóficos de kart-Otto Apel (1998) resultan muy relevantes. Este pensador considera que la justicia, como principio fundamental, solo se puede alcanzar en toda su dimensión a partir de una respuesta *al problema de justicia intercultural*. Ello exige una capacidad de consenso de todos los afectados en la búsqueda de soluciones justas a los problemas "... a través de una reflexión que establece comparaciones entre las diversas perspectiva de valores enfrentadas entre sí en una sociedad multicultural, pero que desborda al mismo tiempo las perspectiva conflictivas de los actuales participantes (Apel, 1998, p. 31).

Así, el principio de justicia perdería su sentido si su validez dependiera solo de una de las perspectivas en juego y, por lo tanto, se desconocieran las demás perspectivas de valores enfrentadas entre sí. De ahí que él proponga las siguientes tesis:

- a) En primer lugar, el principio de justicia está fundamentado en que es admitido y reconocido, mediante comprobación reflexiva.
- b) En segundo lugar:
“El que argumenta no puede negar –so pena de incurrir en autocontradicción performativa– que la validez de las reclamaciones morales que plantea a su interlocutor en el discurso, así como la validez de sus pretensiones de verdad, presupone la capacidad de consenso de todos los miembros de una comunidad idealmente ilimitada” (Apel, 1998, p. 32).

Estas tesis pueden ser válidas tanto para una sociedad intercultural como multicultural, especialmente en lo que respecta a los derechos humanos y jurídicos. Al respecto, este autor considera que en la situación multicultural se encuentran dos oposiciones fundamentales que deben ser consideradas: a) el particularismo y el pluralismo de las tradiciones culturales y b) el derecho unitario y su fundamentación moral entendida como justificación intercultural. Esta situación exige un sentido de complementariedad que no genere exclusión, lo cual es complejo si se considera que un ordenamiento jurídico unitario debe contemplar la norma moral básica de la justicia; y además, concepciones de justicia diferentes.

Dada esta complejidad, se hace necesario aplicar una idea reguladora, filosóficamente fundamentada; según la cual se debe buscar que la solución a los problemas sea justa para todos los afectados y, además, sea capaz de generar consenso. Así cualquier principio de justicia anunciado debe considerar, el postulado de la capacidad de consenso no solo real, sino también ideal de todos los posibles afectados para cualquier solución justa de los problemas, lo que puede ser fundamentado filosóficamente a partir de los principios básicos de la ética del discurso. Esta fundamentación filosófica de acuerdo con Apel: “... ni es metafísica dogmática, ni dependen de una particular perspectiva cultural, sino que es estrictamente intercultural –a la vez que neutral en el nivel interpersonal, es decir imparcial–”. 1998, p.30). Al respecto, este filósofo insiste en que dicha fundamentación da cuenta de una solución complementaria al problema del multiculturalismo; en donde la tolerancia del pluralismo debe estar en beneficio de la *justicia intercultural*.

Así, una solución intercultural, para que dé cuenta de los principios de justicia, no debe emerger desde una sola cultura, sino que debe ser fruto de la comprensión dialógica entre las culturas. Dicha solución siempre es revisable y no debe ignorar la posibilidad de otras opciones. El asunto es cómo, desde esta sociedad liberal excluyente, se puede pasar a una sociedad intercultural o multicultural

inclusiva, en donde la diferencia se pueda expresar en espacios adecuados para buscar la vida buena.

Esta búsqueda de justicia intercultural exige que las personas pertenecientes a diferentes culturas, sean consideradas como seres dotados de competencia comunicativa, es decir, como interlocutores válidos y legítimos. Como tales, pueden participar en un diálogo que dé cuenta de un proceso argumentativo que les permita defender con buenas razones sus propuestas, demandas y reivindicaciones. De este modo, implícita y explícitamente, se reconoce la capacidad de autonomía de los diferentes interlocutores, permitiéndoles romper y cambiar las situaciones de dominación en que viven. Esta competencia comunicativa abriría un nuevo horizonte de reflexión que, dicho sea de paso, es el fundamento que permite al sujeto "... descubrir la certeza del principio del discurso, abriéndole con ello el camino hacia la emancipación al indicarle las falsedades contra las que debe luchar y el ideal al que debe tender." (Siurana, 2003, p. 4).

Si se desea hacer efectivo este principio –de capacidad discursiva como medio para la emancipación– es interesante considerar lo que señala Parekh (2005) respecto a ampliar y profundizar los vínculos culturales que son comunes tanto desde la esfera pública como privada. En esta tarea, al Estado le compete un rol diferente al actual, que no es hegemónico, pero tampoco culturalmente neutro o indiferente que lleve a un relativismo; sino un rol *participativo*, ya que el Estado debe buscar la equidad y el diálogo común. En este proceso, la sociedad civil debe pasar por un aprendizaje en donde se acepta la diferencia para poder vivir. En este sentido, una "democracia radical" (Cortina, 1991, 1997) ofrecería esta posibilidad, ya que su trasfondo ético-discursivo sostiene la exigencia de un: "... compromiso por parte de los participantes, de elevar el nivel material y cultural de vida de todos los interlocutores virtuales, de modo que puedan ser interlocutores reales. Que nadie sabe expresar mejor los propios intereses y defenderlos que uno mismo" (1991, p. 129).

6. Conclusión

Para finalizar esta reflexión, podemos concluir señalando algunos requisitos mínimos para una justicia intercultural, como por ejemplo:

- a) Valor inherente a la condición de *ser-moral* de cada persona, que siempre es un fin en sí mismo por sobre culturas, creencias o religión.

- b) Reconocimiento explícito del derecho a la diferencia cultural.
- c) Reconocimiento de las diversas culturas.
- d) Construcción de lenguajes comunes y de normativas compartidas, a partir de negociaciones que permitan un intercambio simétrico.
- e) Corresponsabilidad de todos por la institucionalización de una justicia intercultural.
- f) Construcción de consensos con miembros de otras culturas, sin coacciones; evitando que la tradición propia de valores ético-religiosos sea un impedimento para ello.

De igual forma se debe considerar que no se pueden delinear o planificar las relaciones interculturales futuras, dado que su diseño debe ser fruto de la participación de las diferentes culturas en una perspectiva de igualdad a partir de nuevos lenguajes.

7. Referencias bibliográficas

- Apel, K. O. (1998) *El problema del multiculturalismo desde la perspectiva de la ética del discurso. Topografías del mundo contemporáneo*. Argentina: Encuentro ediciones.
- Conill, J. (2001). Ciudadanía económica en la jungla global. En Cortina, A., & Conill, J. (Eds.), *Educación en la ciudadanía*. Valencia: Institució Alfons el Magnànim.
- Cortina, A. (1988). La reconstrucción de la razón práctica. II centenario de la crítica de la razón práctica. *Estudios Filosóficos*, Vol. XXXVII.
- Cortina, A. (1991) *La moral del camaleón. Ética política para nuestro fin de siglo*. Madrid: Espasa Calpe.
- Cortina, A. (1995). *Ética sin moral*. Madrid: Tecnos.
- Cortina, A. (1995). *Razón comunicativa y responsabilidad solidaria*. Salamanca: Editorial Sígueme.
- Cortina, A. (1996). El estatuto de la ética aplicada. Hermenéutica crítica de las actividades humanas. *Isegoría Revista de filosofía moral y política*, Nº 13.
- Cortina, A. (1997). *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid: Tecnos.
- Cortina, A. (1999). Kart- Otto Apel sobre el tópico "Filosofía", ¿para qué? Kart- Otto Apel Una ética del discurso o dialógica. *Revista Anthropos*, Nº183.
- Cortina, A. (2001a). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza editores.

- Cortina, A. (2001b) El protagonismo de los ciudadanos. Dimensiones de la ciudadanía. En Cortina, A., & Conill, J. (Eds.). *Educación en la ciudadanía* (pp. xx-xx). Valencia: Institució Alfons el Magnànim.
- Moratalla, D. A. (2001). Ciudadanía multicultural y Filosofía Política. En Cortina, A., & Conill, J. (Eds.), *Educación en la ciudadanía*. Valencia: Institució Alfons el Magnànim.
- Parekh, B. (2005). *Repensando el multiculturalismo: Diversidad cultural y teoría política*. Madrid: Ediciones Istmo.
- Pereira, G. (2001). *Igualdad y Justicia. La propuesta de Justicia Distributiva de John Rawls*. Montevideo: Universidad de la República/ Comisión Sectorial de Investigación Científica.
- Siurana, J. C. (2003). *Una brújula para la vida moral. La idea de sujeto en la ética del discurso de Kant-Otto Apel*. Granada: Ediciones Comares.
- Taylor, Ch. (1992). *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*. México: F.C.E.
- Taylor, Ch. (1994). *Ética de la autenticidad*. Barcelona: Paidós.
- Taylor, Ch. (1997). La política del reconocimiento. En: *Argumentos filosóficos*, Barcelona: Paidós.

Régimen de Bienestar en Chile: liberalismo, crecimiento y ciudadanía social fragmentada

DANIEL VERA ROJAS¹

1. Introducción

Este documento presenta las principales ideas expuestas por el autor, en el marco del Primer Seminario sobre Análisis de Desigualdades y Teorías de la Justicia Social, organizado por la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Católica de Temuco, llevado a cabo en el mes de octubre de 2007. Se pretende analizar la situación chilena en materia de régimen de bienestar, describiendo los elementos que caracterizan a nuestro país, desde el punto de vista de su organización social, económica y política, al momento de resolver aspectos relacionados con el bienestar social de su población y la manera singular de regular su modelo de cohesión social, modulación de las desigualdades y construcción de ciudadanía social.

Optar por un enfoque de análisis desde los regímenes de bienestar permite una lectura integrada entre la política económica y social de una nación, en un período concreto de su historia. Una perspectiva que integra la dimensión economía y social evita análisis segmentados de los sistemas de protección social como objetos en sí mismo, dado que estos están estrechamente ligados a los sistemas de producción y desarrollo económico imperantes (Draibe & Riesco, 2006).

El presente documento intenta, en primer lugar, defender la necesidad de adoptar un enfoque de análisis de regímenes de bienestar, y no solo un análisis de política social unilateral y suplementaria a una política de desarrollo más global. En el caso de Chile, y para un primer análisis de sus resultados en materia de desigualdades, adoptar este marco comprensivo, nos permite establecer relaciones entre la dimensión política, económica, social y cultural, y sus efectos en la estructura social y de oportunidades para el presente período. En segundo lugar,

¹ Máster en Sociología y estudiante PhD, Departamento de Sociología, Políticas Sociales y Trabajo Social, Universidad de Friburgo, Suiza. E-mail: williamdaniel.verarojas@unifr.ch

y a la luz, de los resultados de la última Encuesta Socioeconómica Casen 2006, se intenta describir y analizar críticamente los impactos que conlleva un determinado modelo de régimen de bienestar, en especial en el ámbito laboral, educativo, salud y vivienda. Dicho modelo presenta una trayectoria de continuidad, que tiene sus bases constitutivas a partir de la década de los 80. Finalmente, se establecen algunas predicciones y se sugieren algunas medidas encaminadas a modificar la estructura de oportunidades sociales, y con ello contribuir a mejorar los indicadores de desigualdad presentes en Chile.

2. El enfoque de regímenes de bienestar y su aplicación en Latinoamérica

Desde un punto de vista histórico, es posible encontrar el origen de la discusión sobre los Regímenes de Bienestar (se destaca el plural), a partir de su incipiente desarrollo a comienzos del siglo XX, principalmente en Europa y Estados Unidos. Con el llamado informe Beveridge de 1942 en Inglaterra, se instala la idea de un moderno *Welfare State*, entendido como el desarrollo de un Estado Social protector y benefactor. Posteriormente, con el desarrollo de un modelo industrial orientado por conceptos teóricos y políticos provenientes del keynesianismo, y la disputa entre ideas liberales, conservadoras, corporativas y socialdemócratas, estos regímenes se desarrollarán en diferentes direcciones. Se destacan tipologías con perfiles diferenciadores en relación al modo de gestión de los riesgos sociales. Una de las tipologías más conocidas y debatidas corresponde al propuesto por Esping-Andersen, quien identifica al menos cuatro modelos: liberal, conservador, socialdemócrata y mediterráneo (Barba, 2005; Esping-Andersen, 2000).

Si bien este marco referencial tiene su origen en Europa Occidental, constituye el principal paradigma a lo largo del siglo XX en materia de sistemas de protección social, influyendo en los análisis de regímenes de bienestar de otros continentes. De allí que resulten perfectamente aplicables sus categorías de análisis a otras realidades, considerando las diferencias económicas, sociales, culturales e históricas que puedan existir. Lo que interesa es poder identificar la interrelación que se produce entre las distintas esferas que influyen en el manejo de los riesgos sociales en una sociedad determinada, destacándose principalmente el rol que cumple Estado y el mercado, y de cómo dicha articulación conforma una estructura de oportunidades relacionados al bienestar social de las personas.

De este modo, y siguiendo a Esping-Andersen (Esping-Andersen, 1985), Régimen de Bienestar puede ser comprendido como *“una articulación de los conflictos*

distributivos, en particular, un conflicto entre principios de mercado y principios de ubicación política, centrados en torno a los arreglos institucionales de las políticas sociales” (p. 227).

Los regímenes de bienestar conforman trayectorias institucionales de larga data, tanto en materia económica, social y política, y están orientados hacia el aseguramiento del bienestar de la población de una determinada nación. Se conforman a modo de acuerdos específicos establecidos en cada sociedad, buscando la promoción del trabajo y el bienestar, y por tanto, conllevan un tipo de relación particular entre el Estado y la economía. Sin embargo, no solo Estado y mercado tendrán competencias en la asignación del bienestar a las personas, sino también la familia y la propia comunidad, esta última, mediante el desarrollo del sector asociativo (Esping-Andersen, 2006; Goodin, Heady, Muffels, & Henk-Jan, 1999).

Esta última idea nos permite ampliar el análisis de las esferas de la estructura social que influyen en la conformación de un determinado régimen de bienestar, dado que además de la esfera estatal, entendida como el aparato institucional y público, y la esfera mercantil que corresponde a la producción y el intercambio, dos nuevas esferas sociales influyen. La esfera doméstico-familiar, que corresponde a las actividades que se realizan dentro de los hogares para procurar bienestar a sus miembros, y la esfera relacional o comunitaria, donde se encuentran las acciones realizadas por los sujetos en calidad de actores colectivos, sean de carácter formal o informal. Cada uno de ellas juega un rol determinado en la asignación y resolución de necesidades de bienestar de las personas. El tamaño, influencia e interacción entre estas cuatro esferas conformará regímenes de modulación de desigualdades diferentes, y con ello, diferentes modelos de integración y ciudadanía social (Adelantado, Noguera, & Rambla, 2000).

Es posible encontrarnos, por un lado, con modelo de gestión del bienestar con economía abierta, Estado reducido y conservador en materia de valores sobre la familia y la sociedad. Por otro, podemos encontrar un régimen de bienestar de economía protegida, Estado influyente, liberal en materia de valores familiares, y con una activa acción ciudadana. Estas diferentes articulaciones entre las cuatro esferas otorga un peso diferente a los actores sociales, y genera una estructura de oportunidades diferenciadas.

De este modo, entenderemos a la política social moderna como el conjunto de decisiones y actuaciones de orden público, generadas desde la esfera estatal,

tendientes a modular de una determinada manera la interacción de las esferas, pudiendo otorgar mayor influencia a unas en desmedro de otras. El consenso de una determinada política social es fruto de procesos de negociación y conflicto de los actores de dicha sociedad, no solo en torno a los temas de bienestar social, sino también respecto a modelo de desarrollo, tipo de igualdad e integración social que esa sociedad aspira a construir. De allí la necesidad de realizar un estudio que permita profundizar en las características idiosincrásicas de cada modelo, permitiendo apreciar los cambios y estabilidades que el régimen puede mostrar (Adelantado, 2000).

Sin embargo, debemos entender que la política social no es exactamente lo mismo que el régimen de bienestar, pero sí es parte de él. A través de la acción de la política social (accionar de la esfera estatal) es posible influir en el tipo de estructura de oportunidades, y con ello, afectar el tipo de desigualdades que se conforma en una sociedad. La política social en un sentido estricto sin embargo, no puede actuar por sí sola en la modulación de las desigualdades, pues estas también estarán influidas por las políticas económicas, laborales, y culturales entre otras.

Para el caso de América Latina, necesitamos realizar una breve contextualización histórica, a modo de comprender el desarrollo de regímenes de bienestar en nuestra región. Así, es a partir de los años 30 cuando lentamente comienza a cobrar valor una estrategia de desarrollo denominado “Modelo de Sustitución de Importaciones”, que presentó algunos elementos comunes y a la vez diferenciadores para la mayoría de los países del continente. Bajo este modelo, se promovió un proceso de industrialización superador de la fase exportadora de materias primas, y por otro lado, se promovió un fuerte proceso de modernización y desarrollo, donde el Estado jugó un rol central (Garretón, Cavarozzi, Cleaves, Gereffi, & Hartlyn, 2004). Bajo esta estrategia de desarrollo fue posible identificar al menos tres modelos de regímenes de bienestar. Uno del tipo “universal estratificado” (Argentina, Chile, Uruguay y Costa Rica), regímenes duales (Brasil y México) y regímenes excluyentes (República Dominicana, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Bolivia, Ecuador). Cada modelo presentaba diferentes grados de integración y regímenes de igualdad, donde los primeros se caracterizaron por una mayor cobertura de servicios de seguridad social y mayores niveles de igualdad, sin que esto implicara una cobertura totalmente universal, y a la vez, la existencia de un grado de estratificación social diferenciada a la hora de otorgar derechos sociales. El segundo modelo mostraba dos caras, donde una parte del país (urbana e industrial) presentaba una distribución de oportunidades similares

al primer modelo, pero otra parte significativa de la población (rural y agrícola), mostraba altas tasas de desigualdad e inseguridad social. El tercer modelo, se caracterizaba por sus altas tasas de exclusión social, donde solo una minoría tenía acceso a beneficios sociales (Filgueira, 1997, 2007). En estos tres modelos la esfera estatal asumió un rol determinante en su conformación.

Sin embargo, durante la década de los 70 se aprecia un agotamiento de la estrategia de desarrollo del Modelo de Sustitución de Importaciones, acompañado por un fuerte endeudamiento de las economías regionales y un retroceso de la democracia en el continente, configurándose un escenario de transición hacia un nuevo modelo de desarrollo. En este mismo contexto, las economías industriales desarrolladas comienzan a experimentar una serie de cambios, que entre otras características, muestra la revalorización de ideas provenientes del liberalismo clásico, en oposición al paradigma keynesiano vigente aún en Europa y Estados Unidos. Para el caso de la región, serán los organismos multilaterales, tales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, los que condicionarán los préstamos monetarios a los países deudores, bajo la condición que estos deben adaptar una serie de reformas estructurales, tanto en materia económica y social, bajo las nuevas doctrinas de la ortodoxia neoliberal (Consenso de Washington), lo que entre otras cosas, significó dismantelar el rol industrial y social que cumplía el Estado, traspasando muchas de estas funciones al mercado (Barba, 2004). Castel nos habla del cambio de un viejo orden social y económico centrado en el trabajo, hacia un nuevo modelo de carácter posindustrial global, altamente tecnologizado, capaz de generar más riqueza, pero menos trabajo, produciendo nuevas condiciones de exclusión social (Castel, 1997, 2004). En Latinoamérica estas transformaciones tendrán impactos en el conjunto de los países, pero con diversas intensidades, algunos en forma gradual y otros de manera radical.

3. Chile: desde la ortodoxia neoliberal hacia un régimen social liberal

Chile será en el concierto latinoamericano el escenario donde se aplicará con mayor fuerza una transformación política, económica y social de carácter neoliberal a partir del derrocamiento del Gobierno de Allende². Si el mundo sufre

² Para revisar con detalle los cambios operados a nivel de modelo de desarrollo, tanto en las esferas económicas, como políticas, además de una revisión de dichas transformaciones, visto tras tres gobiernos democráticos, ver las obras de Ricardo French-Davis y Bárbara Stallings (French-Davis, 2008; French-Davis & Stallings, 2001).

una metamorfosis social, Chile en particular vivirá una revolución, dado que se pondrán en práctica una serie de transformaciones económicas y sociales inspiradas en el pensamiento de la teoría económica clásica. Se adopta una nueva estrategia de desarrollo, que rompe radicalmente con el Modelo de Sustitución de Importaciones. La economía nacional se abre, se aplican bajas sostenidas de aranceles de importación, facilidades para la inversión extranjera, convertibilidad, reducción del rol de Estado en materia de producción, acompañado de privatizaciones, y un nuevo rol en materia social: el Estado solo actuará en calidad de su rol subsidiario, es decir, solo cuando el mercado y las personas no puedan o no quieran hacerlo.

De este modo, la esfera estatal ve reducir su campo de influencia sustancialmente. La esfera mercantil asume un nuevo papel en materia de provisión de servicios sociales. Esto implica la aplicación de criterios propios de dicha esfera, como son la búsqueda de una mayor eficiencia y la obtención de ganancias. Lo anterior se traduce en profundos cambios en el campo laboral, en los sistemas de previsión social, salud, educación, apertura al mercado internacional, entre otras medidas. Se cambian los sistemas solidarios y universales, por sistemas individuales y contributivos, se incorpora la participación del mercado en la provisión de bienes públicos de seguridad social, se reduce el gasto social, y se aplican políticas sociales focalizadas y de carácter paliativo.

Los resultados sociales de este periodo, que concluye con el advenimiento de la democracia a fines de los años 80, serán bastante negativos, con un aumento sostenido de la población en situación de pobreza (sobre el 40% a fines de los años 80), tasas de cesantía que a mediados de la crisis de los 80 alcanzaron cifras sobre el 30%, disminución del poder adquisitivo de las personas, aumento en la tasa de desigualdad y rendimientos económicos irregulares, los que tendieron a mostrar ciertas mejorías tras ajustes aplicados al modelo en la segunda mitad de dicha década.

Cabe recordar que Chile, junto a Argentina, Uruguay y Costa Rica, eran considerados como uno de los países con regímenes de bienestar más desarrollados en América Latina, del tipo “universalismo estratificado”, presentando altas coberturas en seguridad social y salud (sobre el 80% de sus respectivas poblaciones), con ciertas deficiencias en términos de mayor igualdad en el acceso y calidad de estos, pero igualmente con impactos positivos en términos de disminución de las desigualdades sociales (Filgueira, 1997). Sin embargo, bajo la extrema ideologización neoliberal de los Chicago Boy's, la estrategia adoptada significó

la casi total dismantelación del antiguo régimen de bienestar social, el que si bien presentaba falencias, desde el punto vista de sus impactos en desigualdades y cohesión social, resultó ser más eficiente que el nuevo modelo puesto en marcha. A estas reformas estructurales se les aplicarán nuevos ajustes, tendientes a poder consolidar el modelo de desarrollo de economía abierta. Sin embargo, con el arribo de la democracia, la nueva coalición de gobierno, intenta corregir una serie de aspectos en materia económica y social, con el claro objetivo de generar mayor igualdad y cohesión social, pero dentro del paradigma de economía abierta y rol subsidiario del Estado.

3.1. El advenimiento de la democracia: consolidación y perfeccionamiento del régimen social liberal

A partir de los años 90, con la recuperación de la democracia, los gobiernos de la Concertación implementarán una serie de medidas y cambios tendientes a recomponer los efectos sociales negativos de las reformas estructurales realizadas en el periodo anterior, en especial aquellas dirigidas a la población que se encontraba en situación de pobreza o vulnerabilidad social. En este nuevo periodo se produce un fuerte aumento del gasto social, orientado fundamentalmente a mejorar la situación de la población bajo la línea de pobreza. Por otro lado, se produce un período de dos década de sostenido crecimiento económico, con tasas promedio 5% anual, lo que entre otros aspectos permitirá que el ingreso per cápita chileno hoy día sea el más alto de América Latina (con 8.570 dólares al año 2007). Esta situación traerá una discusión pública acerca si el fruto de estos logros está en las transformaciones aplicadas temprana y “acertadamente” por los neoliberales de los 80, o más bien se debe a un nuevo giro en la estrategia de crecimiento liderado a partir de los 90 por los gobiernos de la Concertación (Martner, 2007).

Se implementan una serie de programas focalizados a grupos prioritarios, se pone en marcha una reforma educacional, que inyecta recursos a un sistema de alta cobertura pero con desiguales resultados en calidad. El gobierno de Ricardo Lagos, por medio del Plan Auge, intenta subsanar las desigualdades en materia de sistemas públicos y privados de salud, generando como medida, un paquete común garantizado de prestaciones. Bajo su gobierno también se pone en funcionamiento el Programa Chile Solidario, tendiente a reducir la pobreza. La actual presidenta, Michelle Bachelet, implementa una reforma al sistema de seguridad social, el cual aspira a otorgar pensiones mínimas garantizadas sobre los \$70.000 pesos, independientemente de la trayectoria previsional de la per-

sona, y complementar los ahorros para la jubilación de aquella población con pensiones bajas.

Sin embargo, y sin pretender entrar en la polémica acerca de a quién se debe este período de crecimiento, desde una perspectiva de resultados de bienestar social, es posible afirmar que los nombrados positivos indicadores económicos no se han traducido necesariamente en materia de mejores indicadores sociales. Esto significa, entre otras situaciones, que el mercado sigue siendo el principal agente distribuidor de oportunidades sociales, y el Estado ha asumido un rol protector social mínimo. Las reformas realizadas durante esta última década han tendido a generar un sistema de protección social del tipo “residual” o de “mínimos sociales” (Fleury & Molina, 2002), donde el Estado debe proveer aquellos bienes y servicios tendientes a garantizar un grado de integración social a aquella parte de la población que el mercado no puede o no le interesa integrar, es decir, los más pobres. El resto de la población debe lograr niveles de satisfacción de sus necesidades de bienestar social vía mercado, lo que genera un escenario de alta vulnerabilidad social, en especial a las capas medias bajas, las que si bien, no se encuentran en situación de pobreza, tampoco cuentan con los suficientes capitales que les permitan asegurar su calidad de vida de manera segura en el mediano y largo plazo.

Dadas las paradojas del actual modelo socioeconómico imperante, que muestra éxito en términos de tasas de crecimiento y reducción de pobreza, pero simultáneamente no logra resolver complejas situaciones de desigualdad y de incertidumbre en la gestión del bienestar de las personas, se actualiza la discusión en torno a quienes aún defienden un régimen de bienestar de impronta liberal, democrático, pero de baja intensidad en lo social. Este debate público entre quienes sostienen una asignación de recursos de protección social vía mercado y en sistemas contributivos individuales de seguridad, versus otros, quienes apuestan por una perspectiva que sin desconocer las variables macroeconómicas en un contexto global, aspiran efectivamente a establecer un vínculo más estrecho entre el desarrollo económico y social, recién comienza en nuestra sociedad (Martner, 2007).

Pareciera que las fórmulas planteadas por la tercera vía del laborismo inglés a comienzos de los noventa, incorporando criterios de mercado en la modulación del bienestar y actualizando el discurso socialdemócrata ante la influencia global del liberalismo, han tenido una fuerte influencia en el modo como se ha intentado mejorar los resultados sociales en estos 18 años de gobiernos de la

Concertación. Esto se ha traducido en que el Estado juega un rol en materia de regulación del bienestar social, pero fundamentalmente a través de la generación de competencias básicas en los sujetos –vía sistema educacional–, siendo el mercado laboral precarizado y con una tendencia hacia la desregulación y la flexibilidad el principal medio de obtención de oportunidades sociales (De Laire, 2004; Giddens, 1999).

Por otro lado, se afianza y extiende un sistema de protección social público que juega un rol de cinturón de seguridad en caso de emergencia para aquellas personas que en forma crónica o transitoria caen en situaciones de riesgo social (Holzmann & Jørgensen, 2003), pero actuando solo cuando el mercado falla y/o autoriza la acción del Estado, desalentando mecanismos de solidaridad cruzada interclase, y promoviendo estrategias individuales de aseguramiento (A. Sojo, 2003). También se alientan mecanismos de solidaridad desde la sociedad, mediante la promoción de organizaciones paragubernamentales o de voluntariado, las que asumen un rol cada vez más significativo en la provisión de estos bienes, pero sustentados en una ética privada de la responsabilidad (Rodríguez Cabrero, 2002; Vera Rojas, 2007).

En síntesis, el modelo de bienestar que se ha ido articulando a lo largo de estos últimos 20 años, sin duda no corresponde al Estado mínimo promovido por los defensores radicales del neoliberalismo, pero a la vez está muy lejos de representar un sistema de protección basado en principios de solidaridad, igualdad universal y de respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, entre otras. Podremos denominarlo régimen liberal precarizado o modelo de protección social residual, pero en materia de oportunidades sociales sus resultados parecen no haber podido romper con la alta tasa de desigualdad y fragmentación social existente en el país.

Lo anterior se refleja en un régimen de bienestar que ha promovido un rol activo del mercado, como herramienta central de integración social, distribuyendo las oportunidades sociales en función del poder de renta de la población ante dicho mercado de bienes públicos. Si bien es cierto que Chile ha gozado de sostenidas tasas de crecimiento en las últimas décadas, estas no necesariamente han favorecido de manera equitativa al conjunto de la población. La sensación de parte de la sociedad de injusticia, inseguridad y desánimo pareciera no corresponder a los buenos resultados en materia económica. A la base de este malestar estaría un modelo de integración que genera una alta fragmentación social, no solo en la calidad de los servicios sociales, sino también, en la construcción simbólica

del tipo de ciudadanía, reforzando la convicción en la población de injusticia a la hora de disfrutar de las ganancias del país.

Esta situación imprime a la sociedad chilena una percepción y autoimagen de conformar una comunidad dividida a los menos en tres tipos de ciudadanía social: una ciudadanía empobrecida, una ciudadanía precaria y una ciudadanía privatizada. Esto se reflejaría en las altas tasas de desigualdad, en materia de trabajo, renta, educación, salud, vivienda entre otras.

3.2. Mercantilización y fragmentación social: los ámbitos del mundo laboral, educacional, salud y vivienda

El ámbito del mercado laboral es uno de los que mejor representa lo anteriormente señalado, dado que Chile muestra diferentes tipos de trabajadores desde el punto de vista de sus ingresos. Tenemos, según la CASEN 2006 (MIDEPLAN, 2007a, 2007b, 2007c), cerca de 1 millón de trabajadores, entre asalariados y no asalariados, que ganan menos del ingreso mínimo (menos de \$108.000.- líquidos). Esta cifra se duplica o triplica cuando hablamos de mujeres y jóvenes. Este sector, junto a la economía informal, constituye la base social que conforma el primer tipo de ciudadanía: los trabajadores pobres. Hay un segundo grupo, formado por cerca de 2 millones 400 mil trabajadores que ganan entre \$113.000 y 216.000, quienes conforma en segundo grupo de ciudadanía del tipo precario. Estos no son objeto de la política social residual, pero tampoco logran tener una integración óptima al mercado, pues son altamente vulnerables a los eventos de riesgos económicos, políticos, sociales, ambientales, entre otros. Ambos grupos representan cerca del 55% de la población asalariada de Chile. El restante 45% de la población ocupada recibe un ingreso mensual por sobre de los \$216.000.-, quienes presentan, supuestamente, un proceso de integración al bienestar, más óptimo, dado que su poder adquisitivo es más atractivo para el mercado de bienes de protección social. Esto grupo lo denominaremos del tipo ciudadanía privatizada.

Si consideramos además que en Chile hay una baja tasa de sindicalización, y que además existen fuertes restricciones a los procesos de negociación colectiva, las posibilidades de mejora de salarios por esta vía se ven fuertemente restringidas. Hay quienes sostienen que los bajos salarios están asociados a baja productividad y/o baja calificación, y que dar mayor poder de negociación a trabajadores de pequeñas y medianas empresas solo rigidiza y encarece el mercado laboral, afectando principalmente el ingreso de mujeres y jóvenes al mercado laboral.

Sin embargo, esta argumentación no justifica la situación de desigualdades salariales que se aprecian en nuestro mercado laboral. Como contraparte, solo un selecto grupo de ejecutivos, funcionarios de alta escuela, empresarios, entre otros, gozan de rentas promedio sobre los \$2.500.000, quienes se ubican a su vez, en la décima parte más alta del decil 10, acumulando en torno al 38% del total de la renta del país (MIDEPLAN, 2007a, 2007b, 2007c).

En materia de seguridad o previsión social, la misma fuente nos señala que al año 2006, el 66% de los trabajadores cotizaba en el sistema previsional. Un 33% se encuentra fuera del sistema, es decir, dependerían a futuro de la pensión mínima garantizada por el Estado. Dado que nuestro sistema de previsión es individual y contributivo, y quizás uno de los pocos en el mundo donde no aporta el empleador, y si además contamos que la mayoría de los trabajadores obtiene un sueldo inferior a los \$200.000.-, es de esperar que al momento de jubilar muchos de ellos, no cuenten con los suficientes ahorros mínimos exigidos por el sistema, debiendo ser el Estado el que deba contribuir a completar dichos fondos. Esto nos grafica que el mercado no aparece solidario al momento de garantizar pensiones, y es el Estado el que debe asumir los costos de un sistema que premia a quien posee rentas más altas, y castiga al que posee rentas bajas. Como señala un reciente estudio, los sistemas contributivos como el chileno presentan una baja densidad de cotizaciones, en parte debido a las precarias condiciones laborales, periodos de cesantía, inactividad y bajos niveles de ingreso, lo que ocasiona la reproducción de las inequidades que están presentes en el propio mercado laboral, así como en el conjunto de la sociedad (Uthoff, 2006). Si cerca del 55% de los asalariados son trabajadores pobres o precarios, la situación respecto a sus futuras pensiones se presenta poco alentadora.

Con respecto a la reciente Reforma Previsional aprobada, en la cual el Estado se compromete a garantizar una mejor pensión mínima, y a complementar aquellas pensiones bajas, estuvo ausente la discusión al interior de la comisión de expertos, respecto a la restitución de la contribución de los empleadores a las cuentas de sus trabajadores, como sucede en la mayoría de los sistemas de seguridad social. Se establece una nueva pensión mínima garantizada como pilar solidario, sin embargo en la práctica es un fondo garantizado y pagado solo por el Estado, pero no vía contribución de las rentas más altas, sino a través de las propias arcas fiscales, proveniente entre otros, de la buena coyuntura económica obtenida por precio del cobre. Cabe hacerse la pregunta: ¿Por qué no se pensó en crear un verdadero pilar solidario, complementario al pilar individual, en donde todos los trabajadores aportaran a dicho fondo: tanto los de rentas altas, medias y bajas?

¿Por qué se sigue descartando la contribución de los empleadores? ¿No sería esta una manera de consolidar un sistema efectivo de solidaridad cruzada entre aquellos trabajadores de ingresos por sobre los \$500.000 chilenos, hacia aquellos de menores ingresos, y de los activos con los pasivos? ¿Por qué no se buscó generar un sistema de ahorro previsional solidario donde los trabajadores tuviesen una mayor incidencia en el destino de la inversión de su dinero?

En lo que respecta a la esfera productiva, existe un sector conformado por las grandes empresas, que presentan altas tasas de ganancias, siendo muchas de ellas las que a su vez subcontratan vía pequeñas y medianas empresas, muchos servicios propios de su quehacer, pero dada la actual legislación vigente, estas obtienen ganancias que no necesariamente son traspasadas del todo a las pequeñas y medianas. Este aspecto es uno de los puntos clave a mejorar, dado que la economía nacional debe brindar condiciones de equidad, desde el punto de vista del negocio, a todos los involucrados en el proceso productivo. Esta regulación permitiría una mejor distribución de las ganancias, y con ello, una distribución más equitativa de ingresos de aquellos trabajadores subcontratados, quienes muchas veces realizan las mismas labores que los trabajadores no subcontratados³.

No es posible que en Chile exista un 55% de trabajadores que reciben menos de \$216.000 y que solo un 1% tenga ingresos promedio sobre los \$ 2,5 millones de pesos mensuales, es decir, unas 10 veces más. Una manera de medir la equidad desde el punto de vista de los ingresos, es poder calcular la distancia entre el promedio de ingresos altos y bajos. Sin duda, una distancia de diez y más no sería tolerada en una sociedad con mayor sentido de la justicia social.

También podemos observar las diferentes tipos de ciudadanía, al estudiar la distribución segmentada de oportunidades sociales en los ámbitos de la educación, salud y vivienda existentes en nuestro país. Por un lado, el sistema paralelo en salud, con un seguro público-solidario y uno privado-individual por otro y el

³ Cabe señalar que al momento de escribir este artículo, nuevamente está desarrollándose el conflicto de los trabajadores subcontratados de Codelco, empresa minera estatal, situación que contribuyó hace un año al debate por el denominado “sueldo ético”, junto a otros conflictos de trabajadores subcontratados del sector forestal. El actual conflicto de Codelco además ha permitido nuevamente evidenciar las diferencias al interior del Gobierno entre el Ministro del Trabajo, a favor de la negociación entre trabajadores, empresarios contratistas y empresa matriz, y el Ministro de Hacienda, Minería e Interior, quienes defienden la tesis de Codelco de no ser parte responsable en dichas negociaciones.

sistema mixto en educación: pública, subvencionada y privada, ha promovido la conformación de los tres tipos de ciudadanía social antes citados.

Dado que el mecanismo de integración es a través del mercado, es posible señalar que contamos con un sistema de educación y salud de baja intensidad ciudadana, representado por la educación municipalizada y el servicio de atención gratuito; una intensidad ciudadana media, representado por la educación subvencionada y un seguro de salud público (Fonasa); y una alta intensidad ciudadana, representada por la educación privada y los seguros privados (ISAPRES).

Nuevamente, la calidad de los servicios de cada uno de estos sistemas es proporcional al ingreso de la familia: el Estado brinda atención del tipo residual en salud y educación al segmento pobre de la sociedad; mecanismos mixtos brindan atención de mediana calidad al segmento precario de la sociedad; y el mercado brinda atención de alta calidad al segmento de mejores ingresos económicos. Esta separación refuerza y profundiza aún más la fragmentación social, estableciendo tres modelos de integración: la mínima, la subvencionada y la privatizada, modulando diferencias en el ejercicio de los derechos ciudadanos. Cabe agregar el fenómeno de la segregación espacial y social de los barrios, que conforma guetos de pobres entre pobres y de ricos entre ricos. Este último es posible apreciarlo en un estudio realizado en dos barrios de Santiago, donde se analizan la movilización de diferentes tipos de capitales en dos grupos de hogares pobres: unos que habitan comunas homogéneamente pobres y otros que habitan comunas de carácter más homogéneas. Los resultados desde el punto de vista de su bienestar y movilidad serán diferentes, pues los primeros tendrán posibilidades limitadas en contextos marcados por sus deprivaciones, en cambio los segundos podrán tener posibilidad de efectuar un intercambio de capitales que favorece su bienestar (Wormald, Cereceda, & Ugalde, 2002).

No se puede dejar de hacer una breve referencia a la discusión respecto al tema educacional en Chile, lo que generó una de las más grandes movilizaciones estudiantiles de los últimos años, la posterior formación de una comisión amplia para reformar el sistema educacional, derogar la antigua Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza promulgada en los últimos días del régimen militar, y el arribo a un acuerdo entre las diferentes formaciones políticas con representación en el Congreso, en términos de promulgar una nueva ley. Este debate, sin embargo, aún en proceso no se sabe con exactitud qué resultados arrojará. Aparte del debate central en torno al lucro en educación, y el fracaso o no del sistema

de pago de subvenciones y la mercantilización de los servicios educacionales, hasta la fecha parece nuevamente imponerse una lógica que en lo sustancial no modifica el rol subsidiario otorgado al Estado dentro del paradigma propio de un régimen de bienestar de corte liberal.

4. Conclusión

Es cierto que en casi dos décadas hemos reducido la pobreza desde un 40% a un 13,7%, y se ha acortado levemente la brecha que separa los ingresos más altos de los más bajos, según la CASEN 2006, pero el 10% de la población más rica sigue acumulando más del 38% del ingreso nacional. Como señala un informe de la Fundación para la Superación de Pobreza (2007), basta que este grupo entregue en torno al 1% de su ingreso promedio mensual para reducir sustancialmente la población que se encuentra en situación de pobreza.

A través de este documento he querido destacar la necesidad de centrar el debate sobre protección social no solamente en función de la lucha contra la pobreza, sino en torno a la generación de un efectivo modelo de bienestar social que otorgue sentido de cohesión social⁴ a una sociedad que se siente y se mira fragmentada. Esto se traduce no solo en garantizar mínimos sociales, sino también en promover una efectiva igualdad de oportunidades sociales, rompiendo con la naturalización de una ciudadanía social de tres intensidades.

Un estudio realizado el año 2000 reveló que los chilenos nos vemos a sí mismo como una sociedad fuertemente desigual, en que el valor del clasismo y el individualismo constituyen la principal característica de nuestra sociedad (Cumsille & Garretón, 2005). Otro estudio realizado el 2002, señala que los ciudadanos de Santiago en comparación con los ciudadanos de Montevideo y Buenos Aires, son quienes más han incorporado la lógica del mercado, desarrollando estrategias de movilidad social altamente competitivas y de individuación y donde la confianza

⁴ No es materia de esta ponencia profundizar en el concepto de “cohesión social”, categoría que ha entrado fuertemente en el debate nacional e internacional sobre políticas sociales. Como algunos autores lo han planteado, este concepto muchas veces aparece amplio y vago, y que de tanto repetirse, no se sabe finalmente qué quiere decir exactamente. Sin ánimo de entrar en este debate, para efectos de este documento solo lo entenderemos como una categoría social que implica cooperación y sentido de pertenencia en lo simbólico y material de una determinada sociedad, lo que otorga derechos y obligaciones mutuos entre quienes forman parte de sea comunidad.

en el otro no necesariamente se constituye en la herramienta más eficaz para garantizar dicha movilidad (Márquez B., 2007).

Por tanto, es posible señalar que nuestro modelo de régimen de bienestar del tipo liberal, social y estratificado, produce tres tipos de ciudadanía: a) “la ciudadanía social empobrecida”, con un grupo bajo la línea de pobreza (13,7%), objeto de la política social focalizada, de una solidaridad residual, y con una alta estigmatización social; b) “la ciudadanía social precarizada”, con un sector cercano al 45% de la población, que vive en una situación de “prosperidad precaria”, pues si bien, ha mejorado sus ingresos, usualmente se desempeña en el mercado formal de trabajo y tiene más posibilidades de consumo, no cuenta con una adecuada red universal y flexible de protección social, y sus requerimientos de bienestar vía mercado están sujetos a su poder adquisitivo, el que varía en un escenario de mayor riesgo y vulnerabilidad social. Este grupo además, dado que no quiere ser estigmatizado por la política residual, muchas veces requiriéndola, no está dispuesta a solicitarla; c) “la ciudadanía social privatizada”, grupo que cuenta con mejores ingresos, y opta por la vía de integración del mercado, en mejores condiciones de elegibilidad y calidad. Es más, este grupo, cada vez tendería a aislarse más de los otros, reforzando la segmentación social tanto en el ámbito del espacio urbano, social y simbólico. Sin embargo, cabe consignar que al interior de este grupo, existe un subgrupo de elite, representado por el 1% de la población que son quienes experimentan un ejercicio ciudadano del primer mundo, una suerte de grupo VIP (*very important person*) en materia de riqueza y seguridad social.

Tras estos tres tipos de ciudadanía, hay desigualdades en la estructura de oportunidades sociales, lo que implica promoción desigual de capitales sociales, culturales, económicos y materiales en cada grupo, y con ello, estrategias que desde el punto de los aseguramientos de bienestar, no garantizan una potenciación igualitaria de capacidades. En otras palabras, mientras el tercer grupo moviliza sus capacidades al máximo, los grupos dos y uno ven limitadas sus posibilidades de realización y libertad.

La combinación de políticas de asistencia y protección social, más la promoción del bienestar y la realización de los derechos sociales (Serrano, 2005), debería orientarse hacia la construcción de modelos que busquen construir un sentido de cohesión social en nuestra sociedad. Es decir, la promoción de un régimen de oportunidades de participación de los individuos y sus colectividades en todas las expresiones de la vida social, económica, política y cultural (C. Sojo, 2000).

Esto se logra por medio de políticas más universales, de respeto de la diversidad, solidarias y redistributivas, que permitan generar condiciones de igualdad de oportunidades, y de respeto a su libertad. Para ello es necesario asignar un nuevo rol tanto al Estado y a la Sociedad, que deben adquirir mayor injerencia en la modulación de las oportunidades sociales. Esto no significa inhibir el ámbito del mercado, pero no como esfera central en la regulación del conflicto redistributivo, bajo el supuesto liberal de que este asigna de manera más justa y eficiente los bienes públicos. Los resultados nos siguen indicando que el mercado por sí solo, puede producir riqueza, pero no necesariamente bienestar compartido y cohesión social.

Si bien América Latina y Chile poseen una deuda histórica en materia de derechos ciudadanos, en especial en el ámbito de los derechos sociales, no debemos renunciar a la aspiración de terminar con la pobreza. Sin embargo, y junto a ello, debemos generar las condiciones políticas para hacer de nuestros países, sociedades más cohesionadas. Costa Rica y Uruguay nos muestran que aun creciendo menos en términos económicos, pueden garantizar mejores condiciones de igualdad de derechos sociales (Mesa-Lago, 2000), lo que efectivamente permite ir consolidando el ideal de cohesión social que se busca promover.

Esto implica abrir un debate, en que tanto las instituciones públicas y privadas, las organizaciones y los ciudadanos se atrevan a romper la lógica de naturalización y aceptación de la ciudadanía social de tres intensidades, pues en la medida que esta fragmentación continúa siendo aceptada como parte de nuestra realidad social, será muy difícil instalar una profunda conciencia de derechos sociales igualitarios, corriendo el riesgo de perpetuar dicho modelo de gestión de oportunidades en nuestras propias subjetividades (Lechner, 2002). Si bien la desigualdad y fragmentación social parece estar conectada con nuestra herencia cultural clasista proveniente del pasado latifundista (Kaztman, 2002), parecemos entrar a una fase de mayor sensibilización frente a estos temas. Los debates en torno al “suelo ético”, la revisión de los procesos de negociación colectiva, la formación de una comisión sobre equidad, en otros, todos temas gatillados por diferentes procesos de luchas sociales de diferentes sectores, hace más urgente la necesidad de hacer un profundo balance de estos últimos 18 años de trayectorias institucionales y modelo de gestión de los riesgos sociales.

Para iniciar una discusión a fondo sobre nuestro régimen de bienestar, sea llamado neoliberal, liberal social o híbrido, se requiere por un lado, dejar atrás

la mirada conservadora y clasista del pasado, así como el pensamiento liberal y tecnocrática que aún pesa en la toma de decisiones en materia de políticas públicas. También conlleva el desafío de pensar y construir un nuevo proyecto de sociedad, en que la política económica y política social se integren efectivamente. Desde el punto de vista del régimen de bienestar, significa transitar desde un modelo de integración vía mercado, hacia un modelo en que la sociedad y el Estado asumen mayor protagonismo en la regulación del conflicto de bienestar social. En términos de medidas concretas, es necesario pensar en sistemas de seguridad social y salud de carácter universal, y solidario, un sistema de educación menos segmentado, un mercado laboral dinámico, pero a la vez, de mayor calidad y seguridad, con trabajadores con poder de negociación efectiva, con sistemas de recaudación de impuesto de carácter progresivo, y con la paulatina instalación de un sistema de ingreso ciudadano, o renta básica⁵, que sea capaz, a futuro, de entregar una renta mínima garantizada a todo ciudadano, independientemente de su condición social, económica o cultural.

Finalmente, el debate público de nuestras autoridades y de la sociedad en estas materias deberá transitar hacia cómo poder construir un régimen de bienestar inclusivo para la mayoría, universal, solidario y de respeto a la diversidad, que haga efectiva la justicia social, siendo capaz de asumir los nuevos riesgos y transformaciones tanto económicas, sociales y culturales de estos últimos años. Como lo señaló un senador de la República, necesariamente se debe abrir un debate en que no solo sea el Estado el que debe asumir todos los costos sociales respecto al bienestar social, sino necesariamente aquellos sectores de mayores ingresos, vía una reforma tributaria, de manera de apoyar solidariamente en la tarea nacional de construir una red de protección social más inclusiva⁶. El cumplimiento de esta labor deberá ayudar a la construcción de una idea de comuni-

⁵ Ver artículo del académico y filósofo Pablo Salvat (2007, agosto 11). Ingreso Ciudadano Básico Garantizado. *Diario La Nación*. Chile. Quien además tuvo la oportunidad de participar el Seminario que motiva esta publicación.

⁶ Esto a propósito de la próxima entrega del documento final del Consejo de Equidad y su propuesta de que el Estado mejore las transferencias fiscales al 20% de la población más pobre y subsidie los ingresos de los trabajadores con ingresos hasta \$300.000 mensuales. Nuevamente las propuestas están enmarcadas en la lógica de un Estado subsidiario, que no aborda una modificación sustancial del régimen de bienestar. Esto queda reflejado en que la Comisión no plantea una modificación de la política tributaria, altamente regresiva, hacia una de carácter progresiva donde las personas de altos ingresos contribuyan solidariamente a financiar estos gastos sociales. Tampoco se propone una mayor capacidad de negociación a los trabajadores ante sus empleadores, a pesar de que se debate una mayor flexibilización en las relaciones laborales.

dad, de respeto hacia uno mismo y los otros, de igualdad en derechos y con un profundo sentimiento de pertenencia a un ethos colectivo.

Bibliografía

- Adelantado, J. (2000). *Las políticas sociales*. Unpublished manuscript, Barcelona.
- Adelantado, J., Noguera, J. A., & Rambla, X. (2000). El marco de análisis: las relaciones complejas entre estructura social y políticas sociales. In J. Adelantado (Ed.), *Cambios en el Estado de Bienestar*. Barcelona: Icaria.
- Barba, C. (2004). Los enfoques latinoamericanos sobre política social: más allá del consenso de Washington *Espiral*, XI (Espirál. Universidad de Guadalajara, México), 85-130.
- Barba, C. (2005). Paradigmas y régimen de bienestar. San José: FLACSO Costa Rica.
- Castel, R. (1997). *Las metamorfosis de la cuestion social: Una crónica del salariado*. Barcelona: Paidós.
- Castel, R. (2004). *La inseguridad social: ¿qué es estar protegido?* Buenos Aires.
- Cumsille, G., & Garretón, M. A. (2005). Las percepciones de la desigualdad en Chile [Electronic Version]. *Revista Proposiciones*, 34, 1-9. Retrieved 23.01.2005 from <http://www.sitiosur.cl/coleccion>.
- De Laire, F. (2004). *Pobreza y políticas públicas, tres décadas de evolución: el caso de Chile. Del neoliberalismo ortodoxo al liberalismo social*. Paper presented at the Encuentro internacional en pobreza: un problema de todos. Retrieved 21.01.2005, from <http://www.flacso.edu.gt/POBREZA/Encuentro%20Internacional.htm#EXPOSITORES>.
- Draibe, S., & Riesco, M. (2006). *Estado de bienestar, desarrollo económico y ciudadanía: algunas lecciones de la literatura contemporánea*. México D.F.: CEPAL subselección México.
- Esping-Andersen, G. (1985). Power and Distributional Regimes. *Politics and Society*, 14, 223-256.
- Esping-Andersen, G. (2000). *Fundamentos sociales de las economías post-industriales*. Barcelona: Ariel.
- Esping-Andersen, G. (2006). *The three world of the welfare capitalism*. Cambridge: Polity Press.
- Ffrench-Davis, R. (2008). *Entre Neoliberalismo y Crecimiento con Equidad. Tres décadas de política económica en Chile* (4ª ed.). Santiago de Chile: Juan Carlos Sáez.

- Ffrench-Davis, R., & Stallings, B. (2001). *Reformas, crecimiento y políticas sociales en Chile desde 1973*. Santiago de Chile: LOM/Cepal.
- Filgueira, F. (1997). Tipos de welfare y reformas sociales en América Latina: Eficiencia, residualismo y ciudadanía estratificada, Guadalajara: Versión revisada y modificada del documento presentado en el marco del proyecto "Social Policy Citizenship in Central America", Social Science Research Council.
- Filgueira, F. (2007). The Latin American Social States: critical junctures and critical choices. In Y. Bangura (Ed.), *Democracy and social policy*. Hampshire: Palgrave/UNRISD.
- Fleury, S., & Molina, C. G. (2002). *Modelos de protección social*. Washington D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Garretón, M. A., Cavarozzi, M., Cleaves, P. S., Gereffi, G., & Hartlyn, J. (2004). *América Latina en el siglo XXI. Hacia una nueva matriz sociopolítica*. Santiago de Chile: LOM.
- Giddens, A. (1999). El futuro del Estado de Bienestar [Electronic Version]. *Revista Electrónica de Estudios Públicos* 74, 33-39. Retrieved 20.06.2007 from <http://www.cepchile.cl>.
- Goodin, R., Heady, B., Muffels, R., & Henk-Jan, D. (1999). *The Real Worlds of the Welfare Capitalism*. London: Cambridge University Press.
- Holzmann, R., & Jørgensen, S. (2003). Manejo social del riesgo: un nuevo marco conceptual para la protección social y más allá. *Rev. Fac. Nac. Salud Pública*, 21(1), 73-106.
- Kaztman, R. (2002). Convergencias y divergencias: exploración sobre las nuevas modalidades de crecimiento sobre la estructura social de cuatro áreas metropolitanas de América Latina. In R. K. y G. Wormald (Ed.), *Trabajo y Ciudadanía. Los cambiantes rostros de la integración y exclusión social en cuatro áreas metropolitanas de América Latina*. Montevideo: Fernando Errandonea.
- Lechner, N. (2002). *Las sombras del mañana. La dimensión subjetiva de la política*. Santiago de Chile: LOM.
- Márquez B., F. (2007). Cultura y movilidad en los años noventa: Santiago, Buenos Aires y Montevideo. In A. L. y R. A. Rolando Franco (Ed.), *Estratificación y movilidad social en América Latina. Transformaciones estructurales de un cuarto de siglo*. Santiago de Chile: LOM/CEPAL/GTZ.
- Martner, G. D. (2007). *Remodelar el modelo. Reflexiones para el Bicentenario*. Santiago de Chile: LOM.
- Mesa-Lago, C. (2000). *Desarrollo social, reforma del Estado y de la seguridad social, al umbral del siglo XXI*. Santiago de Chile: CEPAL.

- MIDEPLAN. (2007a). *Distribución del ingreso e impacto distributivo del gasto social 2006*. Santiago de Chile: MIDEPLAN.
- MIDEPLAN. (2007b). *Informe ingreso y trabajo 2006*. Santiago de Chile: MIDEPLAN.
- MIDEPLAN. (2007c). *La situación de pobreza en Chile 2006*. Santiago de Chile: MIDEPLAN.
- Rodríguez Cabrero, G. (2002). Los retos de la política social en la era de la globalización In J. Iglesias de Ussel (Ed.), *La sociedad: teoría e investigación empírica*. Madrid: CIS.
- Serrano, C. (2005). Claves de la Política Social para la Pobreza (ideas basadas en el proyecto Fondecyt N°1040260 [Electronic Version]. Retrieved 10.07.2007 from http://www.asesoriasparaeldesarrollo.cl/secciones/centro_documentación.html.
- Sojo, A. (2003). Vulnerabilidad social, aseguramiento y diversificación de riesgos en América Latina y el Caribe [Electronic Version]. *Revista de la Cepal*, 80, 121-140 from <http://eclac.org/cepal>.
- Sojo, C. (2000). Dinámica sociopolítica y cultural de la exclusión social In C. S. y. S. H. D. Estanislao Gacitúa (Ed.), *Exclusión social y reducción de la pobreza en América Latina y Caribe*. San José: Flacso Costa Rica/Banco Mundial.
- Uthoff, A. (2006). Brechas del Estado de Bienestar y reformas de los sistemas de pensiones en América Latina [Electronic Version]. *Revista de la Cepal*, 89, 9-37. Retrieved 10.07.2007 from www.eclac.cl/revista.
- Vera Rojas, W. D. (2007). Pobreza y voluntariado. Análisis crítico del discurso aplicado a tres programas sociales de la ciudad de Valparaíso. *Última Década*, 26, 147-177.
- Wormald, G., Cereceda, L., & Ugalde, C. (2002). Estructura de oportunidades y vulnerabilidad social: los grupos pobres de la Región Metropolitana de Santiago de Chile en los noventa. In R. K. y. G. Wormald (Ed.), *Trabajo y Ciudadanía. Los cambiantes rostros de la integración y exclusión social en cuatro áreas metropolitanas de América Latina*. Montevideo: Fernando Errandonea.

Del abandono a la seducción de la equidad: la estrategia, liceos prioritarios en la región de La Araucanía. ¿Ahora sí?

JUAN MANSILLA SEPÚLVEDA¹

1. Introducción

La problemática social de la desigualdad en educación en nuestro país implica asumir el desafío de desarrollar una educación secundaria de calidad, que logre tanto el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, como el respeto a la diversidad cultural existente en el país. Desde esta perspectiva, en este artículo se da a conocer la estrategia de los “liceos prioritarios” de la Región de La Araucanía y se plantea que la asesoría a dichos liceos tiene como principio central reconocer la heterogeneidad de los establecimientos y su contexto; dada la diversidad de sus necesidades, problemas y prácticas educativas. Desde este principio, se busca el desarrollo de una gestión pedagógica integral, que sea capaz de superar la inequidad en cobertura, la deserción, el aislamiento y los deficientes logros educacionales; los cuales están focalizados en los sectores de más bajos ingresos y que dan cuenta de una profunda desigualdad social en el país.

Desde esta perspectiva, este análisis se inicia dando una mirada integral y sistémica a este conjunto de problemas, que impiden el desarrollo de una educación secundaria de calidad en nuestro país. Como ya se ha mencionado, estos problemas tienen relación con la falta de equidad y calidad en educación; lo que se evidencia en dificultades de acceso, permanencia y logro educativo. Estas dificultades se concentran en un segmento identificable de liceos del país y la región, siendo posible apoyarlos con propuestas de trabajo, coherentes y pertinentes a sus respectivos contextos. En este sentido, aquí se analiza el *Proyecto de Asesoría a Liceos Prioritarios*, el cual tiene como propósito central proveer

¹ Magíster en Desarrollo Regional y Local, Doctor © en Filosofía, Universidad Pontificia de Salamanca, Universidad Católica de Temuco. jmansilla@uct.cl

de asesoría técnica especializada a cada uno de los establecimientos educacionales identificados como prioritarios, con el objetivo de apoyar la generación de condiciones institucionales que les permitan poner en marcha un proceso sostenido de mejoramiento de sus resultados escolares con un grado creciente de autonomía.

En este contexto, la Facultad de Educación de la Universidad Católica de Temuco es la única institución del país que tiene bajo su alero a todos los establecimientos educacionales de enseñanza media de la Región. Ello implicó que este desafío fuera relevado con carácter institucional y como una apuesta robusta para combatir la inequidad del sistema educativo en la Región de La Araucanía; que podríamos definir como la región de mayor complejidad socioeducativa de Chile. De este modo, esta estrategia se desarrolla en diez liceos de la Región², los cuales han aceptado la invitación de ser parte de esta iniciativa e iniciar un proceso de mejoramiento de sus resultados educativos, con el apoyo y acompañamiento de asistencia técnica externa, en este caso de la Universidad Católica de Temuco. Aquí damos a conocer cómo esta asistencia técnica requerida se implementa como una asesoría institucional con foco en tres dimensiones claves: gestión directiva, gestión curricular-pedagógica y gestión de la convivencia e inclusión.

Finalmente, este análisis concluye con una reflexión que cuestiona la manera en que esta estrategia asume el supuesto de las “condiciones de educabilidad”; considerando que ella queda atrapada en una perspectiva técnica que no se interroga suficientemente acerca de las condiciones de *equidad social* mínimas y necesarias para que haya *equidad educativa*; como tampoco, considera la complejidad de las condiciones socioculturales y familiares que juegan un rol decisivo al respecto.

2. Desafíos de la política a nivel de enseñanza media

En la actualidad, el nivel de enseñanza media está fuertemente tensionado por cambios estructurales que obligan a replantearse el quehacer de la política educativa. Entre estos, cabe señalar:

² En Temuco: Liceo Pedro Aguirre Cerda, Liceo Tiburcio Saavedra Alarcón, Liceo Gabriela Mistral, Liceo Técnico Femenino. En Gorbea: Complejo Educacional Andrés Antonio. En Collipulli: Complejo Educacional Collipulli. En Toltén: Complejo Educacional Martín Kleinknecht. En Villarrica: Liceo Araucanía. En Angol: Liceo Mercedes Manosalva Arévalo. En Nueva Imperial: Liceo Luis González Vásquez.

- a) Crecimiento y segmentación del sistema educativo.
- b) La orientación e implementación del nuevo currículo que define las competencias, habilidades y conocimientos necesarios que todos los estudiantes deben manejar en la sociedad actual.
- c) La nueva ley que establece 12 años de educación obligatoria y que tiene como mandato la enseñanza media para todos, cuestionando así el carácter tradicional de esta como intermedio selectivo para la educación superior.
- d) Ajuste curricular del decreto 220/1998 (OF/CMO).

Los desafíos a los que se enfrentan las políticas educativas son, entre otros, asegurar la permanencia en el sistema educativo y proveer una educación de calidad a todos los estudiantes. La nueva obligatoriedad pone en discusión los conceptos clásicos de calidad, como acceso, retención y egreso. En términos de acceso, ya no es solo asegurar el ingreso al sistema de enseñanza media en especial en zonas marginales urbanas y rurales, sino que se suma a ello que estos jóvenes accedan a la educación secundaria con determinados conocimientos y competencias que están consignados en el currículo de enseñanza básica. En el campo de la retención, los retos son también complejos, pues por una parte, se combinan los propósitos de retención y calidad; y por otra, los propósitos de retención y diversidad. Y, respecto de las interrogantes de egreso, cabe considerar que éste tema tiene efecto en el conjunto de la experiencia escolar, especialmente en aquellos jóvenes que no ven claras sus reales oportunidades.

La nueva ley de 12 años de obligatoriedad implica el acceso a la enseñanza media de grupos sociales tradicionalmente excluidos, que presentan las siguientes características:

- a) Proviene de contextos socioeconómicos vulnerables, condiciones de educabilidad precarias y particulares.
- b) Desarrollaron una experiencia escolar en la enseñanza básica que no se proyectaba a un horizonte de estudios secundarios o superiores.
- c) Ingresan a la enseñanza media sin propuestas explícitas de finalización, lo que los conlleva a interpelar, permanentemente, el sentido de los estudios en este nivel.

La retención, calidad y atención a la diversidad plantean al nivel de enseñanza media la necesidad de dar una mirada integral y sistémica al conjunto de problemas que impiden el logro de dichos desafíos, que se evidencian en los siguientes parámetros explicitados por el MINEDUC (2008):

- a) Menor cobertura educacional en los grupos de menores ingresos y mayor aislamiento: las tasas de cobertura en el nivel de Enseñanza Media han aumentado sostenidamente durante el período 1990-2003, creciendo más de un 12%. Sin embargo, el crecimiento sostenido en las tasas de cobertura presenta diferencias significativas en su distribución por nivel socioeconómico y a nivel regional.
- b) Las diferencias en las tasas de cobertura también se distribuyen por zona geográfica. Desde 1990 a la fecha ha aumentado sostenidamente la cobertura en el mundo rural, pero aún persisten diferencias significativas. No obstante lo anterior, es importante notar que la cobertura en la enseñanza media en las zonas rurales ha aumentando en más de un 34%.
- c) Las características propias del sistema educativo chileno, con segmentaciones y distribuciones desiguales en sus indicadores de éxito, tienden a reproducirse al analizar las tasas de retiro y repitencia. Por ejemplo, los liceos focalizados entre el 2000 y el 2006 por el Programa Liceo para Todos, que concentran al conjunto de mayor vulnerabilidad, tienen mayores tasas de retiro que el resto de los liceos. El patrón se reproduce en relación a las tasas de reprobación.
- d) Mayor deserción e inasistencia al sistema escolar en grupos de menores ingresos: la deserción en la enseñanza media en Chile no tiene un carácter masivo. Sin embargo, toma una magnitud significativa en los sectores más pobres de la población ya que el 91% de los desertores de este nivel de enseñanza proviene de las familias pertenecientes a los tres quintiles de ingreso más bajos y el 75% corresponde a los estudiantes del 40% más pobre de los hogares. Las razones de no asistencia no son exclusivamente económicas y existen importantes diferencias de género. 83.610 jóvenes de ambos sexos no asisten al sistema formal de educación. Del total de jóvenes que desertan del sistema, 40.346 son mujeres entre 14 y 17 años. La principal razón señalada por las jóvenes dice relación con el fenómeno del embarazo o maternidad (37,8%). Para los jóvenes varones los motivos difieren, concentrándose en dificultades económicas, laborales y falta de interés. (UCE, 2007).
- d) Debilidad en los resultados en los liceos más vulnerables: en el año 2003 un total de 2.117 establecimientos rindieron la prueba SIMCE, observándose un incremento importante en el número total de alumnos que rindió la prueba en relación al 2001. En lengua castellana, el puntaje promedio para el total de alumnos que rindió la prueba SIMCE 2003, fue de 253 puntos, 1 punto más que en 2001 (252 puntos). Esta variación no es estadísticamente significativa. Al cruzar los resultados por grupo socioeconómico y depen-

dencia, se observa que las diferencias entre los grupos socioeconómicos son significativamente mayores por tipo de dependencia.

En matemática, los resultados no varían con respecto a la medición 2001. El puntaje promedio del total de alumnos fue de 246 puntos, 2 menos que en 2002 (248). Esta diferencia no es estadísticamente significativa y de acuerdo a los resultados que se observan a nivel de grupos socioeconómicos y dependencias, se puede afirmar que solo hay una variación significativa en el promedio obtenido por los alumnos de los establecimientos del grupo socioeconómico Medio Bajo Municipal. Para estos alumnos se produce una disminución de puntaje entre 2003 y 2001 de 6 puntos en la prueba de matemática. El resto de las variaciones para los distintos grupos socioeconómicos y dependencias, no son estadísticamente significativas.

A partir de la década de 1990, en el contexto de la reforma educativa se ha desarrollado una serie de acciones programáticas que han tenido como foco el mejoramiento de las condiciones en las cuales se implementa el trabajo escolar en los establecimientos con financiamiento público para, con ello, mejorar la calidad de los aprendizajes de sus alumnos.

La política de mejoramiento diseñada contempló cuatro ámbitos programáticos:

- a) Programas de mejoramiento de la calidad y equidad.
- b) Fortalecimiento de la profesión docente.
- c) Reforma curricular.
- d) Extensión y reorganización de la jornada escolar (Jornada Escolar Completa).

El Programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad en la Enseñanza Media (Mece-media) implementado a partir del año 1994 tuvo como objetivo mejorar sustantivamente la calidad, equidad y eficiencia de las condiciones, procesos y resultados de la educación media (en sus dos modalidades: Humanista-Científico (HC) y Técnico-Profesional (TP)). El propósito central del programa era dinamizar y enriquecer lo que consideró como procesos fundamentales que ocurren al interior de los liceos con el objeto de actualizar dichas prácticas al nuevo escenario educativo³.

³ Es necesario considerar que el diagnóstico a comienzo de los 90 era el de un "liceo anacrónico" ya que no era capaz de responder a un nuevo contexto social. Por una parte las competencias y habilidades que buscaba generar en los jóvenes no correspondían a las que la sociedad en su conjunto requería a fines de siglo. Por otro, al aumentar significativamente en

Considerando las precarias condiciones en que se encontraba parte importante de los liceos al inicio del Mece Media, la estrategia programática se definió como “universal” en el segmento de establecimientos con financiamiento público, lo que implicó que todos los liceos subvencionados del país (dependencia municipal y particular subvencionada) fueran beneficiarios de la oferta programática definida por el programa.

Al correr los años, el programa Mece Media identificó un grupo de establecimientos educativos que, debido a sus bajos resultados y a la precaria calidad de los procesos institucionales alcanzados, hizo necesario redoblar los esfuerzos para generar cambios en estos liceos. De esta forma, se definió una primera propuesta de “focalización” que, en concreto, implicó dar prioridad en términos de la asesoría por parte de la supervisión y en la evaluación de propuestas de mejoramiento educativo. Sin embargo, el contenido de la oferta no varió, en el sentido de definir alternativas más pertinentes respecto a las necesidades específicas de este tipo de establecimientos.

Durante el año 1999, el Ministerio de Educación encargó un primer estudio de estratificación de los establecimientos de enseñanza media que sirviera de base para focalizar acciones programáticas. Este estudio se encargó al Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile⁴ y a partir de los resultados de esta investigación se definió focalizar la oferta de política educativa a través del Programa LICEO PARA TODOS entre los 350 liceos⁵ que presentaban los resultados educativos más bajos y atendían la población más vulnerable.

El diseño del Programa Liceo para Todos, que tuvo como objetivo disminuir la deserción escolar y mejorar la calidad de los aprendizajes en los liceos focalizados, definió una oferta programática exclusiva para los liceos que, por las características de la población que atendían y los resultados educativos demostrados en el período anterior, requerían de estrategias pertinentes que permitieran responder a sus necesidades institucionales y educativas. El Programa Liceo

los últimos años su cobertura y con la consiguiente heterogeneización de la población escolar en términos socioculturales se hizo manifiesto que la organización escolar y pedagógica no se adecuaba a esta nueva morfología del alumno.

⁴ Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile (1999) “Estudio de estratificación de Liceos”.

⁵ El número de Liceos para Todos es mayor a este debido a la incorporación de liceos que por problemas de información o por creación posterior no fueron considerados en el estudio.

para Todos atendió el año 2005 a un total de 443 liceos, localizados en todas las regiones del país.

El año 2005 se realizó un nuevo estudio sobre la situación de los establecimientos que impartían enseñanza media, realizado también por el Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile (DII), donde se logró diagnosticar la situación de los liceos y con ello identificar al segmento más crítico que deberían ser parte de una política focalizada. El estudio del DII, a través de un análisis de conglomerados utilizando variables socioeconómicas de los alumnos (como los años de escolaridad de los padres, el ingreso promedio del hogar y el índice de vulnerabilidad educativa (IVE de la JUNAEB)) y de resultados educativos (como el SIMCE, la tasa de retiro y la tasa de repitencia), permitió identificar distintos tipos de establecimiento educativos proponiendo un tipo de agrupación que permita optar, dadas sus condiciones, por la necesidad de trabajar con ellos de manera diferenciada. Se logró identificar a 727 establecimientos educativos que se diferencian radicalmente del resto de establecimientos subvencionados del país, y requieren, por tanto, de una estrategia especial que les permita mejorar sus resultados de aprendizaje.

De este grupo, se identificaron a los 120 liceos municipales, denominados Liceos Prioritarios que recibirán asesoría externa por tres años. El año 2006 iniciaron este proceso 47 liceos y el 2007 serán 73 los liceos que recibirán asesoría de instituciones externas.

3. **Acciones desarrolladas en los liceos que formaron parte del programa *liceo para todos***

En el caso de aquellos establecimientos que han sido parte del Programa Liceo para Todos, al momento de incorporarse a la estrategia Liceos Prioritarios han implementando algunas acciones impulsadas por el programa a través de las cuales abordaron a lo menos tres dimensiones: desarrollo pedagógico, fortalecimiento de la gestión institucional y estrategias de retención escolar:

- a) *Desarrollo Pedagógico*: incluye la estrategia de Nivelación Restitutiva y la Consolidación de la Formación General:
 - *Nivelación Restitutiva*: consiste en un trabajo de enseñanza diferenciada al interior del aula mediante la creación de Grupos Nivel (gru-

pos que se forman de acuerdo a las disposiciones de aprendizaje que presentan los estudiantes a partir de un diagnóstico)⁶. Se utiliza como herramienta básica una serie de textos de estudio elaborados para los subsectores de lenguaje y matemática, tanto para los estudiantes como para el docente. Estos textos toman como base el Marco Curricular de Primer Año Medio y proveen un recorrido de aprendizaje diferenciado a los estudiantes en las diversas unidades que componen el Programa de Estudio, a partir de los resultados de los diagnósticos iniciales teniendo como meta común los OF y CMO establecidos para este nivel de la Enseñanza Media. En este contexto, es una estrategia de apoyo a la implementación curricular

- *Consolidación de la Formación General*: es una propuesta pedagógica que, a partir de los aprendizajes y evidencia aportada por la Nivelación Restitutiva, amplía la estrategia a otros dos sectores del currículo de Primer Año Medio: Historia y Ciencias Sociales y Ciencias (Física, Química y Biología), así como a Lengua Castellana y Comunicación y Matemática en Segundo Medio. En esta propuesta de implementación curricular se propone, a partir de diagnósticos de disposiciones de aprendizaje, caminos diferenciados para el logro de los OF y CMO respectivos⁷. A diferencia de la Nivelación Restitutiva, esta estrategia aún tiene desarrollos parciales en los distintos subsectores⁸. En el contexto de esta propuesta, y específicamente en el sector de Historia y Ciencias Sociales, se propone a los docentes trabajar con un proyecto de Aprendizaje-Servicio que permite sintetizar los aprendizajes del Primer Años Medio vinculando a los estudiantes y al liceo con la comunidad. Esta es una actividad de enseñanza comunitaria planificada desde el liceo, con la participación de la comunidad

⁶ Esta estrategia se desarrolla en los 1^{os} medios de los liceos focalizados en el subsector de Lengua Castellana y Comunicación y el Sector de Matemática. La cobertura de esta estrategia ha avanzado desde 246 liceos el 2002 a 527 este año 2006.

⁷ Este año 2006, son 209 liceos trabajando en 1° medio con una cobertura de 20.250 alumnos, y 196 establecimientos trabajando en 2° medio, lo cual corresponde alrededor de 15.525 estudiantes.

⁸ (a) Lenguaje 2° medio, se proveen dos proyectos que permiten cubrir las dos unidades establecidas en el Programa de Estudio. (b) Matemática 2° medio, tres proyectos que permiten cubrir 3 de las 6 unidades del Programa de Estudio. (c) Historia y Ciencias Sociales 1° medio, se proveen cinco proyectos que permiten abordar las cuatro unidades del Programa de Estudio. (d) Ciencias 1° medio, en Biología 2 proyectos que permiten abordar 2 de las 8 unidades; Física, 1 proyecto que cubre 1 de las tres unidades; y Química con 1 proyecto para trabajar 1 de las 6 unidades del Programa de Estudio.

educativa y al servicio tanto de una demanda de la comunidad como del aprendizaje de los estudiantes que la realizan.

El despliegue de estas innovaciones en los liceos ha implicado el diseño e implementación de una estructura de apoyo a docentes y jefes técnicos. Las capacitaciones a profesores tuvieron especial énfasis en el análisis curricular y el modelo de enseñanza para la diversidad propuesto en la estrategia, así como la evaluación y proyección de los logros de aprendizaje de los estudiantes durante el año. Para este último aspecto, en cada subsector la propuesta incluye tres evaluaciones: Diagnóstico, Prueba intermedia y Prueba final, las cuales permitieron obtener un panorama continuo del avance de los estudiantes en los OF y CMO establecidos en el marco curricular.

Las redes de UTP tienen como propósito proveer a los jefes técnicos de estos liceos, herramientas para el liderazgo y coordinación pedagógica, que les permitan tanto el asesoramiento a docentes como la conducción del proceso de enseñanza y generación de acciones sistemáticas de seguimiento curricular con foco en el logro de aprendizajes por parte de los estudiantes.

- b) *Fortalecimiento de la Gestión Institucional*: esta línea tiene como propósito entregar las herramientas necesarias para la adecuada gestión institucional de los liceos en condiciones adversas poniendo énfasis en la calidad de la educación entregada. Para ello se implementaron los Planes de Acción, que constituyen transferencias de recursos que el Programa entrega a los liceos previa recepción de un plan formulado por el establecimiento. A través del Plan de Acción el Programa intentó que los liceos articulasen sus propios objetivos y actividades para evitar la deserción escolar y lograr una educación de calidad. En ese sentido el plan de acción fue la herramienta principal de trabajo en los liceos por parte del Programa. El plan de acción tomó un carácter transversal pues en él, confluyeron todas las líneas de trabajo de Liceo para Todos⁹.

Durante el año 2006 todos los establecimientos del Programa finalizaron la ejecución del último plan de acción, los que podrían tener continuidad

⁹ El año 2003, el 100% de los liceos estaba desarrollando un plan de acción, siendo el monto promedio recibido por el liceo de \$2.600.000. El monto que recibieron los liceos varió de acuerdo a su matrícula. El año 2004 y 2005, el monto promedio del plan fue \$1.568.000.

el año 2007 a través del *Plan de Mejora*¹⁰, cuyo objetivo es articular el uso de recursos transferidos a los Liceos Prioritarios en acciones destinadas a fortalecer y apoyar la gestión de equipos directivos.

- c) *Estrategias de retención escolar*: su propósito ha sido lograr que los alumnos con mayor probabilidad de desertar permanezcan en el sistema escolar. Para ello se han definido como grupos prioritarios aquellos alumnos que cursan enseñanza media y que presentan riesgo de desertar para lo cual se han entregado “becas de retención escolar”.

Las becas de retención escolar (o becas Liceo para Todos) corresponden a transferencias directas de recursos a jóvenes con mayor riesgo de desertar. Para el año 2007 tendrán un valor anual por alumno de \$150.000 repartido en tres pagos. Se asignarán estas becas a los alumnos en base a indicadores de retiro, repitencia y vulnerabilidad social.

Por otro lado debido a una diferencia apreciable de cobertura entre los sectores urbanos y rurales, el Programa LPT desarrolló acciones con los internados, buscando mejorar las condiciones de habitabilidad de los mismos mediante aportes directos, capacitación y trabajo de redes, en el entendido que fortalecer estos espacios educativos apunta a disminuir las posibilidades de deserción de los alumnos que requieren de este beneficio.

Cabe señalar que existe un grupo de liceos prioritarios que no han sido parte del Programa Liceo para Todos y que al momento de iniciarse con ellos el trabajo de asesoría, fundamentalmente han sido atendidos por la supervisión ministerial. Entre estos establecimientos existen algunos que han ingresado al Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar y otros que no. Este último grupo de establecimientos posterga su entrada al SAGCE hasta el año 2010.

4. La estrategia de los *liceos prioritarios*: aspectos claves para su asesoría

A partir de la experiencia desarrollada por los Programa Montegrande y Liceo para Todos, de trabajo directo con establecimientos de alta complejidad (bajos resultados educativos, población vulnerable, débiles condiciones institucionales)

¹⁰ El plan de mejora o plan de mejoramiento, lo implementa el liceo después de haber ingresado al Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar y haber desarrollado la auto-evaluación.

se recogen los principales aprendizajes y se proyecta el desarrollo de una estrategia de trabajo con el segmento de Liceos Prioritarios.

La estrategia de Liceos Prioritarios presenta elementos claves que deben estar presentes en el trabajo que realizarán las instituciones y que se han definido como *condiciones básicas requeridas para la asesoría* y son:

- a) *Mirada institucional.* Tiene como objetivo asegurar condiciones de viabilidad para los procesos de cambio que se desarrollen en los liceos y de este modo generar impacto en los resultados educativos de los estudiantes. La mirada institucional es una variable que considera *todas* las dimensiones que constituyen el quehacer educativo.

La experiencia muestra que el desarrollo de un plan de asesoría a mediano plazo, requiere condiciones básicas de estructuras que otorguen viabilidad a los procesos de gestión y pedagógicos que se instalen en los liceos. Esto se refiere a condiciones mínimas que deben existir en el establecimiento previo a iniciar un proceso de normalización del mismo para emprender la instalación de procesos de mejora continua. En concreto, se trata de asegurar un mínimo de recursos humanos y materiales que hagan posible iniciar el trabajo con los liceos: equipo directivo mínimo, planta docente mínima requerida, implementación de recursos pedagógicos y de infraestructura, entre otros. En este sentido, no solo basta la disposición de un liceo para iniciar un proceso de cambio, sino que también se requiere *compromiso del sostenedor* que permita contar con los recursos suficientes para el logro de mejores resultados.

La idea de integralidad considera el cambio educativo como un proceso institucional que involucra a toda la comunidad educativa. Es decir, como un proceso dinámico donde todas las dimensiones del liceo están relacionadas y dependen entre sí. En consecuencia, para que una propuesta de cambio sea exitosa, no solo debe estar orientada a introducir modificaciones en los aspectos educativo-pedagógicos, sino que en todas las dimensiones de una institución escolar: gestión institucional, administración, relación con el sostenedor, redes de apoyo, participación de la comunidad, otros.

- b) *Apoyo institucional con foco en lo pedagógico.* Implica combinar la mirada integral de la institución con el desarrollo de un trabajo directo con los actores educativos que aseguren desde el ordenamiento cotidiano de la tarea educativa, hasta la creación de estructuras y procesos que hagan posible la continuidad del proceso de mejora que se inicia.

Como se trata de liceos, en que las “emergencias inundan lo cotidiano” se hace necesario alta presencia y frecuencia que permita al liceo estructurar su trabajo pedagógico. La intervención implica apoyar al establecimiento a crear estructuras, mecanismos y montar procesos que ordenen la vida escolar en sus distintos ámbitos en función de lo pedagógico.

- c) *Combinar “apoyo y exigencia”*. Basándose en el hecho de que todo cambio necesita tanto del apoyo como de la presión para ser eficaz, y que un factor crítico es la adecuada combinación de serias exigencias externas con dispositivos que desarrollen la capacidad interna, es necesario definir una estrategia de trabajo con estos liceos que tenga una doble misión: acompañar y apoyar los procesos en marcha, junto con exigir informes sobre los resultados pedagógicos e institucionales obtenidos.

La función de asesorar a los equipos sobre temas propios del proceso de cambio, junto con estimular la reflexión pedagógica y el análisis permanente acerca de la evolución y logros educativos de la propuesta, se complementan con la función de velar por el cumplimiento de las acciones y metas comprometidas, exigiendo a los responsables correspondencia entre lo planificado y lo realizado, en pos de mejorar los resultados escolares.

- d) *Tiempos requeridos para mejorar resultados educativos*. Las experiencias muestran que la implementación de propuestas que suponen transformaciones institucionales en todas las dimensiones, en un primer momento pueden provocar desestabilización en los distintos ámbitos del quehacer escolar y afectar negativamente los resultados académicos o no incidir en ellos. Los resultados empiezan a “cosecharse” después de un esfuerzo sostenido de mejoramiento e innovación.
- e) *Impacto en el logro de resultados educativos*. La mirada integral sobre la institución educativa aborda todas las dimensiones y se transforman en variables críticas para asegurar el impacto y logro del mejoramiento de los resultados educativos de los estudiantes.

El Proyecto de Asesoría a Liceos Prioritarios se está desarrollando desde agosto de 2007 y se extenderá en un periodo de 39 meses, contemplado entre 2007 y 2010, tiempo en el cual deberá implementarse la asesoría directa al conjunto de establecimientos involucrados, ocurriendo en el mismo periodo un proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación que estará a cargo de una institución contratada específicamente para dicha tarea. El diagnóstico fue realizado entre los meses de agosto y diciembre de 2007 levantándose nudos críticos que evidencian, entre otros aspectos, que nuestra región se constituye en uno de los paradigmas de la crisis de las municipalidades en Chile.

En el marco de esta estrategia, que busca el mejoramiento de las condiciones en las cuales se implementa el trabajo escolar, se entiende por *liceo prioritario* aquel establecimiento de educación media de dependencia municipal, que presenta un estancamiento en sus bajos resultados educativos, precarias condiciones institucionales y que atienden a la población más pobre del país. Son establecimientos de alta complejidad sin capacidad propia de cambio o mejoramiento.

Desde el punto de vista del tipo de población que atienden, estos liceos se caracterizan porque:

- a) Sus estudiantes provienen de familias cuyos padres tienen 7,3 años como promedio de escolaridad (básica incompleta),
- b) Los hogares, de dichos estudiantes, tienen un ingreso promedio de \$ 106.000, en un rango que va entre los \$57.000 a los \$128.600.
- c) Son liceos que tienen 216 puntos como puntaje promedio en el SIMCE 2003. En promedio solo un 6% de los alumnos en el caso de lenguaje y un 4% en el caso de matemáticas, se encuentran en el cuartil superior de los puntajes de dicho sistema de medición. El 76% de los alumnos de cada liceo en el caso de lenguaje y el 79% en el caso de matemáticas se encuentran por debajo del promedio nacional en ambas pruebas.
- d) Respecto a la eficiencia interna, son liceos que presentan una alta tasa de fracaso escolar llegando a un 17% (incluye retiro escolar y repitencia).
- e) Corresponde a liceos que imparten las tres modalidades de enseñanza, siendo homogénea la distribución entre establecimientos científico-humanista, técnico-profesional y liceos polivalentes. El mayor porcentaje de ellos corresponde a establecimientos ubicados en zonas urbanas y un porcentaje menor en zonas rurales.
- f) Respecto de sus condiciones institucionales, se trata de instituciones escolares que presentan prácticas de gestión directiva y de la enseñanza deterioradas, es decir, hay debilidad en sus equipos directivos, técnicos y docentes para el desarrollo de la tarea, descentramiento de la tarea pedagógica que se manifiesta en la falta de una rutina diaria de trabajo escolar y en algunos casos, conflictividad permanente entre docentes –estudiantes y entre docentes– equipos directivos.
- g) Existe ausencia de liderazgo técnico y pedagógico, falta de credibilidad ante la comunidad y una relación con el sostenedor que pasa por la indiferencia, la desconfianza o el conflicto permanente.
- h) Una característica manifiesta es la falta de expectativas de docentes y directivos respecto de la capacidad de aprendizaje de sus alumnos, que su-

mado a las difíciles condiciones de desempeño profesional no permiten visualizar posibilidades de cambio institucional.

La definición del universo nacional de liceos prioritizables se realizó en base a los siguientes aspectos:

- Nivel de vulnerabilidad/bajos resultados, de acuerdo a estudio de la U. de Chile: 120 liceos potenciales.
- SIMCE
- Tendencias de resultados (liceos estancados)
- Concentración de estudiantes bajo el promedio SIMCE
- Vulnerabilidad socioeconómica
- Solo liceos de dependencia municipal.

Asimismo, se consideraron los siguientes criterios territoriales:

- Regiones: concentración de liceos, de manera de generar un trabajo de alcance regional y provincial.
- Comunales: comunas que concentren un grupo importante de liceos prioritizables, de modo de generar un trabajo integrado con el sostenedor.
- Otros criterios definidos en conjunto con los niveles regionales y provinciales del ministerio.

Además, se realizó una *invitación* a liceos y sostenedores. Ello involucra un proceso de información y sensibilización que permita generar acuerdos y compromisos como base de la intervención con las instituciones beneficiarias.

- Compromiso del sostenedor a trabajar con el conjunto de sus liceos prioritarios
- Solicitud voluntaria y disposición del establecimiento a incorporarse a la propuesta a través de su equipo directivo. Se considera como condición informar de este proceso al Consejo Escolar.

4.1. Propósito del proyecto de asesoría a liceos prioritarios

A partir de los antecedentes señalados se ha diseñado una *Estrategia de Intervención para "Liceos Prioritarios"* cuyo objetivo es generar procesos de mejora continua e impacto de resultados educativos en estos establecimientos.

Esta estrategia se basa en un enfoque que considera el cambio educativo como un proceso institucional que involucra a todo el centro escolar y centra la asesoría en los procesos internos, en las estructuras que permiten darle continuidad al desarrollo de las tareas de la institución escolar y en generar capacidades en los actores de la comunidad escolar para contribuir en el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes que asisten a estos Liceos.

El proceso de asesoría comprende al conjunto de la institución escolar de enseñanza media, con una inserción en ambos ciclos del nivel (1° a 4° medio), haciendo las intervenciones pertinentes a cada ciclo y buscando una adecuada articulación entre la formación general y la formación diferenciada técnica profesional.

El logro de los procesos de mejora será evaluado a través de la variación significativa del rendimiento SIMCE para los estudiantes de segundo medio; la disminución de la dispersión interna de dichos resultados y de los indicadores de eficiencia interna institucional (retiro, repitencia y rendimiento). Estos indicadores serán complementados con la información que se levante a partir del sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación que realizará una institución externa, que permitirá dar cuenta de los procesos de mejora continua que se van instalando en los liceos principalmente a nivel de prácticas de enseñanza y de gestión. Especial interés tendrá el monitoreo a las prácticas inclusivas que pueda desarrollar cada liceo a favor de aquellos estudiantes en riesgo de desertar.

4.2. Fundamentos de la estrategia

Fortalecimiento de las condiciones institucionales. La mirada integral a la institución escolar constituye un elemento básico de una estrategia que pretende generar procesos de mejora continua e impacto de resultados educativos en estos liceos. Se requiere fortalecer las condiciones institucionales y de gestión de estos establecimientos, a través de la generación de estructuras y procesos que desarrollen sus capacidades de gestión institucional y pedagógica para asegurar mejoramiento de los resultados de aprendizajes de todos sus estudiantes. Al final del proceso, debería observarse logros al interior de estas instituciones que reflejen transformaciones a nivel de la gestión directiva, gestión pedagógica y gestión de la convivencia e inclusión de sus estudiantes.

La intervención debe tener foco en los tres ámbitos, existiendo una especial preocupación por la gestión curricular y la permanencia de los estudiantes en el

liceo hasta completar la Enseñanza Media, asumiendo como marco las prioridades institucionales de cada liceo y los ejes de política vigentes para la Enseñanza Media. En consecuencia, las temáticas propias de la gestión institucional y la generación de condiciones estructurales se deben articular en las estrategias de intervención con las políticas educativas vigentes:

Se asume como *principio central de la intervención atender diferenciadamente a cada establecimiento* de acuerdo a sus características y necesidades. La idea que sustenta este principio es el reconocimiento de que cada Liceo es una institución con contextos, visiones, proyectos educativos, problemáticas, niveles de desarrollo y maneras de realizar la tarea educativa diferente, que no pueden ser tratadas como un todo homogéneo. En función de esto, el plan de asesoría propuesto para cada establecimiento debe reflejar esta diferenciación, según el diagnóstico institucional de cada Liceo.

Del mismo modo, el plan de asesoría debe conducir al establecimiento al logro de resultados educativos, cumplimiento de metas y compromisos de gestión que se irán evaluando año a año, que a partir del diagnóstico propio de cada Liceo serán establecidos de común acuerdo con el sostenedor.

Asegurar articulación Liceo – Sostenedor. Se entiende que los Liceos forman parte de una institucionalidad mayor, constituida por su sostenedor (Municipal) y el sistema educativo nacional, de los cuales no pueden ni deben aislarse. Se requiere que los establecimientos conjuguen sus propios objetivos y prioridades con aquellos fijados por su sostenedor en el marco general de las políticas nacionales que establece el Ministerio de Educación.

La estrategia propuesta por la Asesoría técnica deberá asegurar la articulación *liceo- sostenedor* y proponer todas aquellas acciones que permitan fortalecer y/o mejorar la relación existente entre ellos, contribuyendo también al desarrollo de capacidades a nivel local y al compromiso de los sostenedores en la generación de condiciones que permitan dar viabilidad a los procesos de cambio y mejoramiento que inicie el establecimiento bajo su dependencia.

4.3. La Estrategia y sus principales componentes: aspectos que aborda la propuesta de asesoría

Gestión Pedagógica: Este componente corresponde al eje articulador de la propuesta de asesoría a Liceos Prioritarios y aquel que da sentido y proyección a la

intervención en su conjunto. Contempla aquellos objetivos y acciones destinadas a fortalecer la Unidad Técnico Pedagógica en cuanto estructura necesaria para la gestión curricular, fortalecimiento de las competencias profesionales de equipos técnicos y docentes, especialmente las habilidades de conducción del Jefe Técnico; y aborda el mejoramiento de las prácticas de enseñanza aprendizaje, estrategias didácticas y dispositivos de evaluación.

En concordancia con el *Marco de la Buena Enseñanza*, las propuestas de asesoría a Liceos Prioritarios deben abordar a lo menos los siguientes procesos críticos de la gestión pedagógica:

- a) *Preparación de la enseñanza*: profesoras y profesores requieren tener un conocimiento acabado de los contenidos de su disciplina pero a la vez de las herramientas pedagógicas que permiten una adecuada mediación entre contenidos, estudiantes y el contexto de aprendizaje.
- b) *Programación e implementación de la enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes*. Los docentes requieren diseñar, seleccionar y organizar estrategias que otorgan sentido a los contenidos que se enseñan. El dominio de este proceso se verifica en los instrumentos de planificación y evaluación que el/la docente elaboren. Se relevan las habilidades de los docentes en la organización de oportunidades de aprendizaje interesantes y productivas.
- c) *Reorientación y evaluación de los aprendizajes*: En este ámbito es fundamental el monitoreo permanente, tanto de la implementación curricular como de los aprendizajes que los estudiantes van alcanzado, este seguimiento debe permitir tanto la retroalimentación a los estudiantes, como a los docentes en la perspectiva de reorganizar el proceso de enseñanza planificado.
- d) *Responsabilidades profesionales*: Se releva las responsabilidades profesionales en la obtención de aprendizajes para todos los estudiantes y la reflexión permanente sobre la práctica para relevar las necesidades de los estudiantes; pero también se requiere adquirir conciencia sobre las necesidades de los aprendizajes de los docentes para conducir mejor el proceso. Este dominio excede los límites del aula, estableciendo que la relación con los pares, con el establecimiento, la comunidad y el sistema educativo son importantes para el logro del propósito principal.

Para lo anterior, se requiere a lo menos acciones en los siguientes ámbitos:

- a) Construir una sólida relación de asesoría y acompañamiento a la unidad técnica del establecimiento en la perspectiva de: dar contenido a la tarea pedagógica en el establecimiento, delinear las prácticas de gestión adecuadas al escenario específico, reconocer las dificultades existentes y los apoyos con que se cuenta para abordarlas, reconocer la línea de base (punto de partida) y las metas que se irán estableciendo anualmente.
- b) Desarrollar un proceso de acompañamiento y asesoría con el conjunto de los docentes del liceo en la perspectiva de: constituir a los docentes como equipo de trabajo que bajo la dirección y conducción de la UTP defina el proyecto pedagógico del establecimiento teniendo como antecedentes relevantes el currículo, el PEI y el fortalecimiento de los procesos de gestión específicos; establecer las acciones pedagógicas principales del ciclo de formación general y del ciclo de la formación diferenciada (TP-HC), fortaleciendo la implementación curricular y la articulación de ambos ciclos; definir las tareas principales a partir de los cuatro procesos ya definidos y de qué forma organizarán el trabajo de los docentes en el establecimiento; establecer los compromisos de trabajo con miras a procesos y resultados para el primer año de Asesoría Técnica.
- c) Apoyar la construcción del proyecto pedagógico del establecimiento que establezca con claridad: perfil del estudiante que forma el liceo; rol de la formación general en el proceso formativo del estudiante; rol de la formación diferenciada en el proceso formativo de los estudiantes.

5. Conclusión

Finalmente y a modo de conclusión, se puede señalar que si situamos esta estrategia en el marco de la teoría de los intereses de Habermas, queda claro que ella queda atrapada en el *interés técnico* del MINEDUC. Hay que considerar que para generar equidad en Educación se requiere de un piso mínimo de igualdad social, sin lo cual los esfuerzos son vanos y siempre insuficientes (Tedesco, 2000). Cabe recordar que, en este mínimo de equidad social subyace la noción de “condiciones de educabilidad” que, a su vez, comprende al conjunto y la dinámica de factores o condiciones socioculturales y familiares que juegan en la relación escuela, familia y sociedad (Navarro, 2004). Los arquitectos y diseñadores de las políticas educativas no se han interrogado suficientemente sobre cuáles son las condiciones de equidad social necesarias para que haya equidad educativa.

Hoy, “el sistema escolar ha variado su función uniformizadora para tomar un rol protagónico en la producción de fronteras culturales (Puiggròs, A, y Dussel I., 1999, p. 16). El modelo neoliberal chileno vigente produce y crea fronteras, distintas de las de ayer. Los circuitos de escolarización ratifican y ahondan las divisiones sociales y profundizan aquellas diferencias que produce la pobreza como frontera social (Redondo, P. y Thisted, S., 1999). Es importante señalar aquí que estos procesos van acompañados de la caída –en términos simbólicos– de la promesa de integración por la vía de la educación, promesa que abrazaron los sectores medios de nuestros país, después de la dictadura de Pinochet. No obstante, la ofensiva neoliberal pareciera haber operado con eficacia en un sector amplio de las clases medias que emigraron a las escuelas privadas. Así, aparece una nueva matriz hermenéutica, sostenida por una insistente estrategia discursiva manifiesta –pero no reflexionada– asentada sobre el presupuesto de la “falla de lo estatal”, “los liceos municipales son malos”, situación que –a pesar de todos los datos– no se ha verificado empíricamente y que, en todo caso, merece un análisis pormenorizado, que escapa a este texto. A su vez, en las actuales condiciones del mercado laboral y considerando los sectores sociales que eligen la docencia como empleo hoy no solo los estudiantes y las condiciones materiales de escolarización son diferentes y desiguales en cada circuito (municipal, particular subvencionado y privado), también lo son quienes en ellos enseñan.

6. Referencias bibliográficas

- Barry, B. (1998). *Social Exclusion, Social Isolation and Distribution of Income. Case Paper, 12*. Londres: London School of Economics.
- Baumol, W. (1967). The macroeconomics of unbalanced growth. *American Economic Review*, 57, 415-26.
- Boal, F. (1998). Exclusion and Inclusion: Segregation and deprivation in Belfast. En Muster, S., & Ostendorf, W. (Eds.), *Urban segregation and the Welfare State* London: Routledge.
- Crane, J. (1989). Effects of neighborhoods on dropping out of school and teenage childbearing. En Jenks, Ch., & Peterson, P. (Eds.), *The urban underclass*, (pp.299-320). Washington D.C: Brooking Institution.
- Christopher, A. (1998). Desegregation and disintegration in South African metropolis. En Muster and Ostendorf, W.
- Kaztman, R. (1997). Marginalidad e integración social en Uruguay. *Revista de la CEPAL*, 62.

- Kaztman, R. (Coord.). (1999). *Activos y estructura de oportunidades: estudios sobre las raíces de la vulnerabilidad social en Uruguay*. Montevideo: CEPAL, UNDP,
- Kesteloot, C. (1998). *The geography of deprivation in Brussels and local development strategies*.
- Ministerio de Educación –Proyecto Montegrande. Gestión de la Diferencia: una modalidad de supervisión técnico– pedagógica a procesos de cambio y desarrollo institucional en escuelas y liceos.
- Navarro, L. (2004) *La escuela y las condiciones sociales para aprender y enseñar: equidad social y educación en sectores de pobreza urbana*. Instituto Internacional de Planeamiento de Educación, IIPE-UNESCO.
- Puiggròs, A. y Dussel, I. (1999) *Fronteras educativas en el fin de siglo: utopías y distorsión en el imaginario pedagógico*. Rosario: Homo Sapiens.
- Redondo, P. y Thisted, S. (1999) *las escuelas primarias en los márgenes: realidades y futuro*". Rosario: Homo Sapiens.
- Rodríguez, J. (2000). *Segregación residencial socioeconómica: ¿Qué es? ¿Cómo se mide? Qué está pasando? Importa?*". Santiago, Chile: CELADE.
- Sabatini, F. (1999). *Tendencias de la segregación residencial urbana en Latinoamérica: reflexiones a partir del caso de Santiago de Chile*. Serie Azul, 29,
- Sarlo, B. (1994). *Escenas de la vida posmoderna: intelectuales, arte y video cultura en la Argentina*. Lugar: Ariel.
- Sassen, S. (1999). *La ciudad global*. Buenos Aires: Eudeba.
- Tedesco, J. (2000) *Educación en la sociedad del conocimiento*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Tilly, Ch. (2000). *La desigualdad persistente*. Buenos Aires: Manantial.